



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES
DEPARTAMENTO DE LETRAS CLASICAS**



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
BIBLIOTECA DEL DEPARTAMENTO DE
LETRAS CLASICAS

**LA SEGUNDA FILIPICA DE M. T. CICERON
(TRADUCCION, PROLOGO Y NOTAS)**

BIBLIOTECA DE LETRAS CLASICAS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN LETRAS
P R E S E N T A
JOSE RAMIREZ GARCIA



**FILOSOFIA
Y LETRAS**

Ciudad Universitaria, México, D. F., Agosto de 1973



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI ESPOSA

• A MIS DOS HIJOS

A MI MADRE Y HERMANOS

CON JUSTO AGRADECIMIENTO
AL DR. RAFAEL SALINAS
POR SUS INESTIMABLES SUGERENCIAS
DURANTE LA REALIZACION DEL PRE-
SENTE TRABAJO.

A TODOS MIS MAESTROS.

I

En un trabajo sobre Cicerón no es posible dejar de hablar de César puesto que los acontecimientos que envuelven a aquél son los mismos que configuraron la elevada personalidad de éste. Nadie que se enfrente a la historia del siglo primero antes de nuestra era resiste la tentación de hacerlo; sin embargo, dados los límites del presente trabajo, no juzgo que sea necesario ir más allá de la interpretación de algunas de sus gestiones y proyectos, a efecto de poder comprender las causas de su muerte y las controversias políticas que a ella siguieron, controversias que, por cierto, amasan la arcilla con que el alfarero del tiempo forjó la vasija en que estuvieron contenidos los hechos circunscritos a la composición de la Segunda Filípica de Marco Tulio Cicerón, objeto de la presente investigación.

Para escapar a las amenazas del Dictador Sila, César emprendió su primera salida de Roma a la edad de los 19 ó 20 años; lleva grabada en su mente la idea de salvar a sus conciudadanos de la tiranía que la aristocracia les imponía mediante sus testafierros.

De qué manera pudo cristalizar a su regreso idea tan "descabellada", nos lo indican sus primeras intervenciones públicas. En el año del consulado de Cicerón (63 A.C.) se puede apreciar perfectamente la desventaja en que, con respecto a la aristocracia estaban las clases oprimidas, entonces agrupadas bajo el partido popular. Quienes estaban fuera del partido oficial o lo atacaron abiertamente, no fueron juzgados por las leyes que el gobierno alardeaba respetar y hacer cumplir, sino por el capricho clásista de la plutocracia, cuyos intereses se sobrepusieron entonces al derecho establecido.

II

Es cierto que entonces César no pudo hacer valer sus argumentos en favor del partido popular, pero no es menos verdad que sus miembros, pululantes por toda la ciudad, esperanzados en que algún candidato pagara un precio por sus votos o hacinados en las aldeas pobres y esperando la mejor oportunidad de vender sus pequeñas propiedades al latifundista vecino, comenzaron a vislumbrar en César al genial dirigente que más tarde los unificaría y los libertaría.

La ambición de poder que los historiadores le echan en cara, era en César una virtud que quiso aprovechar él mismo para defender a su patria del peligro con que amenazaban Roma, desde hacía mucho tiempo, los pueblos de la Galia y sobre todo los germanos; pensaba en extender los dominios del imperio, asegurar su existencia por largos años y programar cambios sociales de trascendental importancia, como fueron los que sus leyes agrarias hicieron posible, pues por ellas eran desplazados hacia las provincias muchísimos ciudadanos, otrora empobrecidos por las desventajas de sus recursos de labranza, frente a los medios de producción de los latifundistas. Así reencontraron sus antiguas propiedades rurales y las garantías necesarias para hacerlas producir durante 20 años, por lo menos.

- - Los hechos que siguen al año 49 demuestran que no sólo la ambición personal de poder llevó a César al otro lado del Rubicón, estando en la provincia de la Galia e impedido, según las leyes, para pasar ese límite en calidad de gobernador de ella. Había que quitarle el poder a la aristocracia, pensaba él, sin quitarle gran cosa del poder económico. A ello equivalía sustituir, como lo hizo

III

a un senado ejecutor de las disposiciones de carácter económico y político de la aristocracia, por un gran consejo consultivo aumentado de 600 a 900 miembros, casi todos convencidos de que, al desorden propiciado por la inercia y deslealtad de los rancieros republicanos oligarcas, debía imponerse una dictadura inteligente, capaz de distribuir los logros de las numerosas conquistas en provecho de las mayorías, más que de las minorías representadas por los latifundistas, banqueros y comerciantes en grande que, por cierto, en su oportunidad, se disfrazaban de celosos amantes de las instituciones republicanas, mismas que sus antepasados les habían legado, como solían decir Bruto, Marcelo y Cicerón entre otros.

César creó una burocracia eficiente que funcionaba perfectamente debido a sus amigos más convencidos de la bondad del régimen: tales gran Lucio Cornelio Balbo, Cayo Opio, Cayo Macio, Aulo Hirtio, Cayo Vibio Pansa, entre otros, cuyas convicciones revolucionarias estaban fuera de duda. No había tenido miedo de incluir en dicha burocracia gubernamental a una gran cantidad de contrarios y hasta de enemigos perdonados, Así lo demuestra la propia conjuración que lo eliminó, compuesta por individuos que habían pertenecido al partido de Pompeyo.

Dicha burocracia había sido planeada para hacer de Roma un extenso imperio donde no existirían ni la desocupación urbana, ni la miseria campesina, ni el fraude electoral, ni el engaño político, ni el esclavismo en sus manifestaciones más agudas y repugnantes, ni la zozobra amenazante de las provincias, cansadas de su dependencia económica. Pero sólo los hombres sinceros aplaudieron el plan cuando vieron que el manirroto y libertino, político y reformador, se había convertido en un administrador infatigable, el cual,

IV

en medio de las batallas pensaba aplicar antídotos contra el desbarajuste que de la agricultura, la industria, las finanzas y el comercio habían hecho un siglo de revoluciones y el desgobierno oligárquico. Durante un siglo el esquilamiento de las provincias, el atesoramiento del capital y la inseguridad de las inversiones, habían perturbado la circulación de la moneda. A su regreso de Munda en octubre de 45, había encontrado millares de fincas rústicas abandonadas. Cien mil hombres habían sido arrancados a la producción para enviarlos a la guerra; muchos campesinos habían pasado a formar parte del proletariado urbano porque no soportaron la competencia del trigo extranjero y de los latifundios, fertilizados por la mano de obra regalada de los esclavos. En todo ello pensaba César y tenía que soportar el desdén con que los aristócratas sobrevivientes respondían a las exhortaciones que les hacía para que colaboraran en la dictadura reestructuradora y correctora de los diversos males del país. Había elegido a un buen número de amigos para que formaran con él un consejo ejecutivo extraoficial y encomendó las minucias administrativas a los libertos y esclavos cuyo trabajo era eficaz porque estaban acostumbrados a cumplir sus obligaciones. Permitió que la asamblea eligiera la mitad de los magistrados; el resto de ellos eran designados por él, mediante sugerencias que la asamblea aceptaba por rutina. Para hacer más rápida la solución de los problemas municipales y judiciales elevó el número de los pretores a dieciséis y el de los cuestores a cuarenta. En las leyes municipales y judiciales que publicó, incluyó severas disposiciones y penas contra la corrupción electoral y los desafíos de los funcionarios. Suprimió las agencias electorales

con miras indudables de asegurar su poder contra una posible rebelión proletaria y, además de acabar con la compra organizada de votos que ejercía una nefasta influencia en la política nacional. Sólomente dejó algunas de las asociaciones más antiguas, entre ellas las estrictamente religiosas como la de los judíos cuya adhesión a él se manifestó aún después de su muerte al no querer abandonar el sitio del crimen durante tres días. Se reservó el derecho de juzgar personalmente los casos judiciales de mayor importancia. Propuso a los mejores juristas de la época formular una codificación ordenada del derecho romano vigente, sin que el proyecto llegara a realizarse debido a su muerte prematura. Repartió tierras entre sus veteranos y entre los pobres, estableciendo que ningún beneficiario pudiera venderlas antes de veinte años, con lo cual trataba de evitar que la propiedad agraria volviera a concentrarse de manera rápida en pocos dueños. Para evitar la demasía de esclavos rurales sometió a la aprobación de las asambleas una medida por la cual se exigía que una tercera parte de los trabajadores de las granjas fueran hombres libres. Distribuyó en Cartago, Corinto, Sevilla y Arles a 80 mil ciudadanos en calidad de colonos, que habían pasado de proletarios ociosos a soldados y ahora a proletarios agrarios, ocupantes en muchos casos, de fundos que habían sido propiedades descuidadas de aristócratas. Invirtió 160 millones de sextercios en un enorme programa de construcciones con el objeto de proporcionar trabajo a los desempleados que quedaban en Roma. Sabido es que emprendió campañas de embellecimiento en muchas ciudades de Italia, España, la Galia y Grecia. Habiendo exigido que para la repartición de la "arona" fuera nece-

VI

saría una previa investigación sobre los recursos de los solicitantes, el número de ellos quedó reducido súbitamente de 320 mil a 150 mil. Balbo y Craso, grandes amigos y sus acreedores de antaño, fueron invitados por él para que en su respectiva oportunidad colaboraran con cuantiosos fondos a la causa revolucionaria; ellos no entendieron con el dictador, que la aristocracia debía colaborar en el desarrollo agrario y fiscal del país, y que, por ende, sólo sería relativa la marginación impuesta. Por el contrario fué la libertad en que éste los dejó, la razón primordial que les permitió llevar a sus últimas conclusiones los propósitos del 15 de marzo de 44. Les había dejado ejercer todas las libertades, a excepción de una: la de explotar a las clases inferiores. Eliminó las corporaciones de publicanos que mediaban ante el Estado para la recaudación de impuestos provinciales. Combatió los excesos de los agiotistas, dictando leyes severas contra tipos de interés demasiado elevados y estableció el derecho de quiebra para casos de extrema insolvencia. Concedió el derecho de ciudadanía romana a médicos y maestros, con el objeto de aumentar el número de ciudadanos que habían sido disminuídos por la guerra. Prohibió que las mujeres sin hijos y menores de 45 años, pudiesen andar en literas o llevar alhajas. Estableció recompensas para las familias numerosas, así como antes, en 59, había dispuesto que gozasen de primacía en el reparto de tierras, los padres que tuviesen tres hijos o más.

Indudablemente, de todas sus empresas, las que más protestas levantaron fueron las encaminadas a hacer de los hombres libres de Italia, ciudadanos iguales a los de Roma y equiparar, sustancialmente las demás provincias a Italia. En 49 concedió el de-

VII

recho de ciudadanía a la Galia Cisalpina; en 44 redactó una ley municipal para toda Italia, por la cual se confería a todos los italianos, la ciudadanía romana. Proyectaba cierta forma de gobierno representativo donde las provincias italianas participarían democráticamente en la monarquía constitucional. Le quitó al Senado aristocrático el derecho de nombrar gobernadores provinciales y, reservándose él, nombró para ocupar estos puestos a hombres de probada capacidad a quienes podía destituir en el momento en que claudicaban o defraudaban los propósitos de la revolución. Hay que declarar que, si algunos de los conjurados habían sido designados en algunas de las provincias, lo fueron-dicho sea en su honor,- en atención a sus méritos y no por la pura amistad que los unía al Dictador.

Los impuestos de las provincias fueron reducidos en un tercio y encargó para su recaudación a funcionarios especiales responsables ante el gobierno dictatorial. A los colonos -hombres adultos y libres- que había enviado a fundar o poblar diversas ciudades desde España hasta Asia, les concedió los derechos romanos o latinos; de donde se desprende que deseaba extender la ciudadanía romana a todos los varones libres y adultos del Imperio. Por tales circunstancias se ve la intención que tenía de que el Senado dejara de representar a una sola clase romana y se convirtiera en la encarnación misma del pensamiento y de la voluntad de todas las provincias.

A quien había proyectado planes tan benéficos para las mayorías en el más grande de los imperios antiguos; cuyos límites señalarían los ríos Eufrates, Danubio y Rin y el Mar Negro, a ese

VIII

hombre, el más hábil, a la vez que sincero e ilustrado de cuantos han figurado en la historia política de todos los tiempos, un grupo de 60 aristócratas con Marco y Décimo Bruto, Cayo Longino Casio, Casca y Trebonio a la cabeza, decidió eliminarlo, disipando con tal crimen la ira que les corroía las entrañas, ira que nacía de haber quedado excluidos del poder que habían ambicionado, no obstante que el Dictador les había dado provincias, -entre otros, a Casio y a Décimo Bruto- y que había nombrado en altos puestos a muchos aristócratas; que había querido conservar la vida a muchísimos enemigos que antes habían conspirado contra él, y que se hizo el disimulado ante los sospechosos después de los combates. Los conjurados se negaron a aceptar que la restauración del orden requiriese la limitación de su libertad para seguir explotando descaradamente o bajo el disfraz de la democracia a las clases proletarias de la ciudad o del campo.

Lo que sigue al nefasto acontecimiento nos muestra hasta qué punto la República era una palabra vacía de sentido, como solía decir el propio César, y a qué grado podía engañar a los "hombres buenos" de que habla Cicerón, pues éstos, embriagados por el afán de recuperar sus antiguos privilegios económicos y políticos, olvidaron la planeación de un nuevo Estado exigido por las circunstancias en turno.

César había anunciado con bastante antelación a los idus de marzo que tenía todo preparado para emprender la marcha contra los partos: dinero suficiente en las arcas de la Nación, (700 millones de sextercios depositados para ese fin en el templo de Opis); un joven cónsul, que era Dolabela, para que los acompañara con Mar-

IX

co Antonio, en uno de los cuatro cargos que César había asumido desde el año 48; había nombrado jefe de la caballería nada menos que a su sobrino Cayo Octavio, en sustitución de Marco Lépido, quien tomaría el gobierno provincial de la Galia Cisalpina; aquél se había distinguido en la batalla de Munda el año 45 lo suficiente para ganarse la admiración y el afecto de su tío, quien además lo hizo heredero de las dos terceras partes de sus bienes; en cuanto a Lépido, había mostrado gran celo en la política cesariana. Quedaban designados cónsules para el año 43 dos amigos y consejeros particulares suyos que eran Aulo Hircio y Cayo Vibio Pansa, distinguidos por su eficacia administrativa y un senado prácticamente inútil tanto por el número de miembros como por las características individuales de cada uno de ellos: se componía de tres clases de hombres, a saber: en primer lugar fueron repuestas en su dignidad senatorial muchas personas que habían sido expulsadas del viejo senado republicano, porque la misma oligarquía otrora "desgovernadora" los había considerado indignos de pertenecer a dicho cuerpo colegiado; en segundo lugar les fue conferido el rango a provincianos e hijos de libertos ilustres, antaño mal vistos por la aristocracia, con lo cual César declaraba que pretendía darle a toda la ciudadanía del Imperio un sentido de igualdad humana y Jurídica; por último, quedaron en el senado casi todos los aristócratas defensores de la república que sobrevivieron a la derrota de Pompeyo, y que habían sido perdonados o por lo menos tolerados por el vencedor.

En las fiestas lupercales del 15 de febrero del año 44 hubo un motivo para que esta última facción del senado empuñara las ar-

X

mas de la venganza a cuyo uso habían jurado no renunciar jamás, según lo demuestran los fallidos pactos de algunos miembros. Por ejemplo en Narbona, a donde se habían encaminado para encontrar a César a su regreso de Munda, en octubre del 45, Trebonio confió el plan de asesinar al triunfador, sin haber recibido contestación afirmativa de su confidente Antonio; más tarde Cayo Longino Vasio, fugitivo después de Farsalia, se había replegado con los soldados que lo quisieron seguir a la Cilicia, y se había propuesto esperar a César en el río Cidno para tenderle una emboscada y asesinarlo, hecho que no se consumó porque la presunta víctima providencialmente cambió su plan de desembarque.

En esta ocasión se encuentran reunidos en mayor número y han tenido tiempo de organizarse; desde fines de 47 la mayoría de los aristócratas que no quisieron continuar la estéril lucha armada, pero que seguían recibiendo órdenes clandestinas de los hijos de Pompeyo o de individuos aliados anteriormente con Catón, permanecieron en las orillas de Roma habitando en sus fincas rústicas donde, no pudiendo ahogar la melancolía que les traía el recuerdo de los vanos alardes retóricos manifestados en el senado de triste memoria, se embriagaban en estoicas meditaciones filosóficas o defloraban ridículamente la "libertad"; pero decían resignarse a ello antes que participar en la guerra civil. Al calor del ocio, que había vuelto a enseñorearse de las comarcas romanas, los hombres cultos se dedican a escribir cartas, anécdotas o noticias varias en que no faltaban conversaciones anodinas sobre asuntos administrativos, conyugales y familiares en general; donde se mezclaban nuevas sobre recientes nombramientos hechos por César desde lejanas

XI

tierras; ocupaban lugar importante en esta literatura crónicas de fiestas celebradas en tal o cual sitio. La festividad del 15 de febrero fue ocasión favorable para contarse chistes y anécdotas cuya verdad tomaba cada quien según sus propios intereses y propósitos. Marco Antonio inauguraba ese día un nuevo orden de luperkos llamados "julios" en honor de César, al cual tuvo la osadía de simular que coronaba rey porque había oído decir a Lucio Cotta, a la sazón jefe de los veinte intérpretes de los libros secretos sibilinos, estar escrito en ellos que sólo un rey podría vencer a los partos; amonestado del clamor organizado por los agentes secretos de la aristocracia que, disfrazados, se habían filtrado en el marremagnum de la fiesta, César, perspicaz como era, rechazó públicamente el ofrecimiento, ordenando que quedara escrito lo sucedido para constancia de los ingenuos, al mismo tiempo que destituía de sus cargos a los tribunos que se habían atrevido a derribar la estatua sobre la cual finalmente había sido colocada la corona del simulacro; acto con el cual daba pruebas de que acataba los deseos de la chusma, a la cual, por cierto, poco le asustaba que se le fuese dado el título de "rey" a quien esparcía más beneficios sociales que ofensas religiosas. Concluidas las fiestas lupercales, sedesatan las entrevistas misteriosas de "nuestros" tenebrosos aristócratas, y toman por aglutinador de sus sentimientos nada menos que a Cayo Longino Casio, calificado por sus mismos cotertulios de impertérrito amante de la guerra; lo secundan el pacífico Marco Bruto, el de las "más limpias ideas" sobre la República; Trebonio, hábil general, aunque de carácter voluble y fácil; uno de los hermanos Casca, como presidente de la conspiración. Logran man

XII

tener el secreto entre un número aproximado de sesenta senadores voluntarios, a cada uno de los cuales se les fija su comisión en la planeación y realización del crimen. Señalan como oportuna la celebración de la asamblea senatorial que, había convocado César para el día 15 de marzo a las once de la mañana en el Teatro Pompeyano con el propósito de obtener de dicho cuerpo colegiado la fórmula aprobatoria que le permitiría emprender la marcha hacia Apolonia donde el nuevo jefe de la caballería, el joven Octavio, disponía lo necesario para la guerra contra los partos. Ejecutado el proyecto después de las 11 del día señalado, la opinión pública de Roma quedó dividida en dos bandos. Pero tan poderoso había sido César que, eliminado, sus propios amigos se sintieron vacilantes y no encontraron en el momento preciso un sujeto digno de confianza en el que pudieran depositar los destinos del Estado; sin embargo, cuando notaron la perplejidad de los conjurados y que éstos se encontraban desprovistos de programa previamente elaborado para la reorganización de un nuevo Estado, espontáneamente se prepararon para defender la bandera popular cuyo portador acababa de caer exánime junto a la estatua de Pompeyo, al embate de 23 puñaladas. Aceptan la dirección que para tal empresa les ofrece el cónsul en funciones, Marco Antonio, al cual no tarda en unirse Lépido, cuyo amenazador ejército estaba dispuesto a aniquilar a cuantos republicanos alzaran la cabeza; y lo hubiera hecho de no haberlo impedido las amonestaciones del primero.

Marco Bruto, Casio y Cicerón, revestidos como de costumbre con el traje teatral de exaltados republicanos, asumen la direc

XIII

ción política de la aristocracia a la que seducen con sus tradicionales arengas sofisticas.

Marco Antonio había jugado un papel muy importante en la política conducida por César. Este había descubierto en aquél cualidades que Cicerón torpemente le niega en la Segunda Filípica, y gracias a las cuales se le confiaron responsabilidades que cumplió satisfactoriamente, ganándose con ello el apoyo popular. Tribuno Plebeyo con Curión, a fines del año 50, Marco Antonio recibe del vencedor de Vercingétorix la misión de presentar ante el senado sus demandas, las cuales consistían en que se le permitiera solicitar el consulado para el año 48, estando ausente de Roma y que, si se le exigía la liberación de sus tropas, se hiciera lo mismo con las de Pompeyo so pena de declarar la guerra civil. Tanto Marco Antonio como su colega Curión, mantuviéronse leales al Conquistador durante las negociaciones que les fueron encomendadas, por lo que Cicerón no cesa de atribuirle la máxima culpabilidad en la guerra civil, según leemos en el discurso que nos ocupa.

Al inicio de la guerra recibió encomienda de vigilar los movimientos generales de Pompeyo y procedió primero a ocupar las ciudades de las provincias claves desde Arretio hasta Brundisio; desde aquí se dirigió más tarde a Dirraquio a fin de ganar al enemigo el sitio más adecuado para disponer los preparativos de la contienda intestina.

Dió muestras irrefutables de valor, lealtad y hasta de intrepidez cuando, transportando un cuerpo de caballería hacia la fortificación y burlando la vigilancia marítima pompeyana, pudo hacer a salvo su travesía frente a las huestes que Onco había

establecido allende el adriático, con el fin específico de cortar la vía marítima de comunicación al enemigo; gracias a lo cual pudo continuar la guerra bajo el plan inicial.

El 9 de agosto de 48 César debió exclamar satisfecho que, gracias a su ala izquierda comandada por Antonio, había logrado tan sorprendente triunfo sobre las fuerzas de Pompeyo, muy superiores en número a las suyas.

Concluida la acción de Farsalia, mientras César persigue los restos del ejército vencido cuyo jefe, atolondrado, busca auxilio primero en el Asia Menor y luego en Alejandría, donde encuentra la muerte a manos de Potinio, nuestro personaje regresa a Italia, no precisamente para apoderarse de las pertenencias rurales de los generales vencidos; por lo menos no únicamente para eso como insiste Cicerón al respecto, sino para observar desde ahí los movimientos de los diversos grupos acoquinados de pompeyanos que, como nuestro orador, se habían agazapado en espera de que se reorganizara su partido o en acecho de un milagro que sorpresivamente otorgara el triunfo a alguno de los republicanos en pie de lucha. A su paso por Brundisio Antonio encuentra a Cicerón, cuya vida respeta porque conoce el perdón que César le había otorgado. (El arpinata en efecto había escrito con anticipación a Atico para que, mediante los amigos comunes a los tres, le gestionara el indulto. Más tarde, en septiembre de 47, pasando por Tarento, a su regreso de Alejandría, el propio vencedor recibe amablemente a Cicerón y le confirma la gracia). Con sus informes seguramente Antonio influía terminantemente en la designación de los nuevos cargos, siendo él mismo beneficiario de ellos pues fue nombrado con Dolabela tribuno de la plebe en 48, y jefe de la caballería en 47. Este úl-

XV

timo cargo le obligaba a mantener preparadas a las fuerzas armadas del País en previsión de cualquier motín interno o ataque sorpresivo del enemigo. En uso de esta función hubo de reprimir una asonada provocada por Dolabela con motivo de haber sido rechazado un proyecto de Ley que éste presentó para abolir todas las deudas. Después de la última batalla en Africa y de regreso en Roma, el año 46, César nombró a Lépido su colega en el consulado excluyendo a Antonio, pero designa a éste en dicho cargo para el 44, según leemos en el discurso que hemos traducido.

En el momento del asesinato Antonio estaba fuera del recinto en que se perpetra, entretenido en una conversación que Trebonio le había preparado previamente, con el propósito de evitar que pudiera malograr el criminal proyecto azuzando o invitando a los cesarianos circunstantes a defender a César. Cuando entró y vió la nerviosa valentónada de los matadores y que todos los presentes permanecían perplejos, temeroso de poder ser la segunda víctima, se disfrazó con las ropas de un esclavo y, fugitivo, se escondió en su domicilio, donde horas después, recibió una comisión de personas con las cuales respondió en tono conciliatorio a los conjurados, que habían hecho cuartel general de los edificios del Capitolio. Desde su morada pidió que le fuesen llevados los documentos manuscritos de César, cuya viuda Calpurnia, aturdida, no opone ninguna resistencia a que se los lleve; enseguida manda llamar al propio amanuense del difunto para obligarlo, según cartas de Cicerón, a que haga de su puño y letra algunas anotaciones que juzga procedentes en la reorganización del gobierno. Por la tarde del mismo día se deja ver en las ca-

XVI

lles y envía mensajeros a los amotinados para que les participen que no habrá represalias contra ellos; en garantía de lo cual remite a su hijo adolescente como rehén; convida a Casio a cenar a su casa, mientras que Bruto cena en la de Lépido.

Son innegables la prudencia y el ingenio que en dicha ocasión empleó Antonio para la reorganización del partido cesariano, empresa de gran envergadura, ya que una cosa era la admiración y cariño que los soldados y partidarios profesaban a César y otra, muy distinta en tales circunstancias, el temor de no encontrar un adalid capaz de enfrentarse a las maquinaciones de los conspiradores, una vez muerto el jefe nato; tal presentimiento los mantenía quietos en un principio; pero Antonio, de manera muy discreta, había convocado a cesarianos establecidos en las provincias cercanas y a viejos soldados de las Galias, a fin de que estuvieran presentes en la asamblea que los tribunos habían convocado para el día 16. No deja de ser admirable el comportamiento que observaron durante la reunión; contentáronse con emitir murmullos para impedir que hablara Casio y con oír indiferentes el discurso de Marco Bruto, el cual fué tan frío que el propio Cicerón lo censuró más tarde en una de sus cartas a Ático. Marco Antonio también hace uso, en aquella ocasión, de la palabra para declarar a todos la obligación de mantener el orden en la ciudad y de no hacer daño a nadie, arenga con la cual se apaciguan los ánimos de la concurrencia y se disuelve la asamblea desparramándose por toda la gran ciudad aquellos que habían sido llamados a recibir órdenes. Al día siguiente, después de persuadir a Lépido, recién llegado de la Galia Cisalpi-

XVII

na, de que debía mantenerse ecuánime en medio de la confusión que reinaba, se reúne con los miembros del senado a quienes había convocado para tomar decisiones sobre la situación política actual. A todos les agradó y conmovió la moderación del Cónsul. Aprobó una moción que hizo Cicerón para que se reconociera una amnistía general y consintió en que Bruto y Casio recibieran gobiernos consulares, a condición de que el Senado en pleno confirmara todos los decretos, legislación y nombramientos de César, a lo cual accedieron en virtud de que la mayoría de los senadores republicanos debían sus cargos o beneficios a esas medidas. El día 18 se vuelve a reunir el Senado para aprobar el testamento de Cesar y acordar que se celebren exequias públicas en su honor dándole el encargo a Antonio de hacer el acostumbrado elogio. El 19 convoca el Cónsul a dos grupos de amigos para leerles las notas testamentarias de César, las cuales al ser divulgadas por toda la ciudad prepararon el ambiente para que al día siguiente, en que se reuniría el pueblo ante los Rostra con motivo de los funerales acordados, los partidarios del muerto acogieron con animosidad las palabras del nuevo dirigente político. Antonio comienza su oración fúnebre en tono reservado, pero a medida que avanza en la exposición de sus sentimientos, reprimidos durante días, su elocuencia se enciende al punto de tomar del féretro la túnica ensangrentada en que César había querido envolverse para recibir la lluvia de puñaladas que los matadores, después de Marco Bruto, le asestaron. Los cesarianos lanzan un clamor y tomando cuanto madero encuentran forman una hoguera sobre la cual colocan el cuerpo del Dictador.

XVIII

En medio del desbordamiento de las emociones, muchas personas salieron a la calle con teas que habían tomado de la pira y fue tan peligroso el tumulto que Antonio se vió obligado a emplear la fuerza de sus soldados para restablecer el orden. A partir de este día quedaron al descubierto dos partidos: el cesariano, encabezado por Antonio y Lépido, y el republicano capitaneado por Marco Bruto y Cicerón.

Para Antonio era de suma importancia acuartelarse cerca de Roma, por lo cual formula una petición a Décimo Bruto, consistente en que, de acuerdo con el senatusconsultum de la última asamblea, le entregara el mando de la Galia Cisalpina y tomara el de Macedonia en sustitución de Marco Bruto que ocuparía el de la Cirenaica, en tanto que Casio tomaría el de Grecia, cediendo el de Siria a Dolabela.

En un principio pudo Antonio controlar al senado y mantener en cautelosa reserva a los republicanos, bajo la promesa de que sería restablecida la República y de que haría borrar para siempre la imagen del dictador y sobre todo consintiendo en una amnistía para los matadores y en que se le ratificara a Dolabela el nombramiento de Cónsul para concluir el período de César. Disimula no saber nada de las reuniones secretas que los conjurados mantenían con Cicerón y Léntulo; así mismo fingió estar de acuerdo con Servio Sulpicio Rufo en que no se publicara ningún manifiesto de fecha posterior a los idus de marzo. Logró que el senado en pleno le atribuyera por cinco años el gobierno de Macedonia, donde a la sazón tenía 6 legiones; de igual modo, que le diera a su colega el de Siria, a fin de mantenerlo lo más

XIX

alejado posible.

Antonio ha reclutado un ejército numeroso entre los veteranos de César esparcidos por las provincias italianas, de modo que el partido que representa va sintiendo cada vez mayor apoyo militar. Cuando Octavio llega reclamando su herencia y exigiendo el cumplimiento exacto de los decretos de su tío, Antonio lo recibe con desdén, pero sigue simulando legalidad y haciendo concesiones a los republicanos.

A mediados de abril ordena la ejecución de un médico griego que, habiendo latinizado el nombre en Amatio y habiéndose hecho pasar por descendiente directo de Mario, incitaba a los grupos a vengar la muerte de César. A fines del mes aprobó la represión que Dolabela había hecho de un motín organizado con motivo de la erección de una columna de mármol para honrar a César. Con el objeto de desconcertar a Cicerón que, desconfiado de la política engañosa del Cónsul, se había ausentado de Roma yéndose a refugiar a su quinta de Túsculo desde el 7 de abril, le escribe una carta pidiéndole que apruebe la repatriación del orador Sexto Clodio, aunque no estuviera dispuesto en las actas de César.

Por su parte los conjurados habían abandonado todos los asuntos en manos de Antonio y Dolabela, creyendo que éste sabría hacer contrapeso a la política del primero. Cicerón, desde Túsculo, mantiene constante comunicación con Marco Bruto y otros conjurados a través de su amigo Atico. En la ciudad mantiene contactos, principalmente con su yerno Dolabela al cual

XX

incita para que bloquee las determinaciones de su colega; ha logrado convencer a los cónsules electos de que se esfuercen por restablecer el poder senatorial y el régimen republicano. Ha tenido una reunión en Ancio con Bruto, Porcia y Servilia, con Casio y Favonio, para deliberar sobre la actitud que deben asumir ante el franco reclutamiento de veteranos que Antonio hacía en Italia. Está dispuesto y decidido por primera vez a formar y encabezar la oposición y de ir a la guerra civil, si fuere necesario; pero advierte, con manifiesto malhumor que Servilia, madre de Bruto y antaño amante de César, procura con subterfugios sutiles frenar los pocos ímpetus que le quedan a su hijo, pretextando que, si se enfrentara a Marco Antonio, éste desencadenaría su furor sin esperanzas de provecho.

El 18 de abril, Balbo, Hircio y Fansa acuden a la finca de Cicerón para presentarle a Octavio, de quien van acompañados. El orador lo recibe con afectaciones diplomáticas porque intuye que, si este joven no se entienda con Antonio, podrían ganárselo los republicanos para que defendiera sus intereses. Pero Octavio lleva prisa por presentarse en Roma a reclamar su herencia, por lo que deja a Cicerón ocupado en la tarea de escribir las obras "De Natura Deorum", "De Amicitia", "De Fato", "De Divinatione" y "De Senectute". Entonces terminó la traducción del Timeo de Platón y comenzó la redacción de una historia de su tiempo y de su vida que pensó intitular "Anécdota" y que no concluyó. A través de la correspondencia estrecha que había establecido con Ático se mantiene informado de todo cuanto pasa

XXI

en Roma. Sabe que Octavio ha exigido a Antonio el cumplimiento de los decretos de su tío; le complace la noticia de que el segundo ha menospreciado al primero y de que éste, rechazado por aquél ha pagado de sus propios recursos los trescientos sextercios que en su testamento había ordenado César distribuir a cada uno de los ciudadanos romanos; y de que haya comenzado con éxito el reclutamiento de soldados entre los antiguos amigos del difunto. Movidó por estas nuevas, a fines de mayo se encamina a Roma para asistir a la asamblea del senado convocada para el primero de Junio. No asiste a ella, pero ha tenido una larga conversación con Octavio en la cual terminaron por hacerse mutuos ofrecimientos que resultaron trascendentales a la postre para el Estado romano. Cicerón en su calidad de capitán del partido republicano, confía a Octavio la defensa de la República, rescatada, según él por los matadores de César, pero amenazada cruelmente por Antonio. Por su parte Octavio con saladeras razones promete dejarse guiar exclusivamente por los consejos de Cicerón.

Antonio había preparado un magnífico discurso cuya pronunciación determina que los asistentes aprueben tres puntos importantes para su consolidación política y militar: primero, que se agregue al *senatusconsultum ultimum* sobre las actas de César la disposición de nombrar inmediatamente una comisión encargada de estudiarlas; segundo, que se le faculte para cambiar la provincia de Macedonia por la Galia Cisalpina con la misma duración de cinco años, sin importar que César hubiera

XXII

reducido a dos el mando de las provincias consulares. Esta disposición le permitiría mantenerse por cinco años cerca de Roma, libre de adversarios, puesto que, agregaba en su petición, que el mismo tiempo debía concederse a Dolabela en el gobierno de Siria; en su tercer punto exigía que fuera aprobado el decreto de constituir una comisión de 10 miembros encargada de la repartición de tierras a los veteranos de César, comisión que debía ser presidida por Lucio Antonio, hermano del Cónsul. La segunda de estas proposiciones le autorizaba a mandar trasladar las seis legiones que tenía en Macedonia y acuartelarlas en la Galia, una vez que Décimo Bruto cumpliera el senatusconsultum que le obligaba a dejar dicha provincia.

Entre tanto Cicerón, sintiéndose inseguro en Roma pide a Dolabela una legación que le permitiera acompañarlo a Siria, sin obligación alguna. Su yerno no titubea en otorgársela, pero finalmente aquél se queda por lo pronto en Nápoles dedicado a escribir su libro "De Officiis".

Acude a Roma para asistir a los juegos apolinarios que se celebraron con bastante pompa en honor de M. Bruto. Mucho le consoló comprobar que éste tenía muchos amigos en la Ciudad dispuestos a apoyarlo, si se decidía a emprender la guerra contra Antonio.

Después de este evento regresa a su finca de donde parte para Grecia al principio del mes de julio.

Antonio ha obtenido del Senado sendas comisiones para que Bruto sea enviado por trigo a Asia y Casio a Sicilia, debiéndoseles dispensar su ausencia de Roma por más de diez días, no

XXIII

obstante la ley existente que prohibía a los pretores ausentarse por más de ese tiempo. Cicerón, entre tanto, se propone ir a Grecia; para lo cual en vez de dirigirse a Brundisio, puesto que ahí había acuartelado Antonio sus tropas, se dirige a Puzola de donde despega el 21 de julio, evitando de este modo posibles atentados de los soldados cesarianos, los cuales eran conocedores de las maquinaciones subrepticias que el orador ejercía contra los partidarios de César. El primero de agosto llegó a Siracusa donde se detiene por cinco días, al cabo de los cuales hace el intento de dirigirse a Corinto, pero no había avanzado mucho cuando unos vientos contrarios lo desvían hacia el estrecho de Mesina. Desciende en Regio y allí recibe noticias alagadoras sobre la situación política reinante en Roma, las cuales lo deciden a desistir del viaje a Grecia. Toma el camino de regreso a Nápoles y se dirige a Velia, puerto que toca el 17 de agosto. En este lugar encuentra a M. Bruto quien le confirma las noticias que los habitantes de Regio le habían dado referentes a que, en la asamblea del primero del mes, Antonio había hablado en pro de la República y se mostraba deseoso de entenderse con los republicanos; lo cual no era falso del todo, pues Antonio empleaba toda suerte de juegos políticos para contrarrestar la creciente popularidad que Octavio estaba adquiriendo auxiliado muy particularmente por las notas que su tío había dejado escritas en el testamento.

Seguramente la legación asignada a Casio y a Bruto para proveer de trigo a la Ciudad significaba para Antonio dos pro-

XIIV

pósitos perfectamente combinados: el Cónsul deseaba ardientemente evitar que éstos se coaligaran con Octavio, perspectiva que, a pesar de la posición antioctaviana que Bruto había expuesto en una carta a Cicerón, no podía descartarse, políticamente hablando; por otra parte sabía que impidiendo la carestía de los víveres de primera necesidad en la Ciudad, tendría ganada la mayor parte del pueblo durante la guerra civil cuyos preparativos eran cada vez más inminentes. El pacto entre Octavio y Cicerón progresaba de tal modo que, cuando el segundo conoce dichos preparativos, no hay cosa que pueda modificar su intención de regresar a Roma a fin de estar cerca de quien había prometido salvar la República. Se ha propuesto encontrarse en la asamblea del senado convocada para el primero de septiembre. Efectivamente llega el 31 de agosto y, recibido tumultuosamente por una gran cantidad de amigos, escucha rumores sobre los propósitos perniciosos que Antonio hacía cundir por la Ciudad, en el sentido de eliminar a los cerebros del complot anticesariano, lo cual lo llena de temor y desilusión y atiende al consejo de sus amigos de no presentarse en la susodicha asamblea.

Es innegable que las prevenciones del Cónsul eran justas, dado el estado de "excepción" que las circunstancias imponían en tal ocasión, y colocado como estaba entre las indisimuladas ambiciones de Octavio y los anhelos de los republicanos; así pues, previendo cualquier acción judicial contra él y sus seguidores y para alagar la susceptibilidad de los veteranos, había propuesto con anticipación la restauración de la tercera

decuria de jueces que había sido suprimida por César, debiéndose integrar exclusivamente por soldados veteranos. En previsión de un proceso "de vi" o "de majestate", tuvo la osadía de obligar al Senado a que acordara el derecho de apelación al pueblo; también hizo una proposición que no parecía contener más que un puro interés religioso; pedía fuera decretado por la asamblea un día adicional al culto de César. La realidad era que deseaba predisponer los ánimos de los cesarianos por medio de dichas exhibiciones religiosas, para que en caso necesario estuvieran prestos a defender la bandera de su antiguo adalid. Con lujo de fuerza exigió a Cicerón que se presentara a declarar su posición política, que, por supuesto, ya para nadie era desconocida. Durante su discurso prorrumpe en denuestos al percatarse de la ausencia de Cicerón, cuyas explicaciones de haber llegado cansado del viaje, no le impiden amenazarlo con derribar su casa en venganza de tamaña desatención. Al día siguiente debía reunirse nuevamente el Senado, como sucedió; entonces Antonio, habiéndose dado perfecta cuenta de los alcances de su discurso, prefiere no asistir, previendo un enfrentamiento de fuerzas contrarias, pues había oído decir que su adversario tenía preparada una arenga para enardecer a los republicanos; sabía de lo que éstos eran capaces cuando Cicerón los impulsaba a la venganza; recordó la suerte de su padrastro Léntulo en 63. En efecto, entonces pronunció su Primera Filípica, de cuyo contenido fue informado inmediatamente nuestro Cónsul. De estilo más bien reposado, al grado de resultar cansada para quienes conocían los hechos, esta oración da noticias so-

XXVI

bre las razones que tuvo su autor para ausentarse de Roma; luego de señalar rápidamente al auditorio las nuevas que él recibía acerca de la Patria durante su travesía, determina las causas de su regreso; su exaltación es mayor cuando toca la actitud contrariada de Antonio por su regreso y por su ausencia en la mencionada reunión del Senado; echa en cara a los senadores republicanos la frialdad con que suelen acoger las proposiciones que les son presentadas por sus máximos dirigentes, como la formulada por Servio Sulpicio Rufe en el sentido de abolir todo decreto después de los idus de Marzo.

Defendió las leyes de César, lo que menos se esperaba de él; aunque lo hizo, naturalmente, no porque le parecieran justas, dado que atacaban el sistema político de la aristocracia, sino para sembrar el desconcierto entre los cesarianos y desprestigiar ante ellos la figura de Marco Antonio al presentárselo poco entusiasmado en la defensa de dichas leyes ¿Cómo las iba a defender de veras, si por ellas precisamente habían tramado la muerte del Dictador? Así se preguntaban los cesarianos, y Antonio el primero.

El fin del discurso contiene una alabanza de Calpurnia por su conducta política contraria a la de Marco Antonio; Cicerón les propone a ambos un pacto de no agresión y los invita a que se conduzcan a la manera de sus antepasados.

Por más que su autor diga en la Segunda Filípica que la primera es un ejemplo de moderación, no podía menos que irritar a Marco Antonio quien entendía a la perfección el arte de "pasar rápidamente del conjuro exaltado a la insinuación irónica, de la grandeza trágica a la frialdad indiferente, del silogismo riguro-

XXVII

so al cordial olvido y del diálogo vivaz a las alusiones poéticas", como lo analizan certeramente André Boulanger y Pierre Wuilleumier en el prólogo a dicho discurso.

El jefe de los cesarianos había tirado la espada en el centro del escenario y el de los republicanos la había recogido simbólicamente por medio de la primera Filípica. "e un bando y otro se preparan para el enfrentamiento decisivo e inevitable, y los espectadores se quedan asombrados al ver que no se traba la lucha. Ambos contendientes dejan la escena y se disponen a escribir sendos discursos; el primero, con el auxilio del orador Sexto Clodio, compuso una violenta oración que habría de pronunciar el 19 del mismo mes; el segundo, amenazado de muerte, opta por retirarse de nuevo a Nápoles, donde "guardándose para la República", se dedica a escribir la Segunda Filípica, con el finde pronunciarla en la misma fecha que su antagonista pensó pronunciar la suya. Sin embargo, las mismas razones que habían determinado su alejamiento de la Ciudad, determinaron, llegado el día que Marco Tulio no compareciera a pronunciarla quedando lista para ser publicada en noviembre de ese año (44).

Los preparativos para la nueva guerra civil se llevan a cabo en Módena, donde Décimo Bruto se disponía a rechazar la embestida de Antonio. Hircio y Pansa fueron convencidos por Cicerón para que defendieran al primero, y Octavio, por su parte, desde que Antonio lo desdeñó por haberse presentado a exigir el cumplimiento de las leyes y decretos de César, estaba dispuesto a hacerlo. Así pues marchan los tres rumbo al norte pa-

XXVIII

ra rechazar a Antonio. Mueren en la batalla Hircio y Pansa, los cuales para entonces ejercían ya sus funciones de cónsules. Antonio huyó hacia el campamento de Lépido, que se encontraba al otro lado de los Alpes; como viera que éste no quería recibirlo, se disfrazó con las ropas más humildes y despeinándose para causar lástima a los soldados que lo vieran llegar, irrumpe en el dicho campamento hasta llegar cerca del general, quien finalmente lo aceptó por aliado. Juntos marcharon de regreso a Italia. Octavio, por su parte, había vuelto a Roma para exigir al senado que le otorgara el máximo cargo del consulado. Como advirtiera que tanto el senado como Cicerón se mostraban hostiles y que sólo se habían valido de él para derrocar a Antonio, rompe relaciones con ellos y empieza a tratar de reconciliarse con Antonio, cosa que logra al fin mediante una entrevista que celebraron en octubre del año 43 junto con Lépido, formando así el segundo triunvirato. Marcharon contra Roma y la tomaron sin resistencia. La Asamblea confirmó el triunvirato y les concedió plenos poderes por cinco años. Como en la célebre entrevista de los tres triunviros cada uno de ellos había pedido el derecho de disponer de la vida de alguno de sus enemigos más connotados, fue espantosa la persecución que se desató contra los senadores o personas que se habían distinguido por su enemistad con alguno de los hombres fuertes. Antonio ordenó inmediatamente el degüello de Cicerón y se dice que Fulvia, al recibir la cabeza del Orador, le cercenó la lengua con una aguja y mandó que fuese colocada en el foro en medio de las dos manos. Las catorce Filípicas fueron las que determinaron el dramático fin del más insig-

XXX

no de los oradores romanos.

Antonio, como se lo había propuesto, pronunció su discurso en la fecha indicada en el templo de la Concordia. Airado contra Cicerón lo ataca con acritud. Lo acusa de haber roto su amistad con la primera Filípica; le imputa toda la responsabilidad por los males que siguieron después del año 63 y le atribuye otras culpabilidades por su debilidad de carácter. El dos de octubre pronuncia ante el pueblo reunido en el Foro otro discurso siguiendo la misma tónica del anterior; agrega ataques al tribuno T. Canutio por su comportamiento contra los intereses del partido cesariano y arremete contra los conjurados. Cicerón, que había permanecido en Roma eludiendo cualquier encuentro con los soldados y agentes de su enemigo, creyó más prudente dejar la Ciudad, de la cual se alejó el 20 de octubre. Fue a establecerse en Fuzola donde se consagra a darle forma definitiva al discurso cuya interpretación se aborda a continuación.

Esta pieza está dividida en dos partes, en la primera de las cuales su autor refuta las acusaciones perpetradas por el adversario en la citada asamblea del senado; en la segunda parte lo ataca directamente abrumándolo con los atributos más negativos.

En poco más de las veinte líneas que integra el exordio, hace una evocación de su pasado inmediato, comprendiendo fundamentalmente los veinte años que han transcurrido desde su consulado a la fecha; mezcla, al recuerdo de su triunfo contra Catilina, su propio destierro, promovido por Publio Clodio. La memoria de estos dos hechos le sirve de punto de partida para establecer una hábil comparación en la cual fundamenta la primera parte del dis-

curso, cuyo propósito ha sido delineado anteriormente; aunque no oculta la intención de presentar a su rival enteramente desprestigiado ante la supuesta asamblea para lo cual tiene motivos muy poderosos.

En respuesta a una acusación que, por haber defendido a un liberto contra las insidias de un protegido de Antonio, le había endilgado éste, motéjale el parentesco político y consanguíneo que él y sus hijos respectivamente tienen con el liberto Quinto Fadio. Para negar que le debe visitas de carácter amistoso, así como la candidatura al augurado, censura con sorna indisimulada la dependencia moral que lo ha ligado con Cayo Curión a cuyos instintos deprabados ha cedido la voluntad y el dinero, insinuando que ha venido a parar en maniquí y deudor de su protector. Desmiente deberle el favor de la vida porque no se la quitó en Brundisio cuando regresaba de la batalla de Farsalia. Rechaza de su adversario el calificativo de ingrato argumentando, mediante una sutil reticencia, que en la primera Filípica ni siquiera había mencionado las disipaciones de reliquias públicas y privadas, ni la promulgación de leyes que nunca fueron sometidas a la consideración del senado, ni la supresión de los augurios, ni las rondas de hombres armados distribuidos por toda la ciudad, ni los desórdenes escandalosos de su casa. Niega que sea ingratitud quejarse del desgobierno que preside. Agrega que fue innecesario el trato que le dió, como si su conducta fuera igualable a la de Craso.

Antonio había gozado con criticar una carta que Cicerón le había enviado para responderle, no sin cierta causticidad, que

aprobaba la repatriación del orador Sexto Clodio. En respuesta, el segundo despliega un no pequeño espacio matizado de frases alusivas, escarnios y sofismas.

En la medida en que los diez párrafos siguientes demuestran la cólera del orador, patentizan la vehemencia con que debió haber criticado Antonio los errores del consulado ejercido por su enemigo. Justo es reconocer la habilidad retórica que emplea para justificar los actos de su consulado, concluyendo con negarle legitimidad al consulado de su adversario. Lástima que acuda a argumentos válidos sólo para los hombres de su partido y que revista ciertos hechos con el mismo valor que tuvieron diez años antes, sin tomar en consideración los cambios que a muchos de ellos les había imprimido la revolución de César, cuando éste puso sobre los intereses de los senadores egoístas, los de las clases pobres. Todos los senadores y consulares, muertos en su mayor parte, (Publio Servilio, Q. Catulo, los dos Lúculo, Q. Hortensio, M. Craso, C. Pisón, M. Glabrión, M. Lépido, L. Volcacio, C. Figulo, D. Silano, L. Murena, M. Catón, Cneo Pompeyo y los supervivientes Lucio Cotta y Lucio César, que aplaudieron los actos de su consulado), pertenecían a la aristocracia, cuyos intereses, amenazados de destrucción por los catilinaros, defendió con pasión en el año de 63. Y los que ahora repudian los actos de M. Antonio, son, en primer lugar, todos los conjurados, descendientes de aquéllos; en segundo lugar son aristócratas egoístas de la talla de Atico; en tercer lugar los de las ideas retrógradas, como el propio Cicerón. Así pues los mismos verdugos que antaño reprimieron el levantamiento popular encabezado por Catilina, hogaño pretenden enjuiciar a

XXXII

quienes han tomado del suelo la bandera popular caída el 15 de marzo de 44. Es preciso decir que con esa clase de argumentos trataba de congregar bajo sus ideales a los republicanos, pero él mismo no estaba seguro de encontrar eco entre los demás; lo demuestra el hecho de no haberse determinado a pronunciar el presente discurso. Los lectores de él tenemos el derecho de pensar que la misma razón que impulsó al Cónsul del año 63 a montar una guardia de soldados armados en el Capitolio, obligó al cónsul de 44, a proceder en forma semejante.

En un contraataque rápido formado por anáforas, por bellas descripciones y por imprecaciones leves, niega algunos lances anecdóticos en que había sido involucrado por su adversario. Con respecto a la muerte de Publio Clodio, declara haberse alegrado de ella, mas no haber aconsejado de ninguna manera a Milón para que la efectuara; agrega que a éste le sobraban razones para consumir el crimen sin pedir consejo a nadie.

Lamenta no haber podido disuadir oportunamente a Pompeyo de la unión con César y se queja de que, una vez unidos, se hubiesen separado, sin ganancia alguna para el régimen republicano.

Acusado de haber participado con sus consejos en la muerte de César, fingiendo no recordar que en la asamblea donde pronunció esta oración, se reuniría mayor número de cesarianos que de republicanos, no se cuida de rechazar directamente dicha acusación, por el contrario, pone todo su interés en hacer que florezca entre los supuestos oyentes la idea de que él había contribuido en la programación del crimen. Con sus acostumbrados malavarismos verbales pretende convertir a los conjurados, de criminales, en envidiosos

XXIII

bles defensores de esa República cuya existencia había pasado definitivamente a formar parte de los muertos. Partiendo de que la restauración y conservación de ella debe sobreponerse a cualquier otro interés, aspira a justificar ante el consenso público el asesinato de César; por lo mismo defiende los salvoconductos que el gobierno les había otorgado a los matadores; como para no quedar en deuda con sus enemigos en el poder, reclama de ellos la oficialidad de dichos salvoconductos. En el mismo sentido esgrime las contradicciones de Antonio, consciente de que los elogios, legaciones y buen trato del Cónsul para con los criminales, no pasan de ser un oportuno juego político, cuyos propósitos eran muy distintos al interés de los republicanos.

Para quitarse la mancha que su enemigo le atribuye por haber estado en el campamento de Pompeyo, antes de la batalla de Farsalia, y por todo lo que en dicho lugar hiciera Cicerón, acude al expediente de autoalabarse y ponderar las cualidades de su amigo.

Con la habilidad que lo caracteriza para encontrar el sarcasmo oportuno, motejado de no haber recibido herencias, ridiculiza con aspereza las que Antonio se había adjudicado de Lucio Rubrio Casina y las de Lucio Turselio, "personas cuyos rostros mismos le eran desconocidos". Con el deseo de amplificar los defectos de su enemigo, alude irónicamente a las reparticiones de tierras en los campos Leontinos y de la Campania, hechas a individuos de lamentable reputación.

La segunda parte del discurso no muestra menos ardor, diríase que durante toda la primera ha evitado descargar todos los improperios que había preparado y que, llegado el momento del ataque

XXXIV

definitive, se propone graduarlos para que produzcan el efecto premeditado de desfigurar completamente a su antagonista ante los ojos del público. Lo flagela por faltas cometidas durante su juventud y durante la guerra civil; le echa en cara diversos crímenes. Pasando de la acusación al escarnio franco, repróchale que, por la amistad escandalosamente íntima que le profesa a Curión, hubiese convertido en "vestido de mujerzuela" la toga viril, tan pronto como la vistió.

Una fina ironía del Orador sustituye por una caricatura la figura moral del adolescente que, como muchos de su época, desdeñó la autoridad del senado y los preceptos legales y religiosos; del joven que, en medio de muchos y grandes peligros en que acompañó a Gabino a la guerra de Alejandría, sale airoso, aunque vuelva a su país sin poseer una casa propia en que alojarse con confianza y aunque se atreva a solicitar de sus amigos poderosos el auxilio para escalar las primeras magistraturas, como lo hiciera ante el propio Cicerón y ante César para solicitar la cuestura y el Tribunado respectivamente; del mismo modo desfigura Cicerón el relieve del hombre impulsivo que una vez intentó asesinar en el Foro a Publio Clodio, pero a la luz pública y no en clandestina aquellarre, como otros solían conspirar contra sus enemigos. El tribuno de la plebe que presta sus servicios a la causa de César, antes que bajar la cerviz delante de la oligarquía, es reemplazado por la figura despreciable de un individuo que tiene que huir de la Ciudad, perseguido por el senado y por cónsules aristócratas y cargando con la culpa de la guerra civil. Al llegar a este punto, preciso es analizar el conjunto de gradaciones con las cuales reprueba la

actividades del adversario comprendidas entre el tribunado de 49 y la defensa del cesarismo en 44 y 43. De la manera acostumbrada, exagerando, con huecas antítesis los atributos del enemigo, frente a los rasgos bondadosos de la aristocracia, coloca cara a cara la personificación del bien y del mal.

Quéjase de los males que por las determinaciones de Antonio sobrevinieron a la República, es decir a la aristocracia gobernante; de que César haya tomado la resolución —a la que fue obligado por la intransigencia de la oligarquía— de declarar la guerra civil, como si el Tribuno se la hubiera sugerido; le duele que, a consecuencia de lo mismo, hubiesen sido expulsados de Italia los cónsules y con ellos Cneo y Pompeyo y constreñidos a defender con la guerra los privilegios contra los cuales atentaba César. Le achaca más crímenes cometidos durante el tribunado; tales son en su sentir el no haber perdonado el destierro a su tío Cayo Antonio, que había sido Cónsul en 63 y que, de regreso en Roma, después de haber ocupado el gobierno de Macedonia, había sido juzgado por delitos cometidos en dicha provincia y condenado al exilio. No le perdona esta falta, sobre todo porque muchas otras personas de menos merecimientos habían sido repatriadas, entre ellas Licinio Léntulo, desterrado por el delito de jugador y aquí su propósito va más allá de la simple alusión. Acusa a su enemigo de jugador porque no condenó a quien jugaba hasta en el Foro. Igualmente lo escarnece porque cuando César partió para España, en 49, a combatir la facción pompeyana fortificada en aquella región, habiendo dejado como encargado de Italia a Antonio, éste la hubiese recorrido en fachas poco dignas de un funcionario público, viajando en carro galo y acompañado de la cómi-

ca Citeris, de libertinos y de su propia madre.

Lo acusa de haber muerto en la guerra a varios ciudadanos aristócratas; pero se cuida esta vez de no complicar en dichos crímenes a otros veteranos, a quienes ni siquiera menciona, por que han pasado a formar parte de las tropas de Octavio.

Niega deberle agradecimiento por no haberlo asesinado en Brundisio cuando regresaba de Farsalia, pues, dice que, si no lo hizo, fue sólomente gracias a las súplicas de quienes lo acompañaban. Lo cierto es que Vicerón había gestionado salvoconducto de César, según se confirma líneas atrás.

En su afán por difamar al enemigo no desdeña los menores detalles. Le echa en cara haberse embriagado a tal grado en las bodas de Hípias, que al día siguiente se presentó en el foro vomitando delante del pueblo.

Como si quisiera ocultar que los pompeyanos, cuando apenas preparaban la batalla, seguros de su triunfo, se habían adelantado a repartirse los bienes y fincas de los cesarianos connotados; le imputa que haya adquirido los muebles e inmuebles de Pompeyo, los cuales habían sido confiscados y puestos a la venta. Arrebatado por la pasión prorrumpe en vivas descripciones, hiperboles y antítesis con las cuales conmueve el ánimo de los lectores.

Le echa en cara al adversario que, en vez de haber seguido a César al Africa, se hubiese quedado en Italia para perpetrar los delitos mencionados y que César hubiese tenido que pedirle cuentas de las adjudicaciones, y que a esto, hubiese respondido con altanería. Actualiza la versión de que el vencedor había man

XXXVII

dado apresar en esa época a un asesino a sueldo que encontró en su palacio, supuestamente armado por Antonio. Repróchale el haber regresado de Narbona a fin de rescatar en Roma los bienes que, para saldar deudas atrasadas, debían ser rematados por el cuestor Lucio Flanco, en vez de acompañar a César que marchaba contra los hijos de Pompeyo, amotinados en España después del aniquilamiento del padre. Lo ridiculiza por los desórdenes practicados a lo largo de su regreso; desde las perennes crápulas, hasta la ardid que empleó para sorprender a su mujer (se le había presentado de noche disfrazado de esclavo y portando una carta amorosa del despistado marido, lo cual afirma el Orador-origino el escándalo de toda la Ciudad). Juzga con aspereza el hecho de que César, a su regreso, lo hubiese nombrado cónsul para el año 44, simplemente en atención a su perversidad y audacia, defraudando a Dolabela, a quien le había prometido dicho cargo; César quiso reparar la ofensa prometiéndole que, a su marcha contra los partos, lo dejaría su sustituto por el resto del período; respecto a lo cual Cicerón imputa a Antonio que, para impedir dicha designación, hubiese abusado de su autoridad de augur, suspendiendo, contra toda legalidad, los auspicios.

Al referirse a las fiestas lupercales del 15 de febrero de 44, en las que Antonio, fungiendo de luperco, había ofrecido la corona a César, aspira a enardecer a los conspiradores cuyo ánimo encontraba demasiado quebrantado a raíz de las amenazas proferidas por el Cónsul en el discurso del 2 de septiembre. Bruto y Casio apenas logran disimular sus temores en una carta que le envían por esos días a Antonio. Y el que hayan permanecido meramente en la letra las sutiles optaciones, imprecaciones vehementes, ásperas ironías y las

XXXVIII

oportunas alusiones en que posee innegable destreza Cicerón, es otra buena muestra de ello. Niega toda posibilidad de que Antonio piense en la salvación de la República, y finge olvidar que las gestiones emprendidas por éste durante los días que siguieron al asesinato del Dictador, encaminadas a la consolidación de la paz, lo habían entusiasmado vivamente, simula no recordar que hacía apenas unos días, declaraba que su regreso de Siracusa había obedecido a la convicción de que el Jefe del Estado prometía restablecer el orden senatorial.

Con el mismo lenguaje reclama el derecho de quejarse porque se vendían derechos e inmunidades no sólo a los particulares, sino a todos los pueblos; porque se otorgaba el derecho de ciudadanía no sólo a algunos individuos, sino a provincias enteras; porque el nuevo dictador se hubiese apoderado de los 700 millones de sextercios que el muerto guardaba en el templo de Opis para sufragar los gastos de la frustrada guerra pártica; porque con parte de ellos hubiese pagado deudas personales; porque hubiese publicado un decreto favoreciendo al rey Deyotaro; porque se hubiese firmado un convenio por 10 millones de sextercios, pagados por el rey en garantía del cumplimiento a sus peticiones; porque Antonio hubiese reunido enormes cantidades de dinero en su propia casa como resultado de la venta pública de memorias, las cuales incluían la liberación de Gre~~ta~~ y la repatriación de muchas personas, a las que César no hubiera perdonado; sin incluir en dicha lista al desacreditado Cayo Antonio, quien no había merecido la ayuda de su hermano cuando solicitó, ~~des~~ de el destierro, ser admitido en la comisión repartidora de ~~tierras~~; porque Antonio se hubiera malquistado con Dolabela so pretexto de

que Fulvia lo engañaba con él, siendo como lo eran, otros los verdaderos motivos en dicha disención; porque hubiera echado en saco roto el acuerdo de reunir en las kalendas de junio la comisión integrada para analizar las actas de César; porque hubiese cometido errores graves durante la fundación de una colonia en Capua y hubiese llevado a colonos indeseables, incluyendo a su médico particular y a Sexto Clodio, su maestro de oratoria, a las tierras más fértiles del Imperio que eran Campania y los Campos Leontinos; porque hubiese quebrantado tradiciones religiosas en la fundación de Casilino; porque se hubiese apoderado de la finca de Varrón, deshonrándola con cotidianas francachelas y promiscuidades; porque se comportara altivo ante los habitantes de Casino, de Aquino, de Interemna y ante los agnatinos, a quienes, por cierto, censura con acrimonia porque estando alejados del camino, aún así acudían para saludar al Cónsul; porque hubiese maltratado a los siducinos y puzolanos por el simple hecho de haber nombrado patronos a Casio y Bruto; porque hubiese diseminado guardias armadas por toda la Ciudad, las cuales provocaban frecuentes perturbaciones; porque hubiese anulado las leyes y el testamento de César, aumentando el número de años en el ejercicio de los gobiernos en provincias pretorias y consulares y adjudicándose estatuas, cuadros y jardines que el Dictador había legado al pueblo; porque quisiera desempeñar el sacerdocio en veneración del desaparecido Dictador, incurriendo con ello en desacatos a los ritos establecidos.

Antes de entrar en la peroración, conmina a su adversario a que le responda algunas de las cuestiones que le ha planteado; y lo invita a que use la urbanidad que gustaba, en tales casos, su abuelo.

La parte final del discurso está formada por una apretada com-

binación de exclamaciones, sarcasmos, antífrasis, imprecaciones y deprecaciones, con las cuales censura principalmente la invasión del Foro, consumada por hombres oriundos de todas las naciones, especialmente bárbaros e ilirios; reprocha la existencia de una guardia armada encargada de observar a los senadores anticesarianos, la medida de clausurar el templo de la Concordia, desea la muerte de Antonio, lamentando que Fulvia esté tardándose en cobrar su tercer tributo, habiendo muerto Clodio y Curión que habían sido sus amantes. Califica de "divina" la hazaña de los cesaricidas por haber muerto al que de "hecho reinaba"; los compara con regicidas de antaño, pero los deja en desventaja con respecto a sus contemporáneos.

Seguro del poco caso que su rival hará, con súplicas melifluas y arrogantes ironías, lo invita a que renuncie a las armas y cambie la custodia militar por el cariño y el agradecimiento de los hombres que lo rodean. Le otorga la peor parte al compararlo con César, cuya clemencia, ingenio, memoria privilegiada, tenacidad, previsión y capacidad de trabajo, están lejos de pertenecerle. Sólo lo iguala con él en la ambición de reinar; le pronostica el mismo fin de su colega, denominando hazaña gloriosa al crimen mismo. Concluye desafiando solemnemente a su enemigo.

Debe afirmarse, a manera de conclusión, que todo tema de investigación literaria comprendido del año 49 al 44 antes de C. reclamará siempre como fondo histórico la revolución política de César.

De aquí que en las páginas precedentes se haya intentado una interpretación objetiva de los sucesos que determinaron su muerte

y las consecuencias que de ella se derivaron. Quedó expuesto que César realizó un vasto programa de actividades políticas y administrativas con miras a quitarle el poder a la aristocracia, no porque estuviera resentido contra ella, sino porque sabía que, por su egoísmo, era incapaz de aliviar las injusticias sociales.

El encadenamiento de esas causas y consecuencias se debe ver de la siguiente manera: los programas realizados por César sometieron a la sociedad a un nuevo régimen político y económico y social; sus proyectos determinaron la decisión de los conjurados y de la aristocracia para los idus de marzo; el acontecimiento de esta fecha definió todos los conflictos políticos que siguieron hasta el año 43. Con el análisis de éstos, se ha intentado iluminar el fondo preciso desde donde nace la segunda Filípica; tomadas muy en consideración las notas características de ellos, se pudo llegar a la conclusión de que Antonio y Lépido, con todos sus defectos y errores políticos, tomaron la defensa de la revolución cesariana; mientras que Cicerón y Bruto, soñando en sus utopías republicanas, se proponían reconstruir la República; y Octavio, pensando en sus intereses personales, seleccionaba las circunstancias más favorables para lograr sus propósitos.

En la interpretación tratóse de sustentar la tesis de que Cicerón es el sujeto menos digno de crédito, cuando se le ve en la tribuna; se equivocará rotundamente quien pretenda deducir de sus versiones las cualidades reales de sus enemigos y sufrirá fuerte desilusión respecto de las verdaderas atribuciones de los miembros de la aristocracia, cuando haya podido interpretar la verdadera historia de los hechos que les pertenecen.

Ni Marco Antonio hubiera sido capaz de mover un sólo soldado a su favor, si Cicerón tuviera razón en las consideraciones que de él hace, a través de los distintos discursos, cuyas aseveraciones quedan en buena parte desmentidas con las argucias políticas de que el Cónsul echó mano para mantener a raya a sus adversarios políticos, mientras consolidaba sus fuerzas militares; ni la aristocracia hubiera merecido tanto desprecio como el que le manifestaron las clases populares, si sus actos hubieran correspondido a la bondad que les adjudica Cicerón.

En las notas al texto latino se señalan algunas de las muchas cualidades retóricas con que nuestro Orador ganó su propia inmortalidad y con las cuales ha desafiado a los oradores de todos los tiempos. Con todo propósito se han mencionado en su oportunidad los títulos de las obras que escribió durante los momentos más adversos, es decir, con el fin de señalar que su autor fue escritor por antonomasia.

1
PHILIPPICA II *

I 1 Quonam meo fato, patres conscripti, fieri dicam ut nemo his annis uiginti rei publicae fuerit hostis, qui non bellum eodem tempore mihi quoque indixerit?¹ Nec uero necesse est quemquam a me nominari; nobiscum ipsi recordamini. Mihi poenarum illi plus quam optarem dederunt. Te miror, Antoni, quorum facta imitere,² eorum exitus non perhorrescere. Atque hoc in aliis minus mirabar: nemo enim illorum inimicus mihi fuit uoluntarius, omnes a me rei publicae causa lacessiti. Tu, ne uerbo quidem uiolatus, ut audacior quam L. Catilina, furiosior quam P. Clodius uiderer,³ ultro me maledictis lacessiti tuamque a me alienationem commendationem tibi ad impios ciuis fore⁴ putauisti.

2 Quid putem? contemptumne me? Non uideo nec in uita nec in gratia nec in rebus gestis nec in hac mea mediocritate ingeni quid despiciere possit Antonius. An in senatu facillime de me detrahi posse credidit? Qui ordo clarissimis ciuibus bene gestae rei publicae testimonium multis, mihi uni conseruatae dedit. An decertare mecum uoluit contentione dicendi? Hoc quidem est beneficium: quid enim plenius, quid uberius quam mihi et pro me et contra Antonium dicere? Illud profecto: non existimauit sui similibus probari posse se esse hostem patriae, nisi mihi esset inimicus.

3 Cui priusquam de ceteris rebus respondeo, de amicitia quam a me uiolatam esse criminatus est, quod ego grauissimum crimen iudico, pauca dicam.

II Contra rem suam me nescioquando uenisse questus est.

VERSION CASTELLANA DE LA SEGUNDA FILIPICA DE M.T. CICERON.

I. 1 ¿A qué mal agüero interpuesto en mi destino atribuiré, senadores, que durante estos veinte años no se encuentre nadie que haya declarado la guerra al Estado, que no al mismo tiempo haya arremetido también contra mí? No es necesario nombrar a ninguno. Recordadlos vosotros mismos en vuestro interior. A uno de ellos le aplicaron mayor castigo del que a mí me hubiera gustado.¹ Me admira, Marco Antonio, que no te aterroricen sus resultados, sino que imites sus actos. Suceso que, por cierto, me extrañaba menos en los otros, pues a ninguno consideré enemigo gratuito; a todos los impugné por motivos políticos. Tú no has sido tocado ni de palabra para que parezcas más temerario que Lucio Catilina y más irascible que Publio Clodio.² Yo, en cambio, he recibido amenazas de ti y hasta llegaste a creer que tu encono contra mí te serviría de recomendación ante los más nefastos ciudadanos. 2 ¿Qué he de pensar? ¿Que soy despreciable? No veo qué pueda menospreciar Antonio ni de mi vida, ni de mis relaciones sociales, ni de mis actos públicos, ni de este mi modesto ingenio. ¿Acaso creyó que le sería muy fácil desprestigiarme en el Senado, en este parlamento que a muchos ciudadanos ilustres les ha dado constancia de lealtad a la Patria, pero sólo a mí, de haberla salvado? ¿O quiso competir conmigo en oratoria? ¡Gran beneficio, por cierto, es este para mí! ¿Pues hay algo más satisfactorio y provechoso que hablar contra Marco Antonio y en mi defensa? Lo cierto es que pensó no poderles demostrar a sus aliados que es enemigo de la Patria sin serlo mío.

3 Antes de dar respuesta a otras cuestiones, diré algo acerca de nuestra amistad, que él ha declarado que violé,³ lo cual me parece un cargo demasiado grave.

II. Se quejó de que me haya inmiscuído, no sé cuándo, en sus

An ego non venirem contra alienum pro familiari et necessario, non venirem contra gratiam non uirtutis spe, sed aetatis flore¹ collectam, non venirem contra iniuriam, quam iste intercessoris iniquissimi beneficio obtinuit, non iure praetorio? Sed hoc idcirco commemoratum a te py te u(i)t te infimo ordini commendares, cum omnes te recordarentur libertini generum et liberos tuos nepotes Q. Fadi, libertini hominis, fuisse. -At enim te in disciplinam meam tradideras -nam ita dixisti -, domum meam uentituras.² -ne tu si id fecisses, melius famae, melius pudicitiae tuae consulisses. Sed neque fecisti nec, si superes, tibi id per G. Curionem facere licuisset.

4 Auguratus petitionem mihi te concessisse dixisti. O incredibilem audaciam, o imprudentiam praedicandam. Quo enim tempore me augurem a toto collegio expetitum Cn. Pompeius et Q. Hortensius nominauerunt - nec enim licebat a pluribus nominari - tu nec soluende eras nec te ullo modo nisi euersa re publica fore incolumem putabas. Poteras autem eo tempore auguratum petere, cum in Italia Curio non esset? Aut tum cum es factus unam tribum sine Curione ferre petuisses? Cuius etiam familiares de ui condemnati sunt, quod tui nimis studiosi fuissent.

III 5 At beneficio sum tuo usus. Quo? quamquam illud ipsum quod commemoras semper prae me tuli: malui me tibi debere confiteri quam cuiquam minus prudenti non satis gratus uideri. Sed quo beneficio?

intereses personales. ¿Cómo no iba yo a atacar a un extraño por defender a un pariente y amigo de confianza¹ contra un favor recibido, no por la esperanza de virtud, sino por la corrupción en la flor de la edad?; ¿y contra una injusticia obtenida gracias a un mediador infame y no conforme al derecho pretoriano?² Acaso trajiste esto a colación para congraciarte con el gremio más degradado, pues todo el mundo sabe que tú fuiste yerno y tus hijos nietos de Quinto Fadio, un liberto.

Fero que te habías adherido a mi partido político -tú mismo así lo manifestaste- y que habías frecuentado mi casa. Te aseguro que si esto hubieras hecho, mejor hubieras conservado tu buen nombre y dignidad. Fero ni lo hiciste y, aunque lo hubieras deseado, no te lo hubiera permitido Curión.³ 4. También dijiste que me cediste la candidatura al augurado. ¡Oh increíble audacia! ¡Oh pregonable desvergüenza! En la época en que, aclamado por toda la asamblea, me designaron Cneo Pompeyo y Quinto Hortensio -porque no estaba permitido ser nombrado por máa- tú, ni eras solvente, ni pensabas de otro modo poderte ver libre de deudas, sino trastornando el régimen establecido. Además no estando entonces Curión en Italia, ¿Hubieras podido aspirar al augurado? y ya que llegaste a augur, logrado el voto de una sola tribu sin Curión, cuyos correligionarios, por cierto, también habían sido castigados por el delito de disolución social en virtud de haber sido tus partidarios?

III. 5 ¿Qué favor tuyo he disfrutado? Ese que mencionas siempre lo he reconocido públicamente, prefiriendo de este modo, reconocerme deudor tuyo a dar la impresión a otros menos prudentes que tú, de que soy malagradecido. Fero ¿a cuál favor te refieres? ¿Es favor

quod me Brundisii non occideris? Quem ipse victor, qui tibi - ut tute gloriari solebas - detulerat ex latronibus suis principatum, saluum esse uoluisset, in Italiam ire iussisset, eum tu occideres? Fac potuisse. Quod est aliud, patres conscripti, beneficium latronum, nisi ut commemorare possint iis se dedisse uitam quibus non ademerint? Quod si esset beneficium, numquam qui illum interfecerunt a quo erant conseruati - quos tu ipse clarissimos uiros soles appellare - tantam essent gloriam consecuti. Quale autem beneficium est quod te abstinueris nefario scelere? Qua in re non tam iucundum mihi uidere debuit non interfectum me a te quam miserum te id impune facere potuisse.

6 Sed sit beneficium, quandoquidem manus accipi a latrone nullum potuit.

In quo potes me dicere ingratum? An de interitu rei publicae queri non debui, ne in te ingratus uiderer? At in illa querela misera quidem et luctuosa, sed mihi pro hoc gradu, in quo me senatus populusque Romanus collocauit, necessaria, quid est dictum a me cum contumelia, quid non moderata, quid non amice? Quod quidem cuius temperantiae fuit,² de M. Antonio querentem abstinere maledicto, praesertim cum tu reliquias rei publicae dissipauisses, cum domi tuae turpissimo mercatu omnia essent uenalia, cum leges eas quae numquam promulgatae essent et de te et a te latas confiterere,³ cum auspicia augur, intercessionem consul sustulisses, cum esses foedissime stipatus armatis, cum omnis impuritates impudica in domo cotidie susciperes, uino lustrique confectus.

que no me hayas matado en Brundisio? ¹ ¿Habrías matado a quien el mismo vencedor -que, como seguramente te solías jactar, te había otorgado el primer lugar entre sus ladrones,- quiso salvar y ordenó que viniese a Italia? Supón que hubieses podido; ¿hay mayor favor de los ladrones que poder presumir que dieron la vida a quienes no se la quitaron? Si tal cosa fuera un favor, nunca quienes mataron a aquél por el cual habían sido beneficiados, hubieran alcanzado tanta gloria: varones a los cuales tú mismo sueles aplicarles el calificativo de ilustres. ¿Qué clase de favor es que te hayas abstenido de cometer un crimen nefasto? En tal caso no debió parecerme más grato el no haber sido muerto por ti cuanto que lo hubieras podido hacer impunemente. ⁶ Pero ya que de un ladrón no puede recibirse mayor beneficio, que sea esto un favor. ¿Por qué me puedes llamar ingrato? ¿No debí acaso lamentar la caída de nuestro régimen político para no darte la impresión de ser un ciudadano ingrato? Dime, ¿Qué dije con alevosía, qué de imprudente o poco amigable en aquella disputa, ciertamente despreciable y triste de por sí, pero para mí, indispensable, tomando en consideración la categoría en que la voluntad del Senado y del pueblo romano me colocaron? ¿Acaso fue poca prudencia que quien se quejaba de Marco Antonio, se abstuviera de la injuria? Sobre todo cuando acababa de enajenar los últimos vestigios de la República; cuando en su casa, convertida en escandaloso mercado, todo se vendía; cuando tú mismo confesaste que habías divulgado leyes que nunca antes habían sido promulgadas; cuando en tu calidad de augur suprimiste los auspicios, y en tu calidad de cónsul, el veto tribunicio; cuando torpemente te hacías acompañar de gente armada y, entregado al vino y a las francachelas, admitías todo género de

7 At ego, tanquam mihi cum M. Crasso contentio esset, quocum multae et magnae fuerunt, non cum uno gladiatore nequissimo, de re publica grauiter querens, de homine nihil dixi.

Itaque hodie perficiam ut intellegat quantum a re beneficium tum acceperit.

IV At etiam litteras, quas me sibi misisse diceret, recitauit homo et humanitatis expertus et uitae communis ignarus. Quis enim unquam, qui paulum modo bonorum consuetudinem nosset, litteras ad se ab amico missas, offensione aliqua interposita, in medium protulit palamque recitauit? Quid est aliud tollere e uita uitae societatem, tollere amicorum colloquia absentium? Quam multa ioca solent esse in epistulis, quae prolata si sint, inepta uideantur! Quam multa seria neque tamen ullo modo diuulganda!

8 Sit hoc inhumanitatis; stultitiam incredibilem uidete. Quid habes quod mihi opponas, homo diserte - ut Mustelae tamen Seio et Tironi Numisio uideris? qui, cum hoc ipso tempore stent cum gladiis in conspectu senatus, ego quoque te disertum putabo, si ostenderis quo modo sis eos inter sicarios defensurus. Sed quid opponas tandem, si negem me unquam ad te istas litteras misisse? Quo me teste conuincas? an chirographo? in quo habes scientiam quaeuolens. Qui possis? sunt enim librari manu. Iam inuideo magistro tuo,² qui te tanta mercede quantam iam proferam nihil sapere doceat.

9 Quid enim est minus non dico oratoris, sed hominis, quam id obicere aduersario quod ille si uerbo negarit.

corrupción en tu propia casa.

7 Y yo, como si fuera a entablar discusión con un Marco Craso, con quien tuve muchas y fogosas, y no con el más peligroso de los gladiadores, al quejarme amargamente de la situación política reinante, ni una sola palabra pronuncié acerca de nuestro hombre. Por ello ahora preciso esforzarme para lograr que entienda el valioso favor que en aquella ocasión le hice.

IV. Nuestro hombre, neófito en la diplomacia e ignorante de las normas sociales, leyó en público una carta ¹ que dijo le había enviado yo. ¿Quién que conozca, al menos un poco, las costumbres de la aristocracia, publicó una carta enviada por un amigo, así haya habido de por medio ofensa?² ¿Suprimir las conversaciones con los amigos ausentes, no es despojar a la vida de convencionalismos sociales? ¡Cuántas bromas suelen escribirse en las cartas que, cuando son de vulgaradas, parecen necedades! ¡Y cuántas cosas serias que, por serlo, tampoco deben pregonarse! 8 Admitamos que eso es descortesía. Ved su necedad increíble. ¿Qué me responderás, gran orador, para parecerte a Mustela Seyo y a Numisio ³ que se encuentran en este mismo momento armados con espadas ante la asamblea senatorial? Estoy dispuesto a reconocerte, precisamente a ti, méritos oratorios, siempre y cuando defiendas de algún modo a los mencionados del delito de asesinos. Pero, dime ¿qué pruebas opondrías en mi contra, si negara jamás haberte enviado esa carta? ¿Con qué testigo me lo demostrarías? ¿Acaso con el manuscrito? -en interpretarlos tienes gran habilidad- pero, ¿qué podrías hacer, si fue escrita por un amanuense? ¡Cuánta envidia me da ese maestro tuyo por haberte enseñado tantas cosas de las cuales prefiero ahora no conocer ni una sola!

¿Hay mayor ridículo no tanto para un orador, cuanto para un hombre que acusar a un enemigo de algo que con negarse

longius progredi non possit qui obiecerit? At ego non nego teque in isto ipso conuince non inhumanitatis solum, sed etiam amentiae.

Quod enim uerbum in istis litteris est non plenum humanitatis, officii, beneuolentiae? Omne autem crimen tuum est quod de te in his litteris non male existimem, quod scribam tanquam ad ciuem, tanquam ad bonum uirum, non tanquam ad sceleratum et latronem. At ego tuas litteras, etsi iure poteram a te lacessitus, tamen non proferam. Quibus petis ut tibi per me liceat quendam de exilio reducere adiurasque id te inuito me non esse facturum. Idque a me impetrasti. Quid enim me interponerem audaciae tuae, quem neque auctoritas huius ordinis neque existimatio populi Romani neque leges ullae possent coercere?

IO Verum tamen quid erat quod me rogares, si erat is de quo rogabas Caesaris lege reductus?

Sed uidelicet meam gratiam uoluit esse in quo ne ipsius quidem ulla esse poterat lege lata.

V Sed, cum mihi, patres conscripti, et pro me aliquid et in M. Antonium multa dicenda sint, alterum peto a uobis ut me pro me dicentem benigne, alterum ipse officium ut, contra illum cum dicam, attente audiatis. Simul illud oro, si meam cum in omni uita tum in dicendo moderationem modestiamque cognostis, ne me hodie, cum isti, ut prouocauit, respondero, oblitum esse putetis mei.

Non tractabo ut consulem; ne ille quidem me ut consularem. Etsi ille nullo modo consul.

basta para detener el curso de la acusación? Pero no te desmiento, por el contrario, demuestro con tal hecho, no sólo tu descortesía, sino tu demencia; pues ¿qué palabra hay en la carta que carezca de urbanidad, solícitud y benevolencia? Todo el crimen que me imputas consiste en no haberte subestimado en dicha carta; en que me dirija a ti no como a un criminal y a un ladrón, sino como a un ciudadano recomendable y a un varón probo. Yo que he sido atacado por ti, aunque conforme a derecho pudiera publicar tu carta, no lo haré.⁴ En ella me pides que te permita levantar a alguien⁵ el destierro, y juras que no lo harás sin mi consentimiento, lo cual se te ha concedido. ¿Creeías que me opondría a tus audaces propósitos, cuando ninguna resolución oficial del senado, ni la misma voluntad del pueblo, ni ley alguna, pueden por el momento refrenarte: 10 Por otra parte, ¿qué tenías que solicitar de mí, si aquel por quien estabas interviniendo había sido exiliado precisamente por un decreto de César? Seguramente Marco Antonio quiso que mi influencia se manifestara donde la suya no podía operar, una vez publicado el decreto.

V. Ya que debo decir unas cuantas palabras acerca de mi persona y muchas en contra de Marco Antonio, os pido, en primer término que, cuando lo haga por mí, me oigáis con benevolencia; y en segundo, que -yo mismo trataré de conseguirlo así-, cuando sea contra él, me escuchéis con atención. Así mismo, conociendo vosotros, senadores, la prudencia y modestia que siempre me han caracterizado en el hablar, os ruego que no penséis que ahora echo en saco roto mis propias facultades, ahora que tengo que responder a ese que me ha injuriado. No lo trataré como cónsul, porque él de ningún modo me trata como consular. Si bien es cierto que él de ninguna mane

uel quod ita uiuit, uel quod ita rem publicam gerit, uel quod ita factus est; ego sine ulla controuersia consularis.

11 Vt igitur intellexeretis qualem ipse se consulem profiteretur, obiecit mihi consulatum meum. Qui consulatus uerbo meus, patres conscripti, re uester fuit: quid¹ enim ego constitui, quid gessi, quid egi nisi ex huius ordinis consilio, auctoritate, sententia? Haec tu, homo sapiens,² non solum eloquens, apud eos quorum consilio sapientiaque gesta sunt ausus es uituperare? Quis autem meum consulatum praeter te ac P. Clodium qui uituperaret inuentus est? Cuius quidem tibi fatum sicut C. Curioni manet, quoniam id domi tuae est quod fuit illorum utrique fatale.

12 Non placet³ M. Antonio consulatus meus. At placuit P. Scruillio, ut eum primum nomen ex illius temporis consularibus qui proxime est mortuus, placuit Q. Catulo, cuius semper in hac re publica uiuet auctoritas, placuit duobus Lucullis, M. Crasso, Q. Hortensio, C. Curioni, C. Pisoni, M. Glabrioni, M. Lepido, L. Volcacio, C. Figulo, D. Silano, L. Murenae, qui tum erant consules designati, placuit idem quod consularibus M. Catoni; qui cum multa uita excedens prouidit tum quod te consulem non uidit. Maxime uero consulatum meum Cn. Pompeius probauit, qui, ut me primum decedens ex Syria uidit, complexus et gratulans meo beneficio patriam se uisurum esse dixit.

ra es cónsul, ya sea porque vive como si no lo fuera, ya porque así lleva los asuntos gubernamentales, o porque así fue electo, yo, sin lugar a dudas, sí soy consular.

11 Tan sólo para que acabéis de entender la clase de cónsul que se jacta de ser, ved que ha puesto en tela de juicio mi consulado que, por cierto, lo fué mío únicamente de palabra porque realmente fue vuestro, ya que nada dispuse, nada efectué ni determiné sin vuestro consentimiento, sin vuestra voluntad y sin vuestro voto unánime. ¿Cómo te has atrevido, hombre sabio, no sólo elocuente, a censurar ante los miembros del senado lo que ha sido realizado por su propio voto? ¿A quién se ha encontrado que impugnara mi consulado fuera de ti y de Publio Voludio, cuyo fatal destino no les corresponde de igual modo a ti y a Curión, ya que en tu propia casa está quien¹ les fue funesto a uno y a otro? 12 Si no le agradó mi consulado a Marco Antonio, le agradó, en cambio, a Publio Servilio,² que, muerto recientemente, debo mencionar como el más importante de los ciudadanos consulares de aquel tiempo; le agradó a Quinto Catulo³ cuyo recuerdo será imperecedero dentro de esta República; les agradó a los dos Lúculo,⁴ a Marco Craso,⁵ a Quinto Hortensio,⁶ a Cayo Curión,⁷ a Pisón,⁸ a Manlio Glabirión,⁹ a Manlio Lépido,¹⁰ a Lucio Volcacio,¹¹ a Cayo Figulo; finalmente agradó mi consulado a Decio Silano y a Lucio Murena,¹² a la sazón, cónsules designados. Del mismo modo que a estos excónsules, satisfizo mi gestión consular a Marco Catón,¹³ quien privándose de su larga existencia, se evitó la pena de verte cónsul. Lo más importante es que aprobó mi consulado Cneo Pompeyo, quien a su regreso de Siria expresó públicamente que yo era el ciudadano número uno y, felicitándose, dijo con orgullo que, gracias a mí, volvía a ver su patria.

Sed quid singulos commemoro? frequentissimo senatui sic placuit ut esset nemo qui mihi non ut parenti gratias ageret qui mihi non uitam suam, fortunas, liberos, rem publicam referret acceptam.⁴

VI 13 Sed, quoniam illis quos nominaui tot et talibus uiris res publica orbata est, ueniamus ad uiuos, qui duo de consularium numero reliqui sunt L. Cotta,¹ uir summo ingenio summaque prudentia, rebus iis gestis quas tu reprehendis, supplicationem decreuit uerbis amplissimis, iique illi ipsi quos modo nominaui consulares senatusque cunctus adsensus est; qui honos post conditam hanc urbem habitus est togato ante me nemini.

14 L. Caesar, auunculus tuus, qua² oratione, qua constantia, qua grauitate sententiam dixit in sororis suae uirum, uitricum tuum.

Hunc tu cum auctorem et praeceptorem omnium consiliorum totiusque uitae debuisses habere, uitrici te similem quam auunculi maluisti.

Huius ego, alienus, consiliis consul usus sum, tu, sororis filius, equid ad eum unquam de re publica rettulisti? At ad quos refert? di immortales, ad eos scilicet quorum nobis etiam dies natales audiendi sunt.

15 Hodie non descendit Antonius, Cur? dat natalicium in hortis. Cui? neminem nominabo; putate tum Phormioni allicui, tum Gnathoni, tum etiam Mallioni.

O foeditatem hominis flagitiosam, o imprudentiam, nequitiam, libidinem non ferendam.

¿Fara qué mencionarlos uno a uno? El Senado, en un pleno rebosante manifestó el deseo de que nadie se sustrajera a la obligación de aclamarme como a padre y de ofrecerme su vida, sus haberes, sus hijos y sus propias convicciones políticas.

VI. 13 Pero, aún cuando la Patria ha tenido que lamentar la pérdida de tantos y tan ilustres ciudadanos, como son los que he nombrado, pasemos revista a los que están vivos, excónsules ilustres que, en número de dos, aún viven entre nosotros. Lucio Gota,¹ varón de esclarecido talento y gran experiencia, en apoyo de aquellos actos que reprochas, decretó, con magníficas palabras, rogativas públicas, opinión a la cual se adhirieron los mismos excónsules que acabo de nombrar y el senado en pleno; honor que, desde que se fundó esta ciudad, a ningún ciudadano meramente togado ha sido concedido antes que a mí. 14 ¡Con qué esplendor de palabra, con cuánta serenidad y energía emitió su dictamen tu tío Lucio César² en contra del marido de tu prima hermana, tu padrastro! Cuando debiste haber tenido en el primero el autor y maestro de todo buen consejo y de toda tu vida, preferiste parecerle al padrastro antes que al tío. Yo, sin ser familiar suyo, cuando fui cónsul, me valí de sus consejos, pero tú, siendo hijo de su hermana, ¿le has consultado algún asunto público? ¿A quién consulta él? Consulta ¡inmortales Dioses!, nada menos que a personas de quienes hasta las fechas de nacimiento nos es forzoso averiguar.

15 Hoy no ha comparecido Marco Antonio. ¿Cuál será la razón? Que ofrece un festejo de natalicio en su finca. ¿Fiesta de natalicio a quién? Como no voy a nombrar a nadie, suponed que algún Formión, Guatón³ o inclusive Balión.⁴ ¡Oh deshonrosa infamia de nuestro hombre, oh desvergüenza, oh torpeza, oh liviandad inoportuna-

Tu, cum principem senatorem, ciuem singularem tam propinquum habeas, ad eum de re publica nihil referas, referas ad eos sui suam rem nullam habent, tuam exhauriunt? Tuus uidelicet salutaris consulatus, perniciosus meus! VII Adeone pudorem cum pudicitia perdidisti, ut hoc in eo templo dicere ausus sis in quo ego senatum illum, qui quondam florens orbi terrarum praesidebat, consulebam, tu homines perdidissimos cum gladiis collocauisti?

16 At etiam ausus es - quid autem est quod tu non audeas? - cliuum Capitolinum dicere me consule plenum seruorum armatorum fuisse. Vt illa, credo, nefaria senatus consulta fierent, uim adferebam senatui.

O miser,¹ siue illa tibi nota non sunt - nihil enim boni nosti - siue sunt, qui apud talis uiros tam impudenter loquere!

Quis enim eques Romanus, quis praeter te adulescens nobilis, quis ullius ordinis, qui se ciuem esse meminisset, cum senatus in hoc templo esset, in cliuo Capitolino non fuit, quis nomen non dedit? quamquam nec scribae sufficere nec tabulae nomina illorum capere potuerunt.

17 Etenim, cum homines nefarii de patriae parricidio confiterentur, consciorum indicis, sua manu, uoce paene litterarum coacti, se urbem inflammare, ciuis trucidare, uastare Italiam, delere rem publicam consensisse, quis esset qui ad salutem communem defendendam non excitaretur, praesertim cum senatus populusque Romanus haberet ducem, qualis.

ble! Teniendo como pariente al senador más importante, un ciudadano extraordinario, no le consultaste ninguna cuestión política, sino que tomas acuerdos con quienes no poseyendo ningún bien propio, sacan partido de los tuyos. Seguramente tu consulado es benéfic y el mío pernicioso para los romanos.

VII. De tal modo has perdido con la deshonra tu propio pudor que te has atrevido a decir esto en aquel templo¹ donde yo consultaba al senado, en la época en que, floreciente, dominaba el orbe entero y donde tú has apostado a despreciables individuos armados con espadas. 16 También te has atrevido -¿a qué no te atreves tú² a decir que cuando fui cónsul, tuve llena de esclavos armados la colina del Capitolio. Sin duda ejercía yo violencia contra el senado para que diera aquellos nefastos decretos, que si no llegaste a conocer -nunca conociste nada bueno- o que si conociste, de todos modos hacen de tí un miserable capaz de hablar con tal desfachatez ante tan distinguidos varones. ¿Qué caballero romano, qué joven noble, excepto tú, quién, consciente de ser ciudadano romano, perteneciente a cualquier clase, no estuvo en la falda del monte Capitolino para registrar su nombre en las tablas,² mientras el senado se reunía en dicho templo, a pesar de que ni los escribanos se daban tiempo, ni las tablas tenían espacio para asentar sus nombres? 17 Y cuando unos perversos declararon haber intentado el parricidio de la patria, obligados por las delaciones de sus cómplices,³ según sus propias misivas manuscritas, es más, según la voz de sus cartas, acordaron quemar la ciudad, matar a los ciudadanos,⁴ devastar toda Italia y destruir la República; entonces, ¿quién no se mostró resuelto a defenderlos a todos, precisamente cuando el senado y el pueblo romano estaban presididos por un cónsul que, si

si qui nunc esset, tibi idem quod illis accidit contigisset? Ad sepulturam corpus utrici sui negat a me datum. Hoc uero ne P. quidem Clodius dixit unquam; quem, quia iure ei inimicus fui, doleo a te omnibus uitis iam esse superatum.

18 Qui autem tibi uenit in mentem redigere in memoriam nostram te domi P. Lentuli esse educatum? An uerebare ne non putaremus natura te potuisse tam improbum euadere, nisi accessisset etiam disciplina?²

VIII Tam autem eras excors ut tota in oratione tua tecum ipse pugnares, non modo non cohaerentia inter se diceres, sed maxime disiuncta atque contraria, ut non tanta mecum quanta tibi tecum esset contentio.

Vitricum tuum fuisse in tanto scelere fatebare, poena adfectum querebare. Ita quod proprie neum est laudasti, quod totum est senatus reprehendisti: nam comprehensio sentium mea, animaduersio senatus fuit. Homo disertus non intellegit eum quem contra dicit laudari a se, eos apud quos dicit uituperari.

19 Iam illud cuius est non dico audaciae - cupit enim se audacem - sed, quod minime uult, stultitiae, qua uincit omnis, cliui Capitolini mentionem facere, cum inter subsellia nostra uersentur armati, cum in hac cella Concordiae, di immortales, in qua me consule salutare sententiae dictae sunt, quibus ad hanc diem uiximus, cum gladiis homines collocati stent.¹

Accusa senatum, accusa equestrem ordinem, qui tum cum senatu copulatus fuit, accusa omnes ordines, omnis ciuis, dum confiteare hunc ordinem hoc ipso tempore ab Ityraeis circumsederi. Haec tu non propter audaciam.

ahora lo fuera, sucedería contigo lo que sucedió con ellos? Dice Marco Antonio que yo le negué sepultura al cuerpo de su padrastro;⁵ lo cual ni el mismo Publio Clodio lo afirmó; y eso que, conforme a derecho, fue mi enemigo y que sus vicios de toda índole -me duele decirlo- han sido ampliamente superados por los tuyos. 18 ¿Mas por qué se te ocurrió recordarnos que habías sido educado en casa de Publio Léntulo?⁶ ¿Temías acaso que pensáramos que sin la educación eras incapaz de resultar por tu propia naturaleza tan malo?

VIII. Tan privado de la razón estabas que durante todo tu discurso¹ luchaste contra ti mismo; no sólo decías cosas incoherentes, sino disparatadas y contradictorias entre sí, de tal modo que la disputa no era tanto conmigo, cuanto contigo mismo. Confesabas que tu padrastro había estado involucrado en aquella conspiración y te quejabas de que se le hubiese castigado. De este modo alababas lo que era propiamente mío y censurabas todo lo que correspondía a la clase senatorial. Nuestro elocuente personaje no es capaz de comprender que alaba a quien acusa y censura a aquellos ante quienes habla.

19 Esto es el colmo no sólo de la audacia, -él desea ser audáz- sino de la estupidez, aunque sea lo que menos quiere y en la que supera a todos; ¡trae a colación lo del monte Capitolino, mientras hombres armados se pasean entre nuestros escaños, mientras se encuentran individuos apostados espada en mano en este recinto de la Concordia² donde, ¡dioses inmortales!, siendo yo cónsul, fueron emitidos decretos senatoriales, gracias a los cuales hemos vivido hasta este día! Haz cargos contra el senado, haz cargos contra la clase ecuestre que entonces estaba de acuerdo con el senado, contra todos los gremios políticos, contra toda clase de ciudadanos,

dicis tam impudenter, sed quia tantam rerum repugnantiam non uide(a)s.

Nihil profecto sapias: quid est enim dementius quam, cum rei publicae perniciosam arma ipse ceperis, obicere alteri salutaria?

20 At etiam quodam loco facetus esse uoluisti. Quam id te, di boni, non decebat! In quo est tua culpa nonnulla: aliquid enim salis a nima uxore trahere potuisti.

"Cedant arma togae"². - Quid? tum nonne cesserunt? At postea tuis armis cessit toga. Quaeramus igitur utrum melius fuerit libertati populi Romani sceleratorum arma an libertatem nostram armis tuis cedere. Nec uero tibi de uersibus plura respondebo; tantum dicam breuiter te neque illos neque ullas omnino litteras nosse, ne nec rei publicae nec amicis unquam defuisse et tamen omni genere monumentorum meorum perfecisse operis subsiciuis, ut meae uigiliae meaeque litterae et iuuentuti utilitatis et nomini Romano laudis aliquid adferrent.³

Sed haec non huius temporis; maiora uideamus.

IX 21 P. Clodium meo consilio interfectum esse dixisti. Quidnam homines putarent, si tum occisus esset, cum tu illum in foro, inspectante populo Romano, gladio insecutus es negotiumque transegisses, nisi se ille in scalas tabernae librariae coniecisset iisque oppilatis impetum tuum compressisset? Quod quidem ego fauisse me tibi fateor, suasisse ne tu quidem dicis.

At Miloni ne fauere quidem potui: prius enim rem transegit quam quisquam eum facturum id suspicaretur.

-At ego suasi. - Scilicet is animus erat Milonis ut prodesse rei publicae sine suasore non posset. - At laetatus sum.

con tal de que al mismo tiempo ~~que~~ confieses que ahora mismo la clase senatorial se encuentra sitiada por peligrosos itúreos!³ No por tu audacia hablas tan impudicamente de estas cosas, sino porque no te das cuenta de la contradicción tan grande que encierran entre sí. Verdaderamente nada entiendes, pues ¿qué mayor demencia que habiendo tú empuñado las armas contra la República, acuses a otro que las ha tomado para salvarla?⁴ 20 En otro lugar del discurso hasta quisiste parecer gracioso. ¡Oh dioses buenos, qué mal te estaba eso! En lo cual alguna culpa te corresponde, pues alguna gracia debiste aprender de tu concubina, la cómica. "que las armas cedan a la toga", dijiste. ¿No cedieron entonces? Pero después la toga cedió a tus armas. Entre tanto nosotros preguntamos si fue mejor que las armas de los malvados cedieran a la libertad del pueblo romano o que nuestra libertad cediera a tus armas. Acerca de tus versos no he de responderte con muchas palabras; tan sólo diré brevemente que ni de versos ni de literatura alguna has entendido jamás, y que yo, sin sustraerme a las actividades políticas ni a los amigos, mediante mis obras de todo género, escritas en los tiempos libres, he logrado que mis vigilias y libros sean de alguna utilidad para la juventud y den algún brillo a la fama de Roma. Esto, sin embargo no es oportuno ahora; veamos cosas más importantes.

IX. 21 Dijiste que Publio Clodio¹ fue muerto por consejo mío. ¿qué pensarían los concurrentes si hubiera muerto entonces, cuando a la vista del público lo perseguiste espada en mano dentro del foro? Seguro que hubieras concluido este negocio, de no haberse arrojado tu víctima por las escaleras de una biblioteca que, obstruidas, contruvieron tu ímpetu.² Acto que yo ciertamente te aplaudí, mas no te aconsejé, como ni tú lo afirmas. Ni siquiera a Milón³ pude haber aconsejado porque él ejecutó su propósito antes que alguien sospechara que lo realizara. ¿qué yo lo aconsejé? Seguramente el carácter

- Quid ergo? in tanta laetitia cunctae ciuitatis me unum tristem esse oportebat?

22 Quamquam de morte P. Clodi fuit quaestio - non satis prudenter illa quidem constituta: quid enim attinebat noua lege quaeri de eo qui hominem occidisset, cum esset legibus quaestio constituta? quaesitum est tamen - quod igitur, cum res agebatur, nemo in me dixit, id tot annis post tu es inuentus qui diceres?

23 quod uero dicere ausus es idque multis uerbis opera mea Pompeium a Caesaris amicitia esse diiunctum ob eamque causam culpa mea bellum ciuile esse natum, in eo non tu quidem tota re,¹ sed, quod maximum est, temporibus errasti. X Ego M. Bibulo, praestantissimo ciui, consule, nihil praetermisi quantum facere entique potui, quin Pompeium a Caesaris coniunctione auocarem.

In quo Caesar felicior fuit: ipse enim Pompeium a mea familiaritate diiunxit. Postea uero quam se totum Pompeius Caesari tradidit, quid ego illum ab eo distrahere conarer? Stulti erat sperare, suadere impudentis.

24 Duo tamen tempora inciderunt, quibus aliquid contra Caesarem Pompeio suaserim; ea uelim reprehendas, si potes: unum ne quinquenni imperium Caesari prorogaret, alterum ne pateretur ferri ut absentis eius ratio haberetur.

Quorum si utrumuis persuasissem, in has miseras numquam incidissemus.

Atque idem ego, cum iam opes omnis et suas et populi Romani Pompeius ad Caesarem detulisset seroque ea sentire coepisset quae ego multo ante prouideram, inferrique patriae bellum uiderem nefarium,¹ pacis, concordiae, compositionis auctor esse non destiti.

de Milón era tal que no podía servir al Estado sin un consejero. ¿Que me alegré? ¿Y qué? En medio de tanta alegría de toda la comunidad ¿convenía que sólo yo estuviera triste?

22 Aunque se abrió un proceso⁴ de homicidio por la muerte de Clodio, ello no fue medida muy atinada, porque ¿qué caso tenía investigar sobre un homicidio mediante nueva Ley, si ya estaba previsto en las leyes generales? Sin embargo se abrió el proceso⁵ durante cuyo desarrollo nadie me acusó, y ahora muchos años después, aparesces tú acusándome.

23 Lo que te atreviste a decir verdaderamente con muchas palabras fue que por obra mía Pompeyo rompió la amistad con César y que por esa culpa y por mi causa se produjo la guerra civil, asunto en el cual no erraste del todo, pero equivocaste las fechas, que es lo más importante.

X. Durante la gestión consular de Marco Bibulo,¹ distinguido ciudadano, no escatimé esfuerzo para impedir la unión de Pompeyo y César, empresa en la cual éste fue más afortunado, pues él mismo logró desvincular a Pompeyo de mi intimidad; posteriormente, cuando Pompeyo estaba completamente entregado a César ¿para qué intentar separarlo de éste? Intentarlo hubiera sido torpeza, aconsejarlo, necedad. 24 Hubo, sin embargo, dos ocasiones en que aconsejé a Pompeyo contra César; me gustaría que me lo reprocharas, si puedes. En la primera, que no se le prorrogara a César el mando de las Galias por cinco años; en la segunda que no se le permitiera solicitar el mando de las Galias estando ausente. Si hubiera logrado persuadir a Pompeyo de cualquiera de ambas cosas, nunca habiéramos incurrido en estas desdichas. Pero yo, cuando Pompeyo puso en manos de César todas sus fuerzas militares y las del pueblo romano y comenzó a percatarse tarde de lo que yo mucho antes había previsto, notando que se avecinaba

meaque illa uox est nota multis: "Vtinam, Cn. Pompei, cum C. Caesare societatem aut numquam coisses aut numquam diremisses."²

Fui alterum grauitatis, alterum prudentiae tuae. "Haec mea, M. Antoni, semper et de Pompeio et de re publica consilia fuerunt. Quae si ualuissent, res publica staret, tu tuis flagitiis, egestate, infamia concidisses. XI 25 Sed haec uetera, illud uero recens,¹ Caesarem meo consilio interfectum¹. Iam uereor, patres conscripti, ne, quod turpissimum est, praeuaticatorem mihi apposuisse uidear, qui me non solum meis laudibus ornaret, sed etiam oneraret alienis. Quis enim meum in ista societate gloriosissimi facti nomen audiuit? Cuius autem, qui in eo numero fuisset, nomen est occultatum? Occultatum dico; cuius non statim diuulgatum?² Citius dixerim iactasse se aliquos, ut fuisse in ea societate uiderentur, cum conscii non fuissent, quam ut quisquam celari uellet, qui fuisset.

26 Quam uerisimile porro est in tot hominibus, partim obscuris partim adolescentibus neminem occultantibus, meum nomen latere potuisse? Etenim, si auctores ad liberandam patriam desiderarentur illis a(u)ctoribus, Brutos ego impellerem, quorum uterque L. Bruti imaginem cotidie uideret, alter etiam Ahalae? Hi igitur his maioribus ab alienis potius consilium peterent quam a suis et foris potius quam domo? Quid? C. Cassius, in ea familia natus quae non modo dominatum, sed ne potentiam quidem cuiusquam ferre potuit, me auctorem, credo, desiderauit; qui etiam sine his clarissimis uiris hanc rem in Cilicia ad ostium fluminis Cydni confecisset.

una guerra nefasta, no rehusé ser el negociador de la paz, de la concordia y de la conciliación; aquellas palabras mías de todos son conocidas: "ojalá Pompeyo nunca hubiera trabado amistad con César, ó hecha, nunca la hubiera roto; lo uno fuera propio de tu sensatez, lo otro de tu prudencia". Estos fueron siempre, Marco Antonio, mis consejos a Pompeyo y al gobierno; de haber sido tomados en cuenta, subsistiría ahora nuestro régimen político y tú hubieras sucumbido a tus ignominias, miseria e infamia.

XI. 25 Pero aquello es viejo, lo reciente es que César fue muerto por consejo mío.¹ Ahora temo, senadores, parecer que me he colocado de lado del acusador para que me prodigue no sólo las alabanzas merecidas, sino que me dé las de otros, lo cual es un hecho muy vergonzoso. Porque ¿quién oyó mi nombre en la conspiración de ese acontecimiento gloriosísimo? ¿Fue ocultado el nombre de alguno de los que formaron el grupo? ¿Ocultado, digo? ¿El de quién no fue divulgado al instante? Hasta podría decir que hubo quienes, sin haber sido conjurados, se empeñaron por aparentar que eran parte de la conjura, pero no que quisieran ocultarse quienes eran conjurados. 26 Es verosímil que, no habiendo podido ocultar su nombre nadie, tanto entre los desconocidos como entre los adolescentes, ¿hubiera podido ocultarlo yo? Por otra parte si los consumidores del acto hubieran necesitado de instigadores para librar a la Patria ¿hubiera podido incitar yo a los Brutos² cuando uno de ellos siempre tuvo presente la imagen de Lucio Bruto³ y el otro la de Ahala⁴. Ellos que procedían de tales antepasados, ¿habrían solicitado consejo a los extraños antes que a los suyos, fuera de su casa antes que dentro de ella? ¿Acaso Cayo Casio⁵, nacido de aquella familia que no sólo no pudo soportar la dominación, sino ni siquiera el poderío de ninguna persona, necesitaba de mis instrucciones, él, que, sin auxilio de estos preclaros varones, hubiera ejecuta

si ille ad eam ripam quam constituerat, non ad contrariam nauis appulisset.

27 Cn. Domitium non patris interitus, clarissimi uiri, non non auunculi mors, non spoliatio dignitatis ad recipiendam libertatem, sed mea auctoritas excitauit? An C. Trebonio ego persuasi? cui ne suadere quidem ausus essem; quo etiam maiorem ei res publica gratiam debet, qui libertatem populi Romani unius amicitiae praeposuit depulsor-que dominatus quam particeps esse maluit. An L. Tillius Cimber me est auctorem secutus? quem ego magis³ fecisse illam rem sum admiratus quam³ facturum putauit, admiratus autem ob eam causam quod immemor beneficiorum, memor patriae fuisset. Quid? duos Seruilius - Cascas dicam an Ahalas?⁶ - et hos auctoritate mea censes excitatos potius quam caritate rei publicae? Longum est persequi ceteros, idque rei publicae praeclarum fuisse tam multos, ipsis gloriosum.

XII 28 At quem ad modum me coarguerit homo acutus recoramini. "Caesare interfecto, inquit, statim cruentum alte extollens M. Brutus pugionem, Ciceronem nominatim exclamauit atque ei recuperatam libertatem est gratulatus." - Cur mihi potissimum?¹ quia sciebam? Vide ne illa causa fuerit appellandi mei quod, cum rem gessisset consimilem rebus iis quas ipse gesseram, me potissimum testatus est se aemulum mearum laudum exstitisse.

29 Tu autem, omnium stultissime, non intellegis, si, id quod me arguis, uoluisse interfici Caesarem, crimen sit, etiam laetatum esse morte Caesaris crimen esse? quid enim interest inter suasorem facti et probatorem? aut quid refert utrum uoluerim fieri an gaudeam factum? Ecquis est igitur, exceptis iis qui illum regnare gaudebant, qui illud aut fieri noluerit aut factum improbarit?

do la hazaña cerca de la desembocadura del río Cidno, en Cilicia, si César no hubiera anclado en la ribera opuesta a la que había fijado para ello? ¿Acaso mi autoridad podía impulsar más a Cneo Domicio⁶ a recobrar la libertad que la muerte de su padre⁷ y la de su tío⁸ o el despojo de sus dignidades? ¿Persuadí a Cayo Trebonio? Ni siquiera me hubiera atrevido a hacerlo. A él le debe la Patria entera el mayor de los beneficios, pues antepuso la libertad del pueblo a la amistad de un hombre y prefirió destruir la tiranía a ser cómplice de ella. ¿Anduvo acaso tras mi consejos Lucio Tilio Cimbro⁹ a quien admiro más porque fue capaz de hacer lo que nunca creí que haría, y por que olvidándose de los beneficios recibidos, tuvo presente la Patria? ¿Piensas acaso que los dos Servilios¹⁰-yo les llamaría Cascas o Ahalas- fueron incitados más por mis consejos que por su cariño a la Patria? Prolijo sería continuar con los demás, aunque, meritorio para la República que sean tantos, y alagüeño para ellos.

XII. 28 Pero recordad de qué modo este hombre astuto quiso convencerme. "Muerto Cesar, dice, Marco Bruto levantando en alto un puñal ensangrentado, llamó en alta voz a Cicerón y se congratuló con él por haber sido recuperada la libertad" ¿Por qué me nombró precisamente a mí primero? ¿Porque yo conocía el plan? ¿No sería porque habiendo ejecutado una acción semejante a las cosas que yo realicé, proclamaba ser mi émulo? 29 Pero tú, el más tonto de todos los hombres, ¿no entiendes que, si haber deseado la muerte de César fuera un crimen, del cual me acusas, también sería, haberse alegrado de ella? ¿Qué diferencia hay entre el que aconseja un acto criminal y el que lo aprueba? Dicho de otra forma, ¿qué importa que haya deseado que se consumara la acción o que me alegre de ella? ¿Salvo aquellos que se congratian con que reinara, hubo alguien que no desea

Omnes ergo in culpa? Etenim omnes boni, quantum in ipsis fuit, Caesarem occiderunt: aliis consilium, aliis animus, aliis occasio defuit, uoluntas nemini.

30 Sed stuporem hominis, uel dicam pecudis, attendite. Sic enim dixit: "M. Brutus, quem ego honoris causa nomino, cruentum pugionem tenens, Ciceronem exclamauit; ex quo intellegi debet eum conscium fuisse." - Ergo ego sceleratus appellor a te, quem tu suspicatum aliquid suspicaris; ille qui stillantem prae se pugionem tulit, is a te honoris causa nominatur! Esto, sit in uerbis tuis hic stupor; quanto in rebus sententiisque maior. Constitue hoc, consul, aliquando Brutorum, C. Cassi, Cn. Domiti, C. Treboni, reliquorum quam uelis esse causam. Edormi crapulam, inquam, et exhala; an facies admoendae sunt, quae te excitent tantae causae indormientem? Numquamne intelleges statuendum tibi esse utrum illi qui istam rem gesserunt homicidaene sint an uindices libertatis?

XIII 31 Attende enim paulisper cogitationemque sobrii hominis punctum temporis suscipe.

Ego, qui sum illorum, ut ipse fateor, familiaris, ut a te arguor, socius, nego quicquam esse medium: confiteor eos, nisi liberatores populi Romani conseruatoresque rei publicae sint, plus quam sicaries, plus quam homicidas, plus etiam quam parricidas esse, siquidem est atrocius patriae parentem quam suum occidere. Tu, homo sapiens et considerate, quid dicis? Si parricidas, cur honoris causa a te sunt et in hoc ordine et apud populum Romanum semper appellati? Cur M. Brutus referente te legibus est solutus, si ab urbe plus quam decem dies afuisset? cur ludi Apollinares incredibili M. Brutus honore celebrati?

ra la ejecución de César y que no aprobara su muerte? Por tanto todos están dentro de la culpa, porque todos los buenos en cuanto estuvo de su parte mataron a César. A unos les faltó apoyo, a otros, valor, a otros la oportunidad, pero a nadie la voluntad.³⁰ Notad la estupidez de este hombre, mejor diría, de esta bestia. Así habló: "Bruto, a quien nombro con respecto¹ mostrando un puñal ensangrentado, pronunció en alto el nombre de Cicerón, por lo debe entenderse que es cómplice". De manera que me llamas criminal porque sospechas que yo sabía algo; en cambio, a quien puso delante de sí un puñal goteando sangre, lo nombras con respecto. Si tal es la estupidez de sus palabras, mayor es la de sus actos y determinaciones. Define por fin, como cónsul, cuál ha de ser la situación de los Bruto² de Cayo Casio, de Cneo Domicio, de Cayo Trebonio y de los demás. Reposas la borrachera, o mejor diré, expúlsala. O ¿Acaso deben serte aplicadas teas encendidas para que despiertes, pues duermes ante negocio tan importante? ¿Nunca decidirás si quienes efectuaron esa acción son homicidas comunes o restauradores de la libertad?

XIII. 31 Atiende un poco y por un momento siquiera piensa como sobrio. Yo, que soy íntimo amigo de ellos,¹ según lo declaro, y cómplice, según me acusan, niego que haya término medio, pues, si no son libertadores del pueblo romano y custodios de la República, ten la certeza de que son más que simples asesinos, homicidas o parricidas; puesto que es más grave dar muerte al padre de la Patria que al progenitor nuestro ¿Qué dices, hombre sabio y prudente? Si son parricidas ¿por qué siempre los nombras con respeto en las sesiones del Senado y frente al pueblo? ¿Por qué Marco Bruto ha sido dispensado de cumplir la ley que tú propusiste,² pues estuvo ausente de la ciudad por más de diez días? ¿Cuál es la razón de que se hayan

cur prouinciae Bruto, Casio datae, cur quaestores additi, cur legatorum numerus auctus? Atqui haec acta per te; non igitur homicidas.¹ Sequitur ut liberatores tuo iudicio, quan-
doquidem tertium nihil potest esse.

32 Quid est? num conturbo te? non enim fertasse satis quae diiunctius dicuntur intellegis. Sed tamen haec summa est conclusionis meae, quoniam scelere a te liberati sunt, ab eodem amplissimis praemiis dignissimos iudicatos. Itaque iam retexo orationem meam. Scribam ad illos, ut, si qui forte quod a te mihi obiectum est quaerent sitne uerum, ne cui negent. Etenim uereor ne aut celatum me illis ipsis non honestum aut inuitatum refugiisse mihi sit turpissimum: quae enim res unquam, pro sancte Iuppiter, non modo in hac urbe sed in omnibus terris est gesta maior, quae gloriosior, quae commendatior hominum memoriae sempiternae? In huius me tu consili societatem tamquam in equum Troianum cum principibus includis.

33 Non recuso, ago etiam gratias, quoquo animo facis. Tanta enim res est ut inuidiam istam, quam tu in me uis concitare, cum laude non comparem.

Quid enim beatius illis, quos tu expulsos a te praedicas et relegatos? Qui locus est aut tam desertus aut tam inhumanus, qui illos, cum accesserint, non adfari atque appetere uideatur? qui homines tam agrestes, qui se, cum eos adspexerint, non maximum cepisse uitae fructum putent? Quae uero tam immemor posteritas, quae tam ingratae litterae reperientur, quae eorum gloriam non immortalitatis memoria prosequantur?

Tu uero adscribe me talem in numerum.

celebrado tan fastuosamente los juegos Apolinarios³ en honor de Marco Bruto? ¿Por qué les han dado provincias a él y a Casio? ⁴ ¿Por qué les han agregado cuestores y se les aumentó el número de legados?⁵ Puesto que tú eres el autor de todo esto, no son homicidas y ya que no hay término medio, a juicio tuyo, son libertadores de la Patria. 32 ¿Qué? ¿Acaso te conturbo? ¿Es posible que no entiendas suficientemente la disyunción que te presento? Te diré, pues, mi última conclusión: puesto que los has absuelto del crimen de homicidas y considerado dignos de los premios que les has otorgado, reitero mis palabras y les avisaré por escrito que a todo el que preguntare no le oculten la verdad de lo que me has imputado, pues temo que a ellos no les sea muy honroso haberme excluido y que parezca una grave necesidad de mi parte que, invitado, me haya negado a participar. ¡Por Júpiter! Habrá algún día, no sólo en esta ciudad, sino en cualquier parte de la tierra, acción mayor, más gloriosa y recomendable a la memoria sempiterna de los hombres? Tú me incluyes con los príncipes en su sociedad como en el caballo de Troya. 33 No lo rehuso, por el contrario, te lo agradezo, cualquiera que sea la intención con que lo hagas. Tan grán acción es que no compararía con la gloria el rencor que tratas de desencadenar contra mí. ¿quiénes más felices que aquellos que tú dices haber expulsado y desterrado? ¿qué región habrá tan desierta e incivilizada que no parezca que los saluda y los acoge con beneplácito? ¿Qué hombres tan salvajes que, cuando los vean, no piensen que son poseedores del mayor bien de la vida? ¿Habrá descendencia tan olvidadiza, historia tan ingrata que no agregue a la gloria de ellos el recuerdo de la inmortalidad? Inscríbeme, pues, en lista tan honrosa.

XIV 34 Sed unam rem uereor ne non probes. Si enim fuissen,¹ non solum regem, sed etiam regnum de re publica sustulissen et, si meus stilus ille fuisset, ut dicitur, mihi crede, non solum unum actum, sed totam fabulam confecissem. Quanquam, si interfici Caesarem uoluisse crimen est, uide, quaeso, Antoni, quid tibi futurum sit, quem et Narbone hoc consilium cum C. Trebonio cepisse notissimum est et ob eius consili societatem, cum interficeretur Caesar, tum te a Trebonio uidimus seuocari.

Ego autem - uide quam tecum agam non inimice - quod bene cogitasti aliquando laudo, quod non indicasti gratias ago, quod non fecisti ignosco; uirum res illa quaerebat.

35 Quodsi te in iudicium quis adducat usurpetque illud Cassianum "cui bono" fuerit, uide, quaeso, ne haereas: quanquam illud fuit, ut tu quidem dicebas, omnibus bono qui seruire nolebant, tibi tamen praecipue, qui non modo non seruis, sed etiam regnas, qui maximo te aere alieno ad aedem Opis liberauisti, qui per easdem tabulas innumerabilem pecuniam dissipauisti, ad quem e domo Caesaris tam multa delata sunt, cuius domi quaestuosissima est falsorum commentariorum et chirographorum officina, agrorum, oppidorum, immunitatum, uectigalium flagitiosissimae nundinae.

36 Etenim quae res egestati et aeri alieno tuo praeter mortem Caesaris subuenire potuisset? Nescioquid conturbatus esse uideris; numquid subtimes ne ad te hoc crimen pertinere uideatur?

XIV 34 Pero temo que una sola cosa no apruebes; porque si yo hubiera sido de los conjurados¹, no sólo al rey hubiera suprimido, si no también la tiranía ejercida sobre el pueblo y si poseyera tal estilo, como se dice, no sólo hubiera escrito un acto, sino una tragedia completa. Si haber querido matar a César es crimen, te suplico que pienses, Antonio, lo que te sucederá a ti que, según se sabe, tomaste con Trebonio en Narbona² el acuerdo de matarlo, por lo cual vimos que el conjurado te llamaba aparte, mientras mataban a César. Mas yo, para que veas que te trato como amigo, te alabo lo bien que pensaste entonces, te agradezco que no lo revelaras y te perdono lo que dejaste de hacer; aquella acción requería de un hombre cabal.

35 Si hubiera quien te llamara a juicio valiéndose de aquello de Casio "¿en provecho de quién?"³ yo te diría que cuidaras de no confiarte, porque aunque aquello⁴ resultó provechoso, según tú mismo lo decías⁵ para todos aquellos que no querían la servidumbre, más provechoso fue para ti, que no sólo no eres esclavo, sino que inclusive reinas; para ti que te liberaste de una enorme deuda con el tesoro del templo de Opis; para ti que, gracias a los registros públicos, derrochaste una cantidad incontable de dinero; para ti ante quien han sido trasladadas tantas cosas desde la casa de César; para ti en cuya residencia hay una muy lucrativa fábrica de falsos archivos y documentos manuscritos y un vergonzoso mercado de bienes rústicos, poblaciones, privilegios e impuestos. 36 ¿qué cosa hubiera podido sobrevenir en auxilio de tu pobreza y de tus deudas, fuera de la muerte de César? No me explico por qué pareces perplejo. ¿Acaso temes resultar culpable de este crimen? Te libero del temor con decirte que nadie

Libero te metus: nemo credet unquam: non est tuum de re publica bene mereri; habet istius pulcherrimi facti clarissimos viros res publica auctores. Ego te tantum gaudere dico, fecisse non arguo. Respondi maximis criminibus; nunc etiam reliquis respondendum est.

XV 37 Castra¹ mihi Pompei atque illud omne tempus obiecisti. Quo quidem tempore si, ut dixi, meum consilium auctoritasque ualuisset, tu hodie egeres, nos liberi essemus, res publica non tot duces et exercitus amisisset. Fateor enim me, cum ea quae acciderunt prouiderem futura, tanta in maestitia fuisse quanta ceteri optimi ciues, si idem prouidissent, fuissent.

Dolebam,² dolebam, patres conscripti, rem publicam, uestris quondam meisque consiliis conseruatam, breui tempore esse perituram. Nec uero eram tam indoctus ignarusque rerum ut frangerer animo propter uitae cupiditatem, quae me manens conficeret angoribus, dimissa molestiis omnibus liberaret. Illos ego praestantissimos viros, lumina rei publicae, uiuere uolebam, tot consularis, tot praetorios, tot honestissimos senatores, omnem praeterea florem nobilitatis ac iuuentutis, tum optimorum ciuium exercitus. Qui si uiuerent, quamuis iniqua condicione pacis - mihi enim omnis pax cum ciuibus bello ciuili utilior uidebatur - rem publicam hodie teneremus.

38 Quae sententia si ualuisset ac non ii maxime mihi quorum ego uitae consulebam spe uictoriae elati obstitissent,

te considerará nunca capaz de preocuparte por el bien del Estado, el cual tiene como autores de este hermosísimo hecho a los más ilustres varones. Digo simplemente que te alegraste y no que hayas ejecutado tal hecho.

He respondido a los cargos más graves, contestaré ahora a los demás.

XV. 37 Me has reprochado lo del campamento de Pompeyo¹ y lo del tiempo aquel durante el cual si, como dije, hubieran valido mis sugerencias, tú hoy estuvieras pobre, nosotros libres y la Patria no hubiera lamentado la pérdida de tantos generales y ejércitos. Confieso que habiendo previsto que sucedería lo que sucedió, tuve tanta tristeza cuanto hubiesen tenido los demás optimates, si hubiesen previsto lo mismo. Me dolía, senadores, me dolía que la República, en otro tiempo preservada, gracias a vuestro esfuerzo y al mío, pereciera en tan corto tiempo. Pero no era yo tan ignorante e inexperto en los asuntos públicos para desvivirme por el deseo de una existencia que, preservada me matara de pesares y, perdida, me librara de todas las molestias. Deseaba que vivieran aquellos ilustrísimos varones, luminarias que fueron de la República, tantos consulares, tantos ciudadanos pretorianos, senadores tan honestos, toda la flor de la nobleza y de la juventud y el ejército de los optimates. Si vivieran, aunque fuera bajo las condiciones de una paz injusta -a mí cualquier género de paz entre los ciudadanos me parecía más útil que la guerra civil- hoy tuviéramos República. 38 Repito que si mi opinión hubiera valido y aquellos por cuyas vidas tanto me he preocupado no se me hubieran opuesto arrastrados por la esperanza de la victoria,

ut alia emittam, tu certe nunquam in hoc ordine uel potius nunquam in hac urbe mansisses. At uero Cn. Pompei uoluntatem a me alienabat oratio mea. An ille quousquam plus dilexit, cum uille aut sermones aut consilia contulit saepius? Quod quidem erat magnum, de summa re publica dissentientis, in eadem consuetudine amicitiae peruenere. Ego quid ille et contra ille quid ego sentirem et spectarem uidebat. Ego incolunitati ciuium primum, ut postea dignitati possemus, ille praesenti dignitati possemus, ille praesenti dignitati potius consulebat. Quod autem habebat uterque quid sequeretur, idcirco tolerabilior erat nostra dissensio.

39 Quid uero ille singularis uir ac paene diuinus de me senserit, sciunt qui cum de Pharsalia fuga Paphum persequuti sunt. Numquam ab eo mentio de me nisi honorifica, nisi plena amicissimi desiderii, cum me uidisse plus fateretur, se sperauisse meliora. Et eius uiri nomine me inuictari audeo, cuius me amicum, te sectorem esse fateare!

XVI Sed emittatur bellum illud, in quo tu nimium felix fuisti. Ne de iocis quidem respondebo, quibus me in castris usum esse dixisti. Erant quidem illa castra plena curae; uerumtamen homines, quamuis in turbidis rebus sint, tamen, si modo homines sunt, interdum animis relaxantur.

40 quod autem idem maestitiam meam reprehendit idem iocum, magno argumento est me in utroque fuisse moderatum. Hereditates mihi negasti uenire! Utinam hoc tuum uerum crimen esset! plures amici mei et necessarii uinissent. Sed qui istae tibi uenit in mentem? Ego enim amplius sestertium ducentiens acceptum hereditatibus rettuli. Quousquam in hoc genere fateor feliciorum esse te:

ciertamente tú, para omitir otras cosas, nunca hubieras formado parte de este senado ni siquiera hubieras permanecido en la ciudad. ¿Que mis discursos me enajenaban la voluntad de Cneo Pompeyo? ¿Acaso él estimó más a alguna otra persona? Era ciertamente grandioso que divergiendo sobre asuntos superiores relacionados con la política, mantuviéramos las mismas relaciones de amistad. Mutuamente nos comunicábamos nuestros pensamientos y propósitos. Yo atendía ante todo a la salvación de los ciudadanos para procurar después nuestra honra, él se cuidaba más de la honra presente. Gracias, pues a que había algo en común qué perseguir, nuestras disensiones resultaban más tolerables. 39 Lo que aquel singular hombre, casi divino, sentía por mí lo saben quienes lo acompañaron en su huida de Farsalia a Fafó; nunca tuvo otro recuerdo de mí, sino honroso; ni expresiones sino de afecto; reconoció que mi visión fue más amplia y confesó que él intentó lo mejor. ¿Y tú, Antonio, siendo como eres saqueador de los bienes de quien confiesas fue mi amigo, te atreves a injuriarme en nombre de tal varón?

XVI. Pero prescindamos de aquella batalla¹ en la cual fuiste bastante afortunado. No te responderé nada acerca de los donaires que dices usé en el Campamento, los cuales en medio de las preocupaciones muestran que, aún en tiempos de guerra, los hombres, precisamente porque lo son, se toman alguna distracción. 40 Si reprocha al mismo tiempo mi tristeza y mi jovialidad es buen argumento de que en ambos casos fui prudente. Negaste que haya yo recibido herencias. ¡Ojalá fuera cierta esta injuria tuya! aún vivieran muchos amigos y confidentes míos. Mas para qué recordar eso. Mira, yo obtuve una herencia por más de veinte millones de sextercios.² Aunque con respecto a esto confieso que tú eres más afortunado que yo: a mí na-

me nemo nisi amicus fecit heredes, ut cum illo commodo, si quod erat, animi quidam dolor iungeretur; te is quem tu uidisti numquam L. Rubrius Casinas fecit heredem.

41 Et quidem uide quam te amarit is qui albus aterne fuerit ignoras: fratris filium praeterit; Q. Fufi, honestissimi equitis Romani sui que amicissimi, quem palam heredem semper factitabat,² ne nominat quidem; te, quem nunquam salutauerat, fecit heredem. Velim mihi dicas, nisi molestum est, L. Turselius qua facie fuerit, qua statura, quo municipio, qua tribu. - "Nihil scio, inquires, nisi quae praedia habuerit." - Igitur fratrem exheredans te faciebat heredem. In multas praeterea pecunias alienissimorum hominum, ut eiectis ueris heredibus, tanquam heres esset, inuadit.

42 Quamquam hoc maxime admiratus sum mentionem te hereditatum ausum esse facere, cum ipse hereditatem patris non adisses.³

XVII Haec ut colligeres, homo amentissime, tot dies in aliena uilla declamasti?¹ Quamquam tu quidem, ut tui familiarissimi dictitant, uini exhalandi, non ingeni acuendi causa declamitas. At uero adhibes ioci causa magistrum suffragio tuo et compotorum tuorum rhetorem, cui concessis ti ut in te quae uellet diceret, salsum omnino hominem, sed materia facilis in te et in tuos dicta dicere. Vide autem quid intersit inter te et auum tuum: ille sensim dicebat quod causae prodesset; tu cursim dicis aliena.

43 At quanta merces rhetori data est!

die que no fuera amigo mío me nombró su heredero, aunque fuera para aparejar a la utilidad un profundo dolor. A ti te nombró su heredero el célebre Lucio Rubrio Casino³ a quien nunca viste. 41 Cuán to te amaría aquél que ignoras si fue blanco o negro, pues omitió en la herencia al hijo de su hermano; al hijo de Quinto Fufio⁴? a quien tantas veces había nombrado públicamente su heredero, ilustrísimo caballero romano y gran amigo suyo, a él ni siquiera lo menciona; en cambio a ti, a quien nunca vio ni saludó, te nombra su heredero. Quisiera que me dijeras, si no te es molesto, cómo era la cara de Lucio Turselio,⁵ cuál era su estatura, cuál fue su municipio y su tribu. "Nada sé, responderás, excepto que poseía haciendas". Este fué el hombre que, desheredando a su hermano, te heredaba a ti. Además Antonio, fingiéndose heredero, se apoderó de muchas riquezas de personas ajenas a él, desconociendo por la fuerza a los verdaderos herederos. 42 Pero lo que más me admira es que te hayas atrevido a mencionar las herencias, no habiendo recibido tú ninguna de tu padre.⁶

XVII. ¿Y para reunir estas acusaciones, tú el más demente de los hombres, estuviste durante tantos días declamando en una quinta ajena? Aunque, como propalan tus amigos íntimos, más bien ejercitas la oratoria para exhalar el vino que no para aguzar el ingenio. Más aún, te vales para tus ejercicios de una persona que, según tú y tus amigos, es maestro de oratoria¹ a quien has autorizado para que publique contra ti todo lo que quiera² por ser un hombre muy gracioso aunque es materia fácil decir chistes contra ti y tus compañeros. Ve ¡qué distancia media entre ti y tu abuelo! El decía con sensatez lo que convenía a su causa; tú, de manera ligera, dices lo que resulta más extraño a la tuya. 43 Mas,

Audite, audite,² patres conscripti, et cognoscite rei publicae vulnera: duo milia iugerum campi Leontini Sex. Clodio rhetori adsi gnasti, et quidem immunia, ut populi Romani tanta mercede nihil sapere disceres. Num etiam hoc, homo audacissime, ex Caesaris commentariis? Sed dicam alio loco et de Leontino agro et de Campano, quos iste agros ereptos rei publicae turpissimis possessoribus inquinavit. Iam enim, quoniam criminibus eius satis respondi, de ipso emendatore et correctore nostro quaedam dicenda sunt. Nec enim omnia effundam, ut, si saepius decertandum sit, ut erit, semper nouus ueniam; quam facultatem mihi multitudo istius uitiorum peccatorumque largitur.

XVIII 44 Visne igitur inspiciamus a puero? Sic opinor: a principio ordiamur. Tenesne memoria praetextatum te decoxisse? Patris, inquires, ista culpa est. Concedo: etenim est pietatis plena defensio!¹ Illud tamen audaciae tuae, quod sedisti in quattuordecim ordinibus, cum esset lege Roscia decoctoribus certus locus constitutus, quamuis quis fortunae uitio, non suo decoxisset. Sumpsisti uirilem,² quam statim muliebrem togam reddidisti. Rrimo uulgare scortum, certa flagiti merces, nec ea parua. Sed cito Curio interuenit, qui te a meretricio quaestu abduxit et, tanquam stolam dedisset, in matrimonio stabili et certo collocauit.

45 Nemo unquam puer emptus libidinis causa tam fuit in domini potestate quam tu in Curionis. Quotiens te pater eius domu sua eiecit, quotiens custodes posuit, ne limen intrares?

¡Buena paga le ha dado el orador! Oídlo, senadores, oídlo y conceded las heridas de la Patria. Le asignó dos mil yugadas del campo Leontino a Sexto Clodio el orador, libres de impuesto. Por tan crecida paga no aprendes a decir nada. ¿También esto, audacísimo hombre, lo encontraste en el testamento político de César?

Más adelante hablaré de los campos Leontinos y de los de la Campania que, arrebatados al Estado, los donó a indeseables ocupantes.

Fuesto que he respondido a sus injurias, creo necesario decir algo acerca de este corrector y censor nuestro. Pero no lo diré todo, para poder decir siempre algo nuevo, si se ha de discutir mucho, como sucederá, ya que el gran número de vicios y defectos de ese individuo me brindan la oportunidad de hacerlo.

XVIII. 44 ¿Quieres que comencemos desde tu infancia? Así opino. Ordenemos desde el principio. ¿Recuerdas que, vestido aún con la toga pretexta¹ ya eras un derrochador? Dirás que eso fue culpa de tu padre. Te lo concedo, aunque sea una defensa absolutamente piadosa. Propio de tu osadía fue haber ocupado los catorce primeros lugares del teatro, cuando según la ley Roscia² determinados lugares estaban asignados a los desfalcados, no importa que alguien quedara arruinado por un error de la fortuna y no por el suyo propio. Tomada la toga viril, al punto la convertiste en toga de mujerzuela. Frimero fuiste un vulgar prostituido, retribución segura, no pequeña por cierto, de tu propia infamia, pero enseguida acudió Curión a sacarte de la profesión de cortesano, y dándote la túnica talar³ propia de las matronas, te ascendió al rango de matrimonio estable y seguro. 45 Nunca un jovencito comprado por debilidad sexual tuvo tanta importancia delante del dueño, como tú ante Curión ¡Cuántas veces su padre te echó de su casa y ordenó a

cum tu tamen nocte socia, hortante libidine, cogente mercede, per tegulas demitterere. Quae flagitia domus illa diutius ferre non potuit. Scisne me de rebus mihi notissimis dicere? Recordare tempus illud, cum pater Curio maerens iacebat in lecto, filius, se ad pedes meos prosternens, lacrimans te mihi commendabat, orabat ut se contra suum patrem, si sestertium sexagiens peteret, defenderem: tantum enim se pro te intercessisse dicebat. Ipse autem, amore ardens, confirmabat, quod desiderium tui discidi ferre non posset, se in exilium iturum.

46 Quo tempore ego quanta mala florentissimae familiae se daui uel potius sustuli! patri persuasi ut aes alienum filii dissolueret, redimeret adolescentem, summa spe et³ animi et in geni praeditum, rei familiaris facultatibus eumque non modo tua familiaritate, sed etiam congressione patrio iure et potestate prohiberet. Haec tu cum per me acta meminisses, nisi illis quos uidemus gladiis confideres, maledictis me prouocare ausus esses?

XIX 47 Sed iam stupra et flagitia omittamus: sunt quaedam quae honeste non possum dicere; tu autem eo liberior quod ea in te admisisti quae a uerecundo inimico audire non posses. Sed reliquum uitae cursum uidete; quem quidem celeriter perstringam. Ad haec enim quae in ciuili bello in maximis rei publicae miseriis fecit et ad ea quae cotidie facit festinat animus.

Quae cotidie facit festinat animus. Quae peto ut, quamquam multo notiora uobis quam mihi sunt, tamen, ut facitis, attente audiatis.

los criados que no te dejaran entrar! No obstante, impulsado por el placer y estimulado por la paga, aprovechando la oscuridad, te resbalabas por el tejado. Aquella familia no pudo soportar por largo tiempo tales escándalos. Date cuenta de que estoy hablando de asuntos que conozco muy bien. Recuerda aquella ocasión en que Curión, el padre, yacía en el lecho enfermo de tristeza, cómo su hijo de hinojos ante mí, y llorando, te encomendaba a mí y me suplicaba que interviniera por él ante su padre si éste le exigía los seis millones de sextercios; porque decía que era tu intercesor a propósito de tal suma. Y él mismo de tal modo ardía de celo por ti, que aseguraba se exiliaría antes que soportar la prohibición de tu cariño. 46 ¡En aquel tiempo cuántos males alivié y aún aparté de aquella familia tan ilustre! Persuadí al padre para que pagara las deudas del hijo y rescatara a jovenzuelo de tantas esperanzas, dotado de valor e ingenio y para que haciendo uso de su derecho le prohibiera el trato íntimo y las pláticas contigo. ¿Cuando hemos recordado estos incidentes, te atreverías a provocarme con más injurias, si no confiaras en esas espadas que vemos?

XIX. 47 Es tiempo que dejemos de hablar de prostituciones y actos escandalosos porque hay ciertos detalles deshonestos que no puedo decir, pero más rienda suelta te das por haberte permitido cosas que no puedes oír de un enemigo pudoroso.

Escuchad ahora la parte restante de su vida que, por cierto, tocaré brevemente porque mi deseo es llegar cuanto antes a lo que hizo durante la guerra civil cuando la patria sufría grandes miserias y a las cosas que hacía diariamente. Aunque las conocéis tanto como yo, os suplico que me oigáis con atención, como soléis ha

Debet enim talibus in rebus excitare animos non cognitio solum rerum, sed etiam recordatio. Etsi incidamus, opinor, media, ne nimis sero ad extrema veniamus.

48 Intimus erat in tribunatu Clodio, qui sua erga me beneficia commemorat; eius omnium incendiorum fax,¹ cuius etiam domum tuam quiddam molitus est. Quid dicam ipse optime intellegit. Inde iter Alexandriam contra senatus auctoritatem, contra rem publicam et religiones. Sed habebat duces Gabinium, quicum quidvis rectissime facere posset. Qui tuam inde reditus aut qualis? prius in ultimam Galliam ex Aegypto quam domum. Quae autem domus? suam enim quisque domum tuam obtinebant nec erat usquam tua.² Domum dico,³ quid erat in terris ubi in tuo pedem poneres praeter unum Misenum, quod cum sociis tamquam Sisypheam tenebas?

XI 49 Venis (s)e¹ Gallia ad quaesturam petendam. Aude dicere te prius ad parentem tuam venisse quam ad me. Acceperam iam ante Caesaris litteras, ut mihi satis fieri paterer a te.

Itaque ne loqui quidem sum te passus de gratia. Postea sum cultus a te, tu a me observatus in petitione quaesturae. Quo quidam tempore P. Clodium, approbante populo Romano, in foro es conatus occidere, cumque eam rem tua sponte conarere, non impulsu meo, tamen ita praedicabas te non existimare, nisi illum interfecisses, unquam mihi pro tuis in me iniuriis satis esse facturum.

In quo demiror cur Milonem impulsu meo rem illam egisse dicas, cum te ultro mihi idem illud deferentem nunquam sin adhortatus.

cerlo, pues os debe reanimar no sólo el conocimiento de tales hechos, sino también el recordarlos, de tal modo que, pasando revista rápida de los intermedios, no llegemos muy tarde a tocar los últimos. 48 El hombre que ahora me echa en cara los beneficios que me hizo, siendo íntimo amigo de Clodio durante su tribunado, le aconsejó todos sus incendios y en su casa precisamente se urdió cierta trama.¹ El entiende perfectamente lo que digo. En aquella ocasión emprendió el viaje para Alejandría,² contra la voluntad del pueblo y sin la decisión del Senado en pleno y en contra de las costumbres religiosas; pero tenía por jefe a Gabinio³ con quien podía hacer legalmente lo que le viniera en gana ¿Cómo y en qué calidad regresó? Antes de regresar a su casa había pasado de Egipto a la Galia más lejana. Pero ¿cuál casa? Entonces cualquiera tenía la suya, pero tú no tenías ninguna. ¿Digo casa? ¿Qué lugar en la tierra había donde pudieras poner los pies, salvo una que tenías en Miseno, en sociedad, como se tenían en Sisapona⁴

XX. 49 Desde la Galia viniste a solicitar la cuestura. Atrévete a decir que llegaste primero a casa de tu madre antes que a la mía.¹ Yo había recibido una carta de César en que me pedía que sobrelleva lo que hacías, por lo que ni siquiera te escuché cuando me pediste perdón. Más tarde te adheriste a mí y entonces aprobé tu solicitud a la cuestura. Por cierto que entonces fue cuando intentas te matar a Clodio² en el foro con la aprobación del pueblo y aunque te lo propusiste por propia voluntad y no por consejo mío; propalabas que sólo asesinandolo podías borrar las injurias que me habías hecho. Me admira que digas que Milón cometió aquel acto por recomendación mía, cuando yo no te lo aconsejé a ti que me ofre-

Quamquam, si in eo perseuerares, ad tuam gloriam rem illam referri malebam quam ad meam gratiam.

50 Quaester es factus; deinde continuo sine senatus consulto, sine sorte, sine lege ad Caesarem cucurristi. Id enim unum in terris egestatis, aeris alieni, nequitiae, perditis uitae rationibus, perfugium esse ducebas. Ibi te cum et illius largitionibus et tuis rapinis expleuisses, si hoc est explere rapere quod statim effundas, eduolasti egens ad tribunatum, ut in eo magistratu, si esses, uiri tui similis esses.

XVI Accipite nunc, quaeso, non ea quae ipse in se atque in domesticum (de)decus¹ impure atque intemperanter, sed quae in nos fortunasque nostras, id est in uniuersam rem publicam, impie ac nefarie fecerit: ab huius enim scelere omnium malorum principium natum reperietis.

51 Nam, cum L. Lentulo C. Marcello consulibus² Kalendis Ianuariis, labentem et prope cadentem rem publicam fulcire cuperetis ipsique C. Caesari, si sana mente esset, consulere uelletis, tum iste uenditum atque emancipatum tribunatum consiliis uestris opposuit ceruicesque suas ei subiecit securi qua multi minoribus in peccatis occiderunt. In te, M. Antoni, id decreuit senatus, et quidem incolumis, nondum tot luminibus extinctis, quod in hostem togatum discerni est solitum more maiorum. Et tu apud patres conscriptos contra me dicere ausus es, cum ab hoc ordine ego conseruator essem, tu hostis rei publicae iudicatus? Commemoratio illius tui sceleris intermissa est, non memoria deleta.

cías hacerlo. Te diré que si persistes en ello, preferiría que lo hubieras ejecutado para tu propia honra y no para hacerme un favor. 50 Elegido cuestor, corriste al campamento de César, sin decreto alguno del Senado, sin sorteo ni ley alguna, pues pensabas que él era el único refugio seguro a tu pobreza, a tu incalculable deuda, a tu depravación, una vez perdidos los recursos para sobrevivir. Habiéndote satisfecho así la generosidad de César y tus propias rapiñas, si es que te satisface robar para inmediatamente derrochar lo que robas. Aspiraste al augurado ¡pobre hombre! para ver si durante el desempeño del cargo podías actuar como tu semejante.³

XXI. Ahora os suplico que oigáis no ya sus torpezas y depravaciones personales, sino lo que hace con alevosa impiedad contra nuestros bienes y contra los intereses políticos en su totalidad. Por sus crímenes descubriréis el origen de todos nuestros males.

51 Aquel primero de enero¹ siendo cónsules Lucio Léntulo y Cayo Marcelo,² mientras vosotros senadores, deseabais mantener la República que se undía y casi desaparecía; mientras intentando llegar a un acuerdo con César, si él hubiera obrado con cordura, Marco Antonio imponía su autoridad tribunicia venal y enajenada ante vuestros benéficos propósitos y ponía su cerviz y las de sus secuaces en aquella trampa mortal en la que muchos por faltas menos graves perecieron³. La asamblea del Senado, por ahora a salvo, puesto que aún no había perdido a tantos de sus miembros, decretó contra ti, Marco Antonio, lo que acostumbraban nuestros antepasados contra un ciudadano enemigo. Y te has atrevido a censurarme aquí, delante de los senadores, habiendo sido siempre defensor de este régimen, tú, enemigo de las instituciones republicanas. El recuerdo de aquel crimen tuyo ya es pasado, mas no está perdida por completo su me-

Dum genus hominum, dum populi Romani nomen exstabit - quod quidem erit, si per te licuerit, sempiternum³-tua illa pestifera intercessio nominabitur.

52 Quid temere fiebat, cum tu unus adolescens uniuersum ordinem decenere de salute rei publicae prohibuisti, neque id semel, sed saepius, neque tu tecum de senatus auctoritate agi passus es? Quid autem agebatur, nisi ne deleri et euerti rem publicam funditus uelles? Cum te neque principes ciuitatis rogando neque maiores natu monendo neque frequens senatus agendo de uendita atque addicta sententia mouere potuisset, tum illud, multis rebus ante temptatis, necessario tibi uulnus inflictum est, quod paucis ante te, quorum⁴ incolumis fuit nemo;

53 tum contra te dedit arma hic ordo consulibus reliquisque imperiis et potestatibus. Quae non effugisses, nisi te ad arma Caesaris contulisses.

XXII Tu, tu, inquam, M. Antoni, princeps C. Caesari, omnia perturbare cupienti, causam belli contra patriam inferendi dedisti.

Quid enim aliud ille dicebat, quam causam sui dementissimi consilii et facti adferebat, nisi quod intercessio neglecta, ius tribunicium sublatum, circumscriptus a senatu esset Antonius? Omitto quam haec falsa, quam leuia, praesertim cum omnino nulla causa iusta cuiquam esse possit contra patriam arma capiendi.

Sed nihil de Caesare; tibi certe confitendum est causam perniciosissimi belli in persona tua constitisse.

54 O miserum te, si haec intellegis, miseriorem, si non intellegis hoc litteris mandari.

•

moria. Te aseguro que mientras exista el género humano y prevalezca el nombre del pueblo romano -que, si lo permites, será eterno- se hablará de tu abominable oposición. 52 ¿Qué hacía el Senado por pasión o al acaso, mientras tú siendo un pobre adolescente⁴ prohibías a esta asamblea universal que tocara el tema de la salvación del régimen republicano? No es verdad que no sólo una vez, sino muchas rehusaste que se hablara contigo sobre los derechos legales del Senado? ¿Se hablaba acaso de que no querías que la constitución republicana fuese destruída y arrasada de cuajo? Cuando ni rogándote los príncipes de la ciudad, ni exhortándote los más ancianos, ni el Senado reunido para deliberar pudieron disuadirte de la decisión⁵ que te habías adjudicado y que habías vendido a César; así pues, agotados todos los recursos, fue necesario inferirte cierta herida que, antes que a ti, a muy pocas personas se hizo, sin que ninguna de ellas quedara ileso. 53 Entonces esta honorable asamblea senatorial confió armas contra ti a los cónsules, a los demás generales y autoridades, de las cuales no hubieras escapado, si no te hubieras reunido con los ejércitos de César.

XXII. Tú, Marco Antonio -lo he de repetir- el hombre más importante para César, el que todo lo deseaba trastornar, tú fuiste quien dio el motivo para combatir contra la Patria¹; pues ¿qué otra explicación daba César de sus incensatas determinaciones y gestiones, sino que el derecho de veto había sido violado, menospreciado el voto Tribunicio y desconocido Marco Antonio por el Senado? Excuso decir cuán falsas eran estas vociferaciones, cuán ligeras, sobre todo considerando que ninguna causa justa puede haber para el que empuña las armas contra nuestra Constitución. Pero nada digo de César. Seguramente tú debes confesar que la causa de tan perniciosa guerra quedó establecida en tu propia persona. 54 Miserable de ti, si entien-

hoc memoriae prodi, huius rei ne posteritatem quidem omnium saeculorum unquam immemorem fore, consules ex Italia expulsos cumque iis Cn. Pompeium, quod imperi populi Romani decus ac lumen fuit, omnis consularis, qui per ualitudinem exsequi cladem illam fugamque potuissent, praetores, praetorios, tribunos plebi, magnam partem senatus, omnem subolem iuuentutis unoque uerbo rem publicam expulsam atque exterminatam suis sedibus!

55 Vt igitur in seminibus est causa arborum et stirpium, sic huius luctuosissimi belli semen tu fuisti! Doletis tris exercitus populi Romani interfectos; interfecit Antonius. Desideratis clarissimos ciuis; eos quoque uobis eripuit Antonius. Auctoritas huius ordinis adflicta est; adflixit Antonius. Omnia denique quae postea uidimus - quid autem mali non uidimus? - si recte ratiocinabimur, uni accepta referemus Antonio. Vt Helena Troianis, sic iste huic rei publicae causa belli, causa pestis atque exiti fuit.

Reliquae partes tribunatus principi similes: omnia perfecit quae senatus salua re publica ne fieri possent prospexerat. Cuius tamen scelus in scelere cognoscite.

XXIII 56 Restituebat multos calamitosos; in iis patri nulla mentio; si seuerus, cur non in omnis? si misericors, cur non in suos? Sed omitto ceteros; Licinium Denticulum, de alea condemnatum, collusorem suum, restituit; quasi nero ludere cum condemnato non liceret,

des; más miserable, si no entiendes que esto será registrado en los libros, esto será guardado en la memoria de todos y que la posteridad, al correr de los siglos venideros jamás olvidará que los cónsules fueron sacados de Italia y con ellos Cneo Pompeyo,² quien fue luz y decoro para el gobierno del pueblo romano; que todos los ciudadanos consulares que por su buena salud pudieron sumarse a aquella calamidad y huída; los pretores y expretores, los tribunos de la plebe; gran parte de los senadores; toda la estirpe joven; en una palabra, que nuestra Constitución republicana fue arrancada de sus bases y completamente abolida. 55 Como en las semillas está la causa de los árboles y especies, así tú fuiste la simiente de esa perniciosísima guerra civil. ¿Lamentáis la pérdida de tres ejércitos del pueblo³? Marco Antonio los exterminó. ¿Añoráis a ciudadanos esclarecidos? También os los arrebató Antonio ¿Juzgáis que ha sufrido menoscabo el poder político de este cuerpo senatorial? Lo ha menoscabado Marco Antonio. En fin todos los males que hemos visto durante los presentes días, -¿qué maldad no hemos visto?- razonando crudamente, terminaremos por atribuirlos únicamente a Marco Antonio. Como Helena para los troyanos, así Antonio ha sido para esta comunidad, causa de guerra, ruina y destrucción. Los demás actos de su gestión tribunicia son semejantes al lema de hacer todo lo que el Senado había estimado que no se hiciera, a efecto de salvar el régimen republicano. Conoced en su crimen el crimen mismo.

XXIII. 56 Levantó el destierro a muchos individuos que habían sido dañados, pero no hizo mención de su tío¹. Si era severo ¿por qué no lo fué con todos? y si, misericordioso, ¿por qué no con los suyos? Excuso hablar de los demás. Perdonó el destierro a su compañero de juego, Licinio Dentículo por el delito de jugador como si de verdad

sed ut quod in alea perdiderat beneficio legis dissolueret. Quam attulisti rationem populo Romano cur eum restitui oporteret? Ab sentem, credo, in reos relatum, rem indicta causa iudicatam, nullum fuisse de alea lege iudicium, ui oppressum et armis, postremo, quod de patruo tuo dicebatur, pecunia iudicium esse corruptum. Nihil horum. At "uir bonus et re publica dignus". Nihil id quidem ad rem. Ego tamen, quoniam condemnatum esse pro nihilo est, (si) ita ignoscerem. Hominem omnium nequissimum, qui non dubitaret vel in foro alea ludere, lege quae est de alea condemnatum, qui in integrum restituit, is non apertissime studium suum ipse profitetur?

57 In eodem vero tribunatu, cum Caesar, in Hispaniam proficiscens, huic conculcandam Italiam tradidisset, quae fuit eius peragratio itinerum, lustratio municipiorum! Scio me in rebus celebratissimis omnium sermone versari eaque quae dico dicturusque sum notiora esse omnibus, qui in Italia tum fuerunt, quam mihi, qui non fui.

Notabo tamen singulas res, etsi nullo modo poterit oratio mea satis facere uestrae scientiae. Etenim quod umquam in terris tantum¹ flagitium exstitisse auditum est, tantam turpitudinem, tantum dedecus?

XXIV 58 Vehebatur in essedo tribunus plebi; lictores laureati antecedeabant, inter quos aperta lectica mimia portabatur, quam ex oppidis municipales homines honesti, obuiam necessario prodeuntes, non noto illo et mimico nomine, sed Volumniam consalutabant.

no estuviera permitido jugar con un condenado, sino para poder sal
dar lo que había perdido en el juego, mediante un favor legal. ¿qué
razones presentaste a la consideración del pueblo para justificar
la repatriación que pensabas hacer de ese sujeto? Supongo que el ha
ber sido juzgado en ausencia o el haberlo sido sin oír su defensa o
que nunca hubo un juicio aplicando la ley sobre juegos² o que se le
oprimió por la fuerza y las armas o finalmente, como se decía de tu
tío³, que corrompieron a los jueces con dinero. Nada de esto. ¿qué
era un hombre de bien y digno de la Patria? Para nada sirve este ar
gumento. En este caso yo te perdonaría, puesto que no significa na
da para ti una condena. Quien no desdeña practicar los juegos de
azar en pleno Foro; quien vuelve a la legalidad al más perverso de
los hombres, condenado por una ley de juegos existente ¿no confiesa
él mismo de manera descarada su afición al juego? 57 Durante el
ejercicio de su tribunado, cuando César, antes de partir a España,
le entregó Italia para que la sometiera ¡cuántas vagancias por los
caminos, cuántas idas y vueltas a los municipios! Sé que hablo de
cosas demasiado notorias para todos y que cuanto dije y diré es
más conocido de todos los que estuvieron en Italia aquella ocasión,
que de mí que estuve ausente. Haré notar algunos acontecimientos,
aunque de ningún modo podrá mi discurso ir más allá de vuestros co
nocimientos. ¿En verdad, se había oído alguna vez que existiera so
bre la faz de la tierra tan gran escándalo, tamaña torpeza y des
honestidad?

XXIV. 58 El tribuno de la plebe era transportado en un carro galo,
precedido por lictores engalanados con laureles y entre los cuales
era conducida en silla de manos una comediante a quien los habitan
tes de los municipios, hombres honorables que, por obligación sa
lían a su encuentro y la saludaban con el nombre de Volumina,¹ en

Sequebatur caeda cum lenonibus, comites nequissimi.
Relecta mater amicam impuri filii tamquam nurum sequebatur.
O miserae mulieris fecunditatem calamitosam!¹ Horum flagi-
tiorum iste uestigiis omnia municipia, praefecturas, colo-
totam denique Italiam impressit.

59 Reliquorum factorum eius, patres conscripti, diffici-
lis est sane reprehensio et lubrica. Versatus in bello est;
saturauit² se sanguine dissimillimorum sui ciuium; felix
fuit, si potest ulla in scelere esse felicitas.

Sed, quoniam ueteranis cautum esse uolumus, quamquam dissi-
milis est militum causa et tua - illi secuti sunt, tu quae-
sisti ducem - tamen, ne apud illos me in inuidiam uoces, ni-
hil de genere belli dicam. Victor e Thessalia Brundisium
cum legionibus reuertisti. Ibi me non occidisti. Magnum be-
neficiu: potuisse enim fateor.

Quamquam nemo erat eorum qui tum tecum fuerunt qui mihi non
censeret parci oportere.

60 Tanta est enim caritas patriae ut uestris etiam legio-
nibus sanctus essem, quod eam a me seruatum esse meminissent.
Sed fac id te dedisse mihi quod non ademisti meque e te habe-
re uitam, quia non a te sit erepta; licuitne mihi per tuas
contumelias hoc tuum beneficium sic tueri ut tuebar, praeser-
tim cum te haec auditurum uideres?

XXV 61 Venisti Brundisium, in sinum quidem et in complexum
tuae mimulae. Quid est? num mentior?

Quam miserum est id negare non posse, quod sit turpissimum
confiteri!

Si te municipiorum non pudebat, ne ueterani quidem exercitus?
Quis enim miles fuit, qui Brundissi illam non uiderit?

vez del que se le conocía en el teatro. Seguía un carruaje con los libertinos, sus infames compañeros. Postergada la madre de tan repugnante hijo, seguía a la amiga de su retoño como a la nuera ¡Oh aciaga fecundidad la de esta desgraciada mujer! Antonio imprimió las huellas de sus escándalos en todos los municipios, en los gobiernos urbanos, en las colonias y en toda Italia. 59 La crítica de sus demás actos, senadores, es verdaderamente difícil y aún peligrosa. Conoció la guerra; se sació con la sangre de los ciudadanos más distintos a él; fue feliz, si alguna felicidad puede haber en el crimen. Y deseando ser cautos al referirnos a los veteranos, puesto que la situación de los soldados es distinta a la tuya, -ellos siguieron a su general, pero tú lo fuiste a buscar- para que no los incites a la envidia contra mí no diré una sola palabra sobre la guerra. Cuando volviste vencedor con las legiones de Tesalia a Brundisio,² no me mataste ahí, lo cual confieso que fue un gran beneficio, puesto que pudiste, haberlo hecho, no obstante que entre los que te acompañaban no había nadie que no juzgara conveniente perdonarme. 60 Tanto vale el amor a la Patria, que aún a los ojos de tus legiones soy sagrado, pues recordaron que una vez yo la salvé. Pero admitiendo que me otorgaste lo que no me quitaste y que te debo la vida porque no me la arrebataste ¿es lícito que, después de tus ultrajes, aprecie tu favor como lo apreciaba sobre todo cuando parece que oírás esto que te digo?

XXV. 61 Seguramente viniste a Brundisio para solazarte en los brazos de tu comediantilla ¿Puedes decir que miento? ¡Qué infortunio es no poder negar lo que es vergonzoso confesar! Si no te daba vergüenza estar frente a los municipios, ¿por qué ni siquiera estando frente al ejército veterano? ¿qué soldado se escapó de ver a esa mujer en

quis, qui nescierit uenisse eam tibi tot dierum uiam gratulatum? quis, qui non indoluerit tam sero se quam nequam hominem secutus esset cognoscere?

62 Italiae rursus percursatio eadem comite nima, in oppida militum crudelis et misera deductio, in urbe auri, argenti maximeque uini foeda direptio.

Accessit ut, Caesere ignaro, cum esset ille Alexandriae, beneficio amicorum eius magister equitum constitueretur. Tum existimauit se suo iure cum Hippia uiuere et equos uectigalis Sergio nimo tradere. Tum sibi non hanc, quam nunc male tuetur, sed M. Pisonis domum ubi habitaret legat. Quid ego istius decreta, quid rapinas, quid hereditatum possessiones datas, quid ereptas proferam?

Cogebat egesta; quo se uerteret non habebat. Nondum ei tanta a L. Rubrio, non a L. Turselio hereditas uenerat; nondum in Cn. Pompei locum multorumque aliorum qui aberant repentinus heres successerat. Erat uiuendum latronum ritu, ut tantum haberet quantum rapere potuisset.

63 Sed haec quae robustioris improbitatis sunt omittamus; loquamur potius de nequissimo genere leuitatis. Tu, istis faucibus, istis lateribus, ista gladiatoria totius corporis firmitate, tantum uini in Hippiae nuptiis exhauseras ut tibi necesse esset in populi Romani conspectu uomere postridie. O rem non modo uisu foedam, sed etiam auditu! Si inter cenam in ipsis tuis immanibus illis poculis hoc tibi accidisset, quis non turpe duceret? In coetu uero populi Romani, negotium publicum gerens, magister equitum, cui ructare turpe esset, is uomens frustis esculentis uinum redolentibus gremium suum et totum tribunal impleuit.²

Brundisio? ¿Quién no se enteró de que ella había hecho un camino de varios días para felicitarte? ¿Quién que lo haya seguido no sintió haber conocido tan tarde a hombre tan nefasto?. 62 Hizo una nueva excursión por Italia al lado de la misma compañera comedianta; en las villas había crueles y miserables establecimientos de guarniciones y en Roma, un horrible tráfico de oro y plata y sobrejodo de vino. Fue entonces cuando César estando en Alejandría, ignorante de lo que sucedía¹ a petición de sus amigos lo nombró jefe de la caballería.² Entonces creyóse Antonio en su derecho de vivir con Hípias³ confiar al cómico Sergio los caballos de remonta.⁴ Entonces eligió para vivir no esta casa⁵ que ahora deshonra, sino la de Pisón⁶ ¿Para qué publicar sus decretos, sus rapiñas, las herencias que se adjudicó y las que robó? La pobreza lo acosaba; no tenía a dónde volver la mirada; aún no le había llegado la sucesión tan grande de Lucio Rabirio y de Lucio Turselio⁷ aún no se constituía en heredero repentino de Cneo Pompeyo y de muchos otros que estaban ausentes. Tenía que vivir al estilo de los ladrones para poseer tanto cuanto pudiese robar. 63 Pero omitamos estos crímenes propios de una maldad más refinada y hablemos mejor de otra especie de ligereza más inicua. En la boda de Hípias ingirió tanto vino por las fauces, por los costados, por esa fortaleza de su cuerpo de gladiador, que todavía al tercer día hubo de vomitar frente al pueblo reunido. ¡Oh! qué acción tan horrible no sólo de verse, sino de oírse! Si esto te hubiera sucedido en la mesa ante tus confidentes y entre enormes copas ¿quién no lo hubiera tomado como una imbecilidad? En plena asamblea del pueblo, en función de su cargo público, el jefe de la caballería, a quien le estaba mal eructar, vomitó pedazos de comida que despedían olor a vino, llenándose con ellos el pecho y salpicando

Sed haec ipse fatetur esse in suis sordibus; veniamus ad splendida.

XXVI 64 Caesar Alexandria se recepit felix, ut sibi quidem uidebatur; mea autem sententia qui rei publicae sit hostis, felix esse nemo potest.¹ Hasta posita pro aede Iouis Statoris, bona subiecta Cn. Pompei - miserum me! consumptis enim lacrimis, tamen infixus pecteri haeret dolor² - bona, inquam, Cn. Pompei Magni uoci acerbissimae subiecta praeconis. Vna in illa re seruitutis eblita, ciuitas ingemuit,³ seruientibusque animis, cum omnia metu tenerentur, gemitus⁴ tamen populi Romani liber fuit.

Expectantibus omnibus quisnam esset tam impius, tam demens, tam dis hominibusque hostis, qui ad illud scelus sectionis auderet accedere, inuentus est nemo praeter Antonium, praesertim cum tot essent circum hastam illam, qui alia omnia auderent; unus inuentus est qui id aude- ret quodomnium fugisset et reformidasset audacia.

65 Tantus igitur te stupor oppressit uel, ut uerius dicam, tantus furor ut, primum cum sector sis isto loco natus, deinde cum Pompei sector, non te exsecratum populo Romano, non detestabilem, non omnis tibi deos, non omnis homines et esse inimicos et futuros scias? At quam insolenter statim belluo inuasit in eius uiri fortunas cuius uirtute terribilior erat populus Romanus exteris gentibus, iustitia carior!⁵

XXVII In eius igitur uiri copias cum se subito ingurgita- sset, exsultabat gaudio persona de mimo, modo egens, repente diues. Sed, ut est apud poetam nescioquem, "Male par- ta male dilabuntur".

66 Incredibile ac simile portenti est quonam modo illa tam multa quam paucis non dico mensibus, sed diebus effude- rit.

a quienes le rodeaban. Como él mismo es capaz de confesar que eso le sucede en sus borracheras, hablemos de sus acciones brillantes. XXVI. 64 César, según su propia opinión, volvió feliz de Alejandria; según la mía, nadie que sea enemigo de la Patria puede ser feliz¹. Clavada la lanza² delante del templo de Júpiter Estator,³ fueron colocados allí los bienes de Pompeyo (¡miserable de mí que, agotadas las lágrimas, punsante dolor se clava en mi pecho!) En un sólo caso olvidada de su esclavitud, Roma lloró; avasallados los ánimos y suspendido todo movimiento por el terror, sólo el llanto del pueblo fue completamente libre. Como todos se preguntaran quién era el individuo tan sacrílego, tan imbécil, tan contrario a los dioses, que se atrevía a consentir en el crimen de tal subasta, no se encontró a nadie más que a Antonio, a pesar de que había al rededor del asta muchísimas personas decididas a los demás crímenes, él fue el único a quien encontraron con suficiente osadía para hacer lo que la audacia de cualquiera rehuía y temía. 65 ¿Tanto estu por te dominó o mejor diría tal fue tu furor, que, como hubieses nacido en el primer lugar de los compradores⁴ de bienes en subasta y habiendo sido posteriormente adjudicador de los bienes de Pompeyo, no sabías que eras detestable al pueblo y despreciable a tal grado, que tanto todos los dioses como el género humano, son ahora tus ene⁵ migos y lo seguirán siendo? ¡Qué manera tan insolente de echarse so bre los bienes de aquel varón por cuyo valor el pueblo romano se - mostraba implacable con los extranjeros y más estimado debido a su justicia!

XXVII. Habiéndose hartado vorazmente con la abundancia del ilustre varón, saltaba de gusto como el personaje de comedia que siendo muy pobre, llega repentinamente a ser riquísimo. Pero, como se lee en un poeta,¹ no sé en cuál: "mal acaban las cosas mal adquiridas".



**FILOSOFIA
Y LETRAS**

- 30 -

Maximus uini numerus fuit, permagnum optimi pondus argenti, pretiosa uestis, multa et lauta supellex e magna multa locis, non illa quidem luxuriosi hominis, sed tamen abundantis; horum paucis diebus nihil erat.

67 Quae Charybdis¹ tam uorax? Charybdim dico;² quae si fuit, animal unum fuit; oceanus, medius fidius, uix uidetur tot res tam dissipatas, tam distantibus in locis positas, tam cito absorbere potuisse.³ Nihil erat clausum, nihil obsignatum, nihil scriptum; apothecae totae nequissimis hominibus condonabantur; alia mimi rapiebant, alia mimae; domus erat aleatoribus referta, plena ebriorum; totos dies potabatur, atque id locis pluribus; suggeriebantur etiam saepe - non enim semper iste felix - damna aleatoria; conchyliatis Cn. Pompei peristromatis seruorum in cellis lectos stratos uideres. Quam ob rem desinite mirari haec tam celeriter esse consumpta. Non modo unius patrimonium quamuis amplum, ut illud fuit, sed urbes et regna celeriter tanta nequitia deuorare potuisset. At idem aedis etiam et hortos.

68 O audaciam immanem! tu⁴ etiam ingredi illam domum ausus es, tu illud sanctissimum limen intrare, tu illarum aedium dis penetibus os importunissimum ostendere! Quam domum aliquamdiu nemo adspicere poterat, nemo sine lacrimis praeterire, hac te in domo tam diu deuersari non pudet! In qua, quamuis nihil⁵ sapias, tamen nihil tibi potest esse iucundum.

BIBLIOTECA DE LA UN



66 Es increíble y semejante a un prodigio de qué manera ha despilfarrado aquellas enormes riquezas, no en meses, sino en días. Había gran cantidad de vino, gran cantidad de excelente plata, preciosos vestidos, abundante mobiliario suntuoso y magnífico en todas las alcobas, todo ello no propio de un hombre lujurioso, pero sí de uno con abundantes recursos. De todo esto en muy pocos días nada quedaba. 67 ¿Hay Caríbides² más voraz? ¿Caríbides, digo? Si existió fue un solo monstruo. ¡El Océano, ¡a fe mía! apenas parece que hubiera podido absorber tan rápido tantas cosas dispersas y puestas en lugares tan distantes. No se encontraba nada cerrado ni sellado ni ordenado por escrito. Todas las despensas estaban abiertas a los malvados; los cómicos se llevaban unas cosas, las cómicas, otras; la finca era frecuentada por jugadores y estaba repleta de ebríos. Durante todo el día se bebía y esto se hacía en muchos lugares de la casa; con frecuencia se agregaban también las pérdidas en los juegos en que no siempre era afortunado Antonio. Se podían ver en los cuartos de los esclavos las camas tendidas con telas de púrpura, propiedad de Cneo Pompeyo. No es admiréis de que todo se haya consumido tan rápido. Tan gran perversidad hubiera podido consumir no únicamente la riqueza de un sólo individuo por grande que fuera, como lo era la de Pompeyo, sino ciudades y reinos enteros. Devastó la casa y los jardines³. 68 ¡Oh inhumana audacia! También osaste hollar los recintos de aquella mansión, entrar por aquel sagrado dintel, y permitir que los dioses penates de los templos domésticos vieran tu desagradable rostro! ¿No te dió vergüenza hospedarte en esta residencia que durante largo tiempo nadie había podido contemplar, nadie pasaba de largo sin derramar lágrimas? Residencia en la cual, debido a tu ignorancia, nada puede serte agradable.

XXVIII An tu, illa in uestibulo (a) rostra spolia cum adpexisti, domum tuam te introire putas? Fieri non potest: quamuis enim sine mente, sine sensu sis, ut es, tamen et te et tua et tuos nosti. Nec uero te umquam neque uigilantem neque in somnis credo posse mente consistere. Necesse est, quamuis sis, ut es, uiolentus et furere, cum tibi obiecta sit species singularis uiri, perterritum te de somno excitari, furere etiam saepe uigilantem.

69 Me quidem miseret parietum ipsorum atque tectorum. Quid enim umquam domus illa uiderat nisi pudicum, quid nisi ex optimo more et sanctissima disciplina? Fuit enim ille uir, patres conscripti, sicuti scitis, cum foris clarus, tum domi admirandus neque rebus externis magis laudandus quam institutis domesticis.¹ Huius in sedibus pro cubiculis stabula, pro tricliniis popinae sunt. Etsi iam negat. Nolite quaerere: frugi factus est; illam suam suas res sibi habere iussit; ex duodecim tabulis clauis ademit, exegit. Quam porro spectatus ciuis, quam probatus, cuius ex omni uita nihil est honestius quam quod cum mima fecit diuortium.

70 At quam crebro usurpat: "Et consul et Antonius!"² Hoc est dicere: et consul et impudicissimus, et consul et homo nequissimus! Quid est enim aliud Antonius? Nam, si dignitas significaretur in nomine, dixisset credo, aliquando anus tuus se et consulem et Antonium. Numquam dixit. Dixisset etiam collega meus, patruus tuus, nisi si tu es solus Antonius.

XXVIII. ¿Acaso cuando contemplaste en el vestíbulo de dicha casa el botín representado por los espolones de las naves,¹ creíste entrar en tu casa? No puede suceder que, aunque seas un demente e idiota como lo eres, ignores los atributos tuyos y los de tus familiares. No creo que puedas ni dormido ni despierto concentrar tu atención. Aunque seas como eres, violento y díscolo, cuando se te aparezca la imagen de aquel singular varón, necesariamente el terror te desprenderá del sueño y te enfuerecerás si estás despierto.

69 Yo ciertamente me compadezco hasta de estos muros y techos. ¿Se había visto alguna vez en aquella mansión algo que no fuera honorable, de buenas costumbres y de la más pura virtud? Pompeyo, como sabéis, senadores, fue tan ilustre para los ciudadanos, como digno de admiración para sus allegados; y no menos loable por sus costumbres privadas, que por sus actividades públicas. Hoy se encuentran en sus habitaciones establos en vez de alcobas y tabernas en vez de triclinios. Si ahora lo niega, no investiguéis por qué: Marco Antonio se ha convertido en un hombre honrado, conminó a su querida a que guardara sus enseres y en cumplimiento de las doce tablas² le quito las llaves de la casa y la repudió. ¿Se ha visto hoy ciudadana no más probo que aquél en cuya vida entera nada hay más honesto que el haberse divorciado de una bailarina?

70 Sin embargo ved con qué frecuencia se adjudica el estribillo de "Cónsul y Antonio". Es decir: cónsul y desvergonzado; cónsul y hombre nefasto. ¿podéis decir que sea otra cosa Antonio? Porque si la dignidad se pudiera justificar por el apellido, supongo que tu abuelo hubiera dicho que era "Cónsul y Antonio",³ pero jamás lo dijo. Lo hubiera podido decir también tu tío,⁴ mi colega en el consulado. A menos que tú seas el único Antonio sobre la tierra. Pero prescindo de estos errores

Sed omitto ea peccata, quae non sunt earum partium propria, quibus tu rem publicam vexauisti; ad ipsas tuas partis redeo, id est ad civile bellum, quod natum, conflatum, susceptum opera tua est.

XXIX 71 Cui bello cum propter timiditatem tuam, tum propter libidines defuisti. Gustaras civilem sanguinem,¹ uel potius exsorbueras; fueras in acie Pharsalica antesignanus; L. Domitium, clarissimum et nobilissimum uirum, occideras multosque praeterea, qui e proelio effugerant, quos Caesar ut nonnullos fortasse seruasset, crudelissime persecutus trucidaras. Quibus rebus tantis talibus gestis, quid fuit causae cur in Africam Caesarem non sequerere, cum praesertim belli pars tanta restaret? Itaque quem locum apud ipsum Caesarem post eius ex Africa reditum obtinui? quo numero fuisti? Cuius tu imperatoris quaestor fueras, dictatoris magister equitum, belli princeps, crudelitatis auctor, praedae socius, testamento, ut dicebas ipse, filius, appellatus es de pecunia, quam pro domo, pro hortis, pro sectione debebas.

72 Primo respondisti plane ferociter et, ne omnia uidear contra te, prope modum aequa et iusta dicebas: "A me C. Caesar pecuniam? cur potius quam ego ab illo? an sine me ille uicit? At ne potuit quidem. Ego ad illum belli civilis causam attuli, ego leges perniciosas rogavi, ego arma contra consules imperatoresque populi Romani, contra senatum populumque Romanum, contra deos patrios arasque et focos, contra patriam tuli. Num sibi soli uicit? Quorum facinus est commune, cur non sit eorum praeda communis? "Ius postulabas, sed quid ad rem? plus ille poterat.

73 Itaque, excussis tuis uocibus.

tuyos que son de diferente naturaleza a aquellos con los cuales has trastornado el Estado. Vuelvo a aquellos que te corresponden en la guerra civil que fue una genuina maquinación tuya, una empresa tuya. XXIX⁷¹ Desertaste de esta guerra¹ tanto por tu cobardía cuanto por tus libiandades. Te cebaste en la sangre de conciudadanos indefensos o más bien los devoraste. En la batalla de Marsalia ibas adelante y asesinaste a Domicio,² ilustre y nobilísimo varón; a muchos más que se escaparon del encuentro y a quienes quizá César hubiera perdonado, los perseguiste y masacraste cruelmente. ¿Ejecutadas tantas acciones importantes, qué razón hubo para que no acompañaras a César al África,³ ¿Sobre todo cuando quedaba tanto por hacer en la guerra? ¿Qué lugar ocupaste junto a César cuando regresó de allá? ¿En qué orden quedaste? Fuiste cuestor⁴ de quien era general; maestro de la caballería⁵ del que era dictador; fuiste el conductor de su guerra,⁶ autor de sus crueldades, partícipe de su botín y según el testamento hijo suyo como tu mismo lo afirmas; se te llamó a responder del dinero que debías por la casa, jardines y objetos⁷. 72 Primero respondiste con altanería y, -para que no parezca todo contra tí-, casi estabas en lo justo y razonable. "¿César me pide dinero? ¿Por qué no pedirselo yo primero? ¿Acaso obtuvo la victoria sin mi auxilio? Ciertamente no hubiera podido. Yo le di el motivo para hacer la guerra civil y propuse leyes perniciosas⁸ empuñé las armas contra los cónsules y contra los generales del pueblo; contra el Senado y el pueblo mismo; contra los dioses nacionales, altares y fuegos sagrados; contra el Estado ¿Ha de ser el triunfo para él solo? ¿Por qué no ha de ser común el botín a quienes les es común el crimen?" Reclamabas tus derechos, ¿pero qué importaba?, él era más poderoso⁹. 73 De tal modo que, rechazadas tus protestas, César

et ad te et ad praedes tuos milites misit, cum repente a te praeclara illa tabula prolata est. Qui risus hominum, tantam esse tabulam, tam varias, tam multas possessiones, ex quibus praeter partem Miseni nihil erat quod is qui auctionis uero miserabilis adspectus: uestis Pompei non multa eaque maculosa, eiusdem quaedam argentea uasa collisa, sordidata mancipia, ut doleremus quicquam esse ex illis reliquiis quod uidere possemus.

74 Hanc tamen auctionem heredes L. Rubri decreto Caesaris prohibuerunt. Haerebat nebulo; quo se uerteret non habebat. Quin his ipsis temporibus domi Caesaris percussor ab isto missus deprehensus dicebatur esse cum aica; de quo Caesar in senatu aperte in te inuehens questus est. Proficiscitur in Hispaniam Caesar, paucis tibi ad soluendum propter inopiam tuam prorogatis diebus. Ne tum quidem sequeris. Tam bonus gladiator rudem tam cito?²

Hunc igitur quisquam, qui in suis partibus, id est in suis fortunis, tam timidus fuerit, pertimescat?

XXX 75 Profectus est aliquando tandem in Hispaniam. Sed tuto, ut ait, peruenire non potuit. Quonam modo igitur Dolabella peruenit? Aut non suscipienda fuit ista causa, Antoni, aut cum suscepisses, defendenda usque ad extremum. Ter depugnavit Caesar cum ciuibus: in Thessalia, Africa, Hispania; omnibus adfuit his pugnis Dolabella, in Hispaniensi etiam uulnus accepit. Si de meo iudicio quaeris, nollem; sed tamen consilium a primo reprehendendum, laudanda constantia. Tu uero quid es? Cn. Pompei liberi tum primum patriam repetebant.

envió soldados a tu casa y a las de tus fiadores, pero súbitamente publicaste aquel célebre inventario del cual se rieron los ciudadanos, por lo cuantioso en posesiones diversas de las cuales, a excepción de una parte del Miseno, nada había que el comprador pudiera llamar suyo. Era digno de compasión el aspecto de aquella almoneda; se veían los vestidos de Pompeyo, no muchos y manchados; algunos de sus vasos de plata, abollados; esclavos andrajosos, como para recordarnos que algo podíamos ver de aquellos despojos. 74 Pero los herederos de L. Rabirio por orden de César le hicieron suspender aquella venta pública y el muy bribón se obstinaba, parecía que no tenía a dónde volver la mirada. Se dice que en la misma ocasión había sido capturado en la casa de César un asesino armado con una daga, enviado por ti, de lo cual el Dictador te pidió explicaciones tratándote con dureza frente al Senado reunido. Cuando César marchó a España, te dio unos días más de plazo para que, dada tu bancarrota, saldaras tu deuda. Pero ni así lo seguiste ¿Tan buen gladiador y se retira tan pronto?¹⁰ ¿Habrás quién tema al que se mostraba tan tímido frente a sus partidarios, es decir, frente a su fortuna?

XXX. 75 Finalmente un buen día parte para España¹. Pero no pudo llegar seguro, según dice él. ¿Cómo llegó Dolabela? O no debiste de haber abrazado esta causa, Marco Antonio, o, habiéndola abrazado, la debiste haber seguido hasta la muerte. En tres ocasiones César libró batalla contra sus conciudadanos, en Tesalia,² en Africa³ y en España.⁴ En las tres tomó parte Dolabela y en la de España recibió una herida. Si llegaras a preguntarme mi opinión de él, no quisiera dártela, pero te respondería que, si es criticable su colaboración, su lealtad es loable. En cambio tú ¿qué hiciste? Los hijos de Pompeyo⁵ ante todo pretendían entonces volver a la Patria, lo

Esto, fuerit haec partium causa communis. Repetebant praeterea deos patrios, aras, focos, larem suam familiarem, in quae tu inuaseras. Haec cum peterent armis illorum quorum erant legibus - etsi in rebus iniquissimis quid potest esse aequi? - tamen quem erat aequissimum contra Cn. Pompei liberos pugnare, quem? te, sectorem.

76 An, cum tu Narbone mensas hospitem conuocares, Dolabella pro te in Hispania dimicaret? Qui uero Narbone reditus! Etiam quaerebat cur ego ex ipso cursu tam subito reuertissem. Exposui nuper, patres conscripti, causam reditus mei: uolui, si possem, etiam ante Kalendas Ianuarias prodesse rei publicae! Nam quod quaerebas quo modo redissem, primum luce, non tenebris, deinde cum calceis et toga, nullis nec Gallicis nec lacerna.

At etiam adspicis me, et quidem, ut uideris, iratus.² Ne tu iam mecum in gratiam redeas, si scias quam me pudeat nequitiae tuae, cuius te ipsum non pudet. Ex omnium omnibus flagitiis nullum turpius uidi, nullum audiui. Qui magister equitum fuisse tibi uiderere, in proximum annum consulatum peteres uel potius rogares, per municipia coloniasque Galliae, a qua nos tum, cum consulatus petebatur, non rogabatur, petere consulatum solebamus, cum Gallicis et lacerna cucurristi.

XXXI 77 At uidete leuitatem hominis. Cum hora diei decima fere ad Saxa rubra uenisset,

cual era justo pues era éste el interés común de sus partidarios; de igual modo reclamaban sus dioses lares, sus aras, sus llamas votivas, el sagrado altar de sus casas, de todo lo cual te habías apoderado. Existiendo pues quienes con todo derecho empuñaban las armas para reclamar estas pertenencias (aunque tratándose de tales injusticias, no puede haber ningún derecho) ¿había algo más justo que tú, el rematador⁶, lucharas contra los hijos de Pompeyo? 76 ¿Acaso Dolabela peleaba por ti en España, mientras tú manchabas de vómito las mesas de tus invitados en Narbona?⁷ Quien así se había regresado de Narbona preguntaba por qué yo había hecho lo mismo, regresándome rápidamente, desde una misma distancia andada. No hace mucho manifesté a ustedes, senadores, la razón de mi regreso: quise prestar un servicio a la causa republicana, de haber sido posible, antes del primero de enero⁸. Y porque preguntabas cómo regresé, te diré ante todo que a plena luz del día y no en la noche, calzando zapatos y vistiendo toga y no con galochas ni capa de camino. Pero aún así te me quedas viendo⁹ muy airado, al parecer. No te reconcilies conmigo, cuando sepas cuánto me avergüenzan las impudicias que a ti mismo no te avergüenzan. De todos los escándalos efectuados, ninguno vi ni oí mas deshonroso que el que, sobreestimando el cargo de maestro de la caballería, permitió que solicitarás y aun mendigaras el consulado para el año siguiente¹⁰ y, con galochas¹¹ y vestido con capa de camino recorriste los municipios y colonias de la Galia, donde, según costumbre, nosotros solicitábamos antaño una candidatura legal, no la mendigábamos. XXXI 77; Ved en ello la ligereza de nuestro hombre. Habiendo llegado como a las diez de la mañana de la aldea de Peñas Rojas¹ permaneció escondido en una taberna sustrayéndose a la luz pública y

delituit in quadam cauponula atque ibi se occultans perpo-
tauit ad uesperam. Inde cisio celeriter ad urbem aduectus,
domum uenit capite obuoluto. Ianitor: "Quis tu?" - "A Mar-
co tabellarius." Confestim ad eam cuius causa uenerat de-
ducitur eique epistulam tradidit. Quam cum illa legeret
flens - erat enim scripta amatorie; caput autem litterarum
sibi cum illa mim posthac nihil futurum, omnem se amorem
abiecisse¹ illim atque in hanc transfudisse¹ - cum mulier fle-
ret uberius, homo misericors ferre non potuit, caput aperuit,
in collum inuasit. O hominem nequam! quid enim aliud dicam?
magis proprie nihil possum dicere. Ergo, ut te Catamitum² ne-
copinato cum te ostendisses, praeter spem mulier adspiceret,
idcirco urbem terrore nocturno, Italiam multorum dierum metu
perturbasti?

78 Et domi quidem causam amoris habuisti, foris etiam tur-
piorem, ne L. Plancus praedes tuos uenderet. Productus autem
in contionem a tribuno plebi, cum respondisses te rei tuae
causa uenisse, populum etiam dicacem in te reddidisti. Sed
nimis multa de nugis; ad maiora ueniamus.

XXXII C. Caesari ex Hispania redeunti ob uiam longissime pro-
cessisti. Celeriter isti redisti, ut cognosceret te si minus
fortem, at tamen strenuum. Factus es ei rursus nescio quo mo-
do familiaris. Habebat hoc omnino Caesar: quem plane perditum
aere alieno egentemque, si eundem nequam hominem audacemque
cognorat, hunc in familiaritatem libentissime recipiebat.

bebiendo hasta el atardecer. De ahí fue transportado rápidamente a la ciudad en una carreta destartada llegando a su casa con la cabeza envuelta. "¿Quién eres?", le preguntó el portero y respondió: "un mensajero de Marco Antonio"; entonces apresuradamente fue conducido hasta aquella por quien había venido y le entregó una carta por cuya lectura, como llorara mucho ella (había sido escrita con bastante pasión) ya que le decía al principio que aún cuando tuvo amoríos con la comedianta, en lo sucesivo se enmendaría depositando y esparciendo todo su cariño allí en su hogar; como llorara efusivamente su esposa, el piadoso hombre no pudo contenerse y destapándose el rostro se echó al cuello de su mujer ¡Ah malvado! ¿De qué otro modo te puedo llamar? Nada más apropiado te puedo decir. ¿Para mostrarte galante y despertar las ilusiones de tu mujer apareciéndotele sorpresivamente, aterrorizaste la ciudad durante una noche y conturbaste toda Italia por muchos días? 78 Si en tu casa tuviste una razón amorosa, públicamente el motivo fue más vergonzoso, pues temías que Lucio Planco² te fuera a vender tus predios. Presentado en una asamblea convocada por un tribuno de la plebe y respondiendo que habías venido llamado por tus intereses particulares, predispusiste al pueblo contra ti para que te hiciera mofas. Pero basta de vagateías, hablemos de asuntos más importantes.

XXXII. Cuando César regresaba de España¹ te encaminaste lejos para encontrarlo y rápidamente le diste el rostro para que te viera, si no muy valiente, por lo menos solícito; y nuevamente te hiciste, no sé cómo, digno de su confianza. Tenía esta singularidad César, de recibir con benevolencia en el seno de su amistad al que estando arruinado y necesitado de dinero ajeno, se daba a conocer

79 His igitur rebus praeclare commendatus, iussus es renuntiari consul, et quidem cum ipso. Nihil queror de Dolabella,¹ qui tum est impulsus, inductus, elusus. Qua in re quanta fuerit uterque uestrum perfidia in Dolabellam quis ignorat? Ille promissum et receptum interuertit ad seque transtulit; tu eius perfidiae uoluntatem tuam adscripsisti. Veniunt Kalendae Ianuariae; cogimur in senatum. Inuectus est copiosius multo in istum et paratius Dolabella quam nunc ego.

80 Hic autem iratus quae dixit, di boni! primum, cum Caesar ostendisset se, priusquam proficisceretur, Dolabellam consulem esse iussurum - quem negant regem, qui et faceret semper eius modi aliquid et diceret - sed cum Caesar ita dixisset, tum hic bonus augur eo se sacerdotio praeditum esse dixit ut comitia auspiciis uel impedire uel uitare posset, idque se facturum esse adseuerauit. In quo primum incredibilem stupiditatem hominis cognoscite.

81 Quid enim? istud quo te sacerdoti iure facere posse dixisti, si augur non esses² et consul esses, minus facere potuisses? Vide ne etiam facilius: nos enim nuntiationem solum habemus, consules et reliqui magistratus etiam speculationem. Esto, hoc sperite: nec enim est ab homine numquam sobrio postulanda prudentia. Sed uidete impudentiam. Multis ante mensibus in senatu dixit se Dolabellae comitia aut prohibiturum auspiciis aut id facturum esse quod fecit. Quisquamne diuinare potest quid uiti in auspiciis.

simultáneamente como hombre vano, y audaz. 79 Recomendado por cualidades tan notables ordenó César que precisamente con él proclamaras tu candidatura al consulado. Nada preguntó sobre Dolabela que entonces fue impulsado, inducido a la candidatura y engañado. ¿Quién desconoce la alevocía que entonces ambos usaron contra Dolabela? César retractándose de lo prometido, se apropia de lo que había sido dado a Dolabela. Voluntariamente te adhieres a su perfidia. Se acerca el primero de enero; somos convocados senadores y excónsules. Dolabela ataca a Marco Antonio mucho más fuerte y con mayor conocimiento de causa que lo hizo yoesta vez. 80 Las cosas que dijo! buenos dioses; de tan enojado que estaba! En primer término dijo que César antes de partir a España,² había manifestado que haría nombrar cónsul a Dolabela, (niegan que fuera rey el mismo que actuaba y hablaba como si la hubiese sido). Después que César afirmó tal cosa, este piadoso Augur declaró que por el sacerdocio de que estaba investido podía impedir o destruir las reuniones de los comicios y aseguró que lo haría; por lo que debéis conocer antes que todo la desmesurada estupidez de nuestro hombre. 81 ¿Acaso lo que dijiste poder hacer facultado por el sacerdocio, no lo hubieses podido hacer sin ser augur además de cónsul? ¿No ves que era más fácil? Pues nosotros los augures únicamente tenemos el derecho de anunciar los auspicios y los cónsules y otros magistrados tienen también el de acatarlos. Pero pasémosle esto a un hombre poco instruído, ya que no debe exigírsele experiencia a quien nunca está en sus cabales. Hace muchos meses dijo en una reunión del Senado ¡qué desvergüenza! que él impediría una asamblea de los comicios que se convocaría para nombrar a Dolabela bajo el recurso de los auspicios y que llevaría a cabo lo que hizo después ¿Quién es capaz de adivinar alguna falla

futurum sit, nisi qui de caelo seruare constituit? Quod neque licet comitiis per leges et, si qui seruauit, non comitiis habitis, sed prinsquam habeantur, debet nuntiare. Verum implicata inscientia impudentia est: nec scit quod augurem nec facit quod pudentem decet.

82 Itaque ex illo die recordamini eius usque ad Idus Martias consulatum. Quis umquam apparitor tam humilis, tam abiectus? Nihil ipse poterat, omnia rogabat, caput in auersam lecticam inserens, beneficia, quae uenderet, a collega petebat.

XXXIII Ecce Dolabellae comitiorum dies. Sortitio praerogatiuae; quiescit. Renuntiatur; tacet. Prima classis uocatur, renuntiatur. Deinde, ita ut adsolet, suffragia; tum secunda classis uocatur. Quae omnia sunt citius facta quam dixi.¹

83 Confecto negotio, bonus augur - C. Laelium diceret "Alio die"², inquit. O impudentiam singularem! Quid uideras, quid senseras, quid audieras?³ Neque enim te de caelo seruasse dixisti nec hodie dicis. Id igitur obuenerit uitium quod tu iam Kalendis Ianuariis futurum esse prouideras et tanto ante praedixeras. Ergo hercule magna, ut spero, tua potius quam rei publicae calamitate e mentitus es auspicia, obstrinxisti religione populum Romanum, augur auguri, consul consuli⁴ obnuntiasti. Nolo plura, ne acta Dolabellae uidear consellere, quae necesse est aliquando ad nostrum collegium deferantur.

ocasional en los auspicios, sino quien ha sido designado para observar el cielo? Porque las leyes no permiten que se observe el cielo durante la celebración de los comicios, y si alguien lo hace, no debe anunciar los auspicios una vez realizados los comicios³, sino antes. Es evidente que debe unirse a su ignorancia su desfachatez porque, ni sabe lo que debe como augur, ni hace lo que conviene a un hombre de honor. 82 Así pues os invito a que reviséis el ejercicio de su consulado desde aquel día hasta el 15 de marzo.⁴ ¿Ha existido jamás lictor más despreciable y abyecto? De nada era capaz por sí mismo, todo lo mendigaba; metiendo la cabeza en la piesera de la litera, exigía a su colega los beneficios que vendía.

XXVIII. Llegado el día de los comicios¹ para elegir a Dolabela, y sorteada la centuria que debía votar primero, él descansa. Mientras se dan las noticias sobre los resultados, él enmudece. Es llamada a votar la primera clase y enseguida, como es costumbre, se cuentan los votos; finalmente es convocada la segunda clase. Todo lo cual fue hecho en menos tiempo del que tardo en contarlos. 83 Concluida la ceremonia, el paciente augur (como quien dice un Cayo Lelio²) exclamó: "para otro día"³ ¡Excepcional descaro! ¿Qué observaste, de qué fuiste consciente, qué oíste? No has dicho que esa ocasión hayas observado el cielo, menos ahora lo dirás. ¡Este fue el error que desde mucho antes del primero de enero predijiste que sucedería! Para tu desgracia ¡por Hércules!, como lo espero, que no de la del Estado, sacaste falsos los auspicios, haciendo cómplice de sacrilegio al pueblo romano⁴, y atacando en tu calidad de augur los derechos del augur y con tu investidura de cónsul, los del cónsul. No quiero decir más para no dar la impresión de que invalido los decretos en favor de Dolabela, los cuales necesariamente deben ser sometidos en su oportunidad, a la consideración de nues

84 Sed adrogantiam hominis insolentiamque cognoscite; quamdiu tu uoles, uitiosus consul Dolabella; rursus, cum uoles, saluis auspiciis creatus. Si nihil est, cum augur iis uerbis nuntiat quibus tu nuntiasti, confitere te, cum "Alio die" dixeris, sobrium non fuisse; sin est aliqua uis in istis uerbis, ea quae sit augur a collega requiro.

Sed, ne forte ex multis rebus gestis M. Antoni rem unam pulcherrimam transiliat oratio, ad Lupercalia ueniamus.

XXXIV Non dissimulat, patres conscripti, apparet esse commotum: sudat, pallet.¹ Quidlibet, modo ne nauseet, faciat quod in porticu Minucia fecit!² Quae potest esse turpitudinis tantae defensio? Cupio audire, ut uideam ubi rhetoris sit tanta merces, ubi campus Leontinus appareat.

85 Sedebat in rostris collega tuus, amictus toga purpurea, in sella aurea, coronatus. Escendis, accedis ad sellam - ita eras Lupercus ut te consulem esse meminisse deberes -, diadema ostendis. Gemitus toto foro.³ Vnde diadema? non enim abiectum sustuleras, sed attuleras domo; meditatum et cogitatum scelus. Tu diadema imponebas cum plangore populi, ille cum plausu reiciebat. Tu ergo unus, scelerate, inuentus es qui, cum auctor regni esses eumque quem collegam habebas dominum habere uelles, idem temptares quid populus Romanus ferre et pati posset.

86 At etiam misericordiam captabas:

tra asamblea. 84 Pero conoced la insolencia y arrogancia de ese hombre. Desde hace tiempo pretende que Dolabela sea cónsul nombrado ilegalmente y cuando quiera será cónsul designado legalmente. Si no tienen importancia las palabras con las cuales el augur declara⁵ y que tú pronunciaste, confesarás que no estabas sobrio cuando dijiste "para otro día". Pero si algún contenido hay en esa frase, en mi calidad de augur, pido a mi colega que me diga cuál es su significado.

Antes que este discurso pase por alto el acto más hermoso de los ejecutados por Antonio, toquemos el de los Lupercales⁶.
XXXIV. No disimula nada, senadores. Se muestra muy conmovido, pues suda y palidece¹. Que haga lo que hizo en el pórtico Minucio², lo que quiera, con tal que no se vomite. ¿Qué justificación habrá para tanta infamia? Deseo oírlo hablar para escuchar de su boca dónde aparece el campo Leontino³ con que pagó a su maestro de retórica.
85 Tu colega está sentado frente al pueblo, vestido con toga purpúrea, en una silla dorada, seña la cabeza con una corona. Subes al estrado, te acercas a aquella silla, (luperco debiste haber recordado que también eras cónsul) y muestras al público una diadema. Un gran gemido de toda la concurrencia se deja escuchar. ¿De dónde habías sacado la diadema? Seguramente no la portabas por juego, más bien la traías desde tu casa, con un propósito criminal bien meditado. Mientras tratabas de colocársela a César, en medio del clamor popular, él la rechazaba recibiendo por ello aplausos. Tu, pues, malvado, fuiste el inventor del reino, deseando tener por amo a quien tenías por colega y querías comprobar de cuánta resistencia y sufrimiento es capaz la ciudadanía. 86 Dices que tratabas de conseguir su misericordia. Dinos ¿qué le pedías

supplex te ad pedes abiciebas, quid petens? ut seruiremus. Tibi uni peteres, qui ita a puero uixeras ut omnia patere-re, ut facile seruires. A nobis populoque Romano mandatum id certe non habebas. O praeclaram illam eloquentiam tuam, cum es nudus contionatus!

Quid hoc turpius, quid foedius, quid suppliciiis omnibus dignius?

Num exspectas dum te stimulis fodiamus? Haec te, si ullam partem habes sensus, lacerat, haec cruentat oratiō. Vereor ne imminuam summorum uirorum gloriam; dicam tamen, dolore commotus: quid indignius quam uiuere eum⁶ qui imposuerit diadema, cum omnes fateantur iure interfectum esse qui abiecerit?⁵

87 At etiam adscribi inssit in fastis ad Lupercalia C. Caesari dictatori perpetuo M. Antonium consulem populi iussu regnum detulisse, Caesarem uti noluisse.

Iam iam minime miror te otium perturbare, non modo urbem odisse, sed etiam lucem, cum perditissimis latronibus non solum de die, sed etiam in diem bibere. Vbi enim tu in pace consistes? qui locus tibi in legibus et in iudiciis esse potest, quae tu, quantum in te fuit, dominatu regio sustulisti? Ideone L. Tarquinius exactus est, Sp. Cassius, Sp. Maelius, M. Manlius necati, ut multis post saeculis a M. Antonio (quod fas non est) rex Romae constitueretur?

XXXV 88 Sed ad auspicia redeamus, de quibus (rebus) Idibus Martiis fuit in senatu Caesar acturus. Quaero: tum tu quid egisses?

Audiebam equidem te paratum uenisse, quod me de ementitis auspiciis.

suplicante y echado a sus pies? ¿Que fuéramos sus esclavos? Estaba bien que lo pidieras para ti, puesto que habiendo llevado de muchacho una vida propia para sufrirlo todo, te era fácil ser esclavo; condición que, por cierto, no tenías garantizada ni de este grupo selecto de senadores, ni de la comunidad. ¡Oh distinguida elocuencia, la tuya, al dirigirte desnudo⁴ a la asamblea del pueblo! ¿Qué cosa más torpe, ridícula y digna de todas las censuras que esto? Creo que mientras nosotros te herimos con estos recuerdos, tú nos miras con atención. Este discurso es el que, si te queda alguna sensibilidad, te hiere y hace sangrar. Aunque temo reducir la gloria de los más excelsos varones, conmovido de pena, debo decirlo: ¿qué mayor infamia que conservarle la vida al que había tratado de poner una diadema, cuando todo el mundo sabe que quien la rechazó fue muerto justamente? 87 También mandó anotar en los anales de las fiestas lupercales, que el cónsul Marco Antonio otorgó la in vestidura real a Cayo César, dictador vitalicio por voluntad del pueblo, pero que César no la aceptó. Estoy deveras asombrado de que interrumpas tu descanso, de que odies, no sólo la ciudad, sino la misma luz y que, acompañado de tus perversísimos ladrones, te emborraches no a una hora del día, sino a lo largo de él. ¿En qué parte de la tierra estarás en paz? ¿Qué refugio puedes tener en los juzgados, los cuales cambiaste por una monarquía en la medida de tus posibilidades? ¿Acaso Tarquino⁵ fue echado de la ciudad y Marco Manlio y Spurio Melio⁶ fueron muertos para que muchos siglos después, en un acto ilícito, Marco Antonio fundara un reino en Roma?

XXXV. 88 Pero volvamos a los auspicios que César iba a proponer en la asamblea senatorial de aquel 15 de marzo¹ ¿Que hiciste tú? Oí decir que venías preparado porque pensabas que yo hablaría de

quibus tamen parere necesse erat, putares esse dicturum
Sustulit illum diem fortuna rei publicae; num etiam tuum
de auspiciis iudicium interitus Caesaris sustulit?
Sed incidi in id tempus quod iis rebus in quas ingressa
erat oratio praeuertendum est. Quae tua fuga, quae formi-
do praeclaro illo die, quae propter conscientiam scelerum
desperatio uitae, cum ex illa fuga, beneficio eorum qui
te, si sanus esses, saluum esse uoluerunt, clam te domum
recepisti!

89 O mea frustra semper uerissima auguria rerum futura-
rum! Dicebam illis in Capitolio liberatoribus nostris, cum
me ad te ire uellent, ut ad defendendam rem publicam te
adhortarer, quoad metueres, omnia te promissurum, simul ac
timere desisses, similem te futurum tui. Itaque, cum cete-
ri consulares irent redirent,¹ in sententia mansi; neque te
illo die neque postero uidi neque ullam societatem optimis
ciuibus cum importunissimo hoste foedere ullo confirmari
posse credidi. Post diem tertium, ueni in aedem Telluris,
et quidem inuitis, cum omnis aditus armati obsiderent.

90 Qui tibi dies ille, M. Antoni, fuit! Quamquam mihi i-
nemicus subito exstitisti, tamen me tui miseret, quod tibi
inuideris.

XXXVI Qui tu uir, di immortales, et quantus fuisset si
illius diei mentem sequare¹ potuisses! Pacem haberemus, quae
erat facta per obsidem puerum nobilem, M. Bambalionis nepo-
tem. Quamquam bonum te timor faciebat, non diuturnus magis-
ter officii, improbum fecit ea quae, dum timor abest, a te
non discedit, audacia.

los falsos resultados de los auspicios, a los que, sin embargo, era obligatorio atender. La fortuna del estado eliminó aquella fecha. ¿No sería la muerte de César la que nulificó tu opinión sobre los auspicios? Pero ha llegado el momento en que debo volver sobre los asuntos que había tratado en el comienzo de mi discurso. ¡Qué huída la tuya, qué temor en aquel memorable día, qué desesperación en tu vida era la conciencia de tus crímenes, cuando huyendo te refugiaste sigilosamente en tu casa,² gracias a aquellos amigos tuyos que hubieran querido salvarte, si fueras un hombre cuerdo. 89 ¡Oh falsas predicciones mías de los hechos futuros, siempre certísimas! Como me pidieran nuestros libertadores reunidos en el Capitolio que fuera a tu casa para que te exhortara a defender nuestro régimen republicano, les dije que en tanto que estuvieras atemorizado, cumplirías todas las promesas, pero que una vez que te pasara el temor, volverías a ser como eres. Por eso mientras los demás cambiaban de opinión, yo me mantenía en la mía y no te vi ni aquel día ni al siguiente pues no creía que se pudiera establecer alianza entre los más ilustres ciudadanos y el más cruel de los enemigos. Al tercer día llegué al templo de Telo, ciertamente contra mi voluntad porque todas sus entradas estaban ocupadas por hombres armados. 90 ¡Qué maravilloso fue aquel día para tí, Marco Antonio! Aunque de momento te hayas mostrado ser mi amigo, tuve compasión de ti porque eras víctima de tu propia envidia.

LXXVI ¡Qué hombre tan ilustre, dioses inmortales! hubieras sido, si hubieras sostenido la idea de aquel día! Tendríamos la paz que se había pactado, merced al hijo de Bambalión,¹ joven noble que habías enviado como rehén. Aunque a tí el temor, que no es forzosamente tu guía permanente, te hacía bueno; la audacia que no se te separa te

Etsi tum, cum optimum te putabant, me quidem dissentiente, funeri tyranni, si illud funus fuit, sceleratissime prae-fuisti. Tua illa pulchra laudatio, tua miseratio, tua cohortatio;

91 tu, tu, inquam, illas faces incendisti, et eas quibus semiustilatus ille est et eas quibus incesa L. Bellieni domus deflagrauit; tu illos impetus perditorum hominum et ex maxima parte seruorum, quos nos ui manuque reppulimus, in nostras domos immisisti. Idem tamen, quasi fuligine abster-sa, reliquis diebus in Capitolio praeclara senatus consulta fecisti, ne qua post Idus Martias immunitatis tabula neue cuius benefici figeretur. Meministi ipse de exulibus, scis de immunitatis tabula neue cuius benefici figeretur. Meminis-ti ipse de exulibus, scis de immunitate quid dixeris. Optimum uero, quod dictaturae nomen in perpetuum de re publica sustulisti; quo quidem facto tantum te cepisse odium regni uidebatur ut eius omne nomen propter proximum dictatoris me-tum tollereres.

92 Constituta res publica uidebatur aliis, mihi uero nullo modo, qui omnia te gubernante naufragia metuebam. Num igitur me fefellit, aut num diutius sui potuit esse dissimi-lis? Inspectantibus uobis, toto Capitolio tabulae figebantur, neque solum singulis ueni(e)bant immunitates, sed etiam popu-lis uniuersis; ciuitas non iam singillatim, sed prouinciis to-tis dabatur. Itaque, si haec manent, quae stante re publica manere non possunt, prouincias uniuersas, patres conscripti, perdidistis.

volvía perverso mientras el temor te abandonaba. Y mientras todos, excepto yo, te juzgaban virtuoso, presidiste, pérfido, los funerales del tirano, si así se le puede llamar a aquello. Tuyos fueron aquel brillante discurso fúnebre, aquellas lamentaciones y exhortaciones a la conciliación². 91 Tu, lo he de repetir, tú encendiste aquellas teas y las que medio quemaron el cuerpo de César y el mismo que incendió las que abasaron la casa de L. Belieno y quien lanzó contra nuestras casas el tumulto que rechazamos por la fuerza de las armas. Con todo ello, en los días siguientes, ya casi desaparecido el humo, publicaste en el Capitolio excelentes decretos del Senado ordenando que después del 15 de marzo no fuera promulgada ninguna ley sobre amparo o algún otro privilegio de César. Mencionaste a algunos de los exiliados y tú mismo sabes lo que dijiste sobre inmunidades. Pero lo mejor que hiciste fue haber suprimido para siempre el régimen republicano el nombre de dictador, con lo cual parecía que concebías tan gran odio por la monarquía que abolías por completo su nombre borrando de nuestra memoria el del reciente dictador. 92 A muchos les parecía que definitivamente se consolidaba el régimen republicano, aunque de ninguna manera a mí³, porque temía que siendo tú el presidente, todo se perdiera. ¿Acaso me desmintió Marco Antonio al no poder cambiar de naturaleza por largo tiempo? En vuestra misma presencia, senadores, - fueron publicados en todos los sitios del Capitolio decretos y - se vendían privilegios no sólo a particulares, sino a pueblos enteros y se otorgaba el derecho de ciudadanía no ya a individualmente, sino a provincias enteras. Así pues, si esto persiste, no obstante ser imposible que coexista con nuestro régimen, habéis perdido, senadores, todas las poblaciones conquistadas y no

neque uectigalia solum, sed etiam imperium populi Romani huius domesticis nundinis deminutum est.

XXXVII 93 Vbi est septiens miliens, quod est in tabulis quae sunt ad Opis? funestae illius quidem pecuniae, sed tamen quae nos, si iis quorum erat non redderetur, a tributis posset uindicare. Tu autem quadringentiens sestertium, quod Idibus Martiis debuisti, quonam modo ante Kalendas Apriles debere desisti? Sunt ea quidem innumerabilia quae a tuis emebantur non in(i)sciente(s) te, sed unum egregium de rege Deiotaro, populi Romani amicitissimo, decretum in Capitolio fixum; quo proposito nemo¹ erat qui in ipso dolore risum posset continere.

94 Quis enim cuiquam inimicior quam Deiotaro Caesar?² aequae atque huic ordini, ut equestri, ut Massiliensibus, ut omnibus quibus rem publicam populi Romani caram esse sentiebat. Igitur, a quo uiuo nec praesens nec absens rex Deiotarus quicquam aequi boni impetrauit, apud mortuum factus est graciosus. Compellarat³ hospitem praesens, computarat,³ pecuniam impe(t)rarat,³ in eius tetrarchia unum ex Graecis comitibus suis collocarat, Armeniam abstulerat, a senatu datam. Haec uiuus eripuit, reddit mortuus.

95 At quibus uerbis? Modo aequum sibi uideri, modo non iniquum. Mira uerborum complexio! At ille nunquam - semper enim absentem adfui Deiotaro - quicquam sibi quod nos pro illo postularem aequum dixit uideri.

sólo los impuestos, sino hasta el imperio del pueblo romano sufrirá menoscabo por estas subastas privadas de Marco Antonio.

XXXVII. 93 ¿Dónde están los setecientos millones de sextercios¹ que, según los registros, fueron depositados en el templo de Opis? Dinero ciertamente funesto,² porque era fruto de la rapiña pero que, si no se devuelve a quienes pertenecía, puede librarnos de tributos.³ Di cómo te quitaste antes de las Kalendas de abril, la deuda de cua renta millones de sextercios que tenías hasta los idus de marzo? En efecto son muchísimas las cosas que con tu consentimiento vendían tus amigos. Pero hay un decreto fijado en el Capitolio verdaderamente insigne a favor del rey Deyotaro, gran amigo del pueblo romano. Ante el decreto publicado no hubo nadie que, en medio del dolor mismo pudiera contener la risa, 94 ¿pues hubo mayor enemigo de alguien, que César de Deyotaro? Del mismo modo era enemigo de este colegio senatorial, del partido ecustre, de los marseleses⁴ y de todas aquellas personas del pueblo en quienes observara algún cariño al régimen republicano. Así pues el rey Deyotaro que ni presente ni ausente obtuvo justicia de César en vida, es favorecido por César después de muerto. Estando presente lo reprendió duramente en calidad de huésped, le pidió cuentas, le exigió dinero, arrebatándole la tetrarquía de Armenia que le había sido otorgada por decreto senatorial; estableció en ella a un griego⁵ de su comitiva, y todo esto que le quitó en vida, se lo regresaba ya muerto 6. 95 ¿Con que clase de razones? Ora por que le parecía justo, ora porque no le parecía injusto. ¡Qué admirable juego de palabras! César nunca dijo que le pareciera justo nada de lo que nuestro partido político solicitara para el rey (yo siempre estuvo en su ausencia de parte de éste). La obligación de diez millones de sextercios que firmaron

Syngrapha sesterti centiens per legatos, uiros bonos sed timidos et imperitos, sine nostra, sine reliquorum hospitum regis sententia facta in gynaeceo⁴ est, quo in loco plurimae res uenierunt et ueneunt.

Qua(e) ex syngrapha quid sis acturus meditere censeo; rex enim ipse sua sponte nullis commentariis Caesaris, simul atque audiuit eius interitum, suo Marte res suas reciperauit.

96 Sciebat⁵ nemo sapiens⁵ ius semper hoc fuisse, ut quae tyranni eripuissent, ea, tyrannis interfectis, ii quibus erepta essent reciperent. Nemo igitur iure (is) consultus, ne iste quidem qui tibi uni est iure consultus, per quem haec agis, ex ista syngrapha deberi dicet pro iis rebus quae erant ante syngrapham reciperae. Non enim a te emit, sed, priusquam tu suum sibi uenderes, ipse possedit. Ille uir fuit; nos quidem contemnendi, qui a(u)ctorem⁵ odimus, acta defendimus.

XXXVIII 97 Quid ego de commentariis infinitis, quid de innumerabilibus chirographis loquar? quorum etiam instit(at)ores sunt, qui ea tamquam gladiatorum libellos palam uendunt.

Itaque tanti acerui nummorum apud istum construuntur, ut iam expendantur, non numerentur pecuniae. At quam caeca auaritia est! Puper fixa tabula est, qua ciuitates locupletissimae Cretensium uectigalibus liberantur statuiturque ne post M. Brutum pro consule sit Creta prouincia. Tu mentis compos, tu non constringedus? An Caesaris decreto Creta post M. Bruti decessum potuit liberari, cum Creta nihil ad Brutum Caesare uiuo pertineret?

unos delegados, supongo que varones muy honrados, pero pusilánimes e inexpertos políticamente, fue redactada, sin nuestra aprobación ni la de otros huéspedes del rey, en un gineceo,⁷ lugar en donde muchos asuntos han sido puestos en venta y aún se siguen vendiendo. Creo que debes meditar qué debes hacer con dicha escritura, pues, el rey, en cuanto supo de la muerte de César, por su propia iniciativa y valiéndose de su fuerza militar y sin tomar en cuenta las prescripciones de aquél, recuperó sus posesiones. ⁹⁶ Sabía como hombre inteligente que era justo que quienes habían sido extorcionados, recuperaran lo que les habían quitado los tiranos, una vez muertos éstos. Ningún jurisconsulto, ni siquiera el que tienes a tu servicio personal⁸ y de quien te vales para hacer lo que haces, dirá que, gracias a este documento es legal defender lo que había sido recobrado antes de fijada dicha obligación. El rey no te compró nada, más bien, antes que tú le vendieras lo suyo, ya él lo poseía. El fue hombre esforzado y nosotros que odiamos al autor de los decretos que ahora defendemos, somos merecedores del desprecio.

XXXVIII 97 ¿Qué diré de tantas notas y de los innumerables documentos manuscritos que aún los comerciantes venden como programas de gladiadores? Es así como se han formado tan grandes montones de monedas en su casa que ya se pesan en vez de contarse. Pero ¡qué ciega es la avaricia! Hace poco se publicó un decreto que eximía de tributos a los ciudadanos más opulentos de Creta y establecía que después de la gestión proconsular de Marco Bruto, Creta dejara de ser provincia romana. ¿Estás en tu juicio? ¿No están tonto de atar? ¿Acaso un decreto de César pudo emancipar a Creta después del consulado de Marco Bruto, cuando éste nada de la isla tocó en vida de

At huius uenditione decreti, ne nihil actum putetis, prouinciam Cretam perdidistis. Omnino nemo ullius rei fuit emptor cui defuerit hic uenditor.

98 Et de exulibus legem quam fixisti Caesar tulit? Nullius insector calamitatem; tantum queror primum eorum reditus inquinatos, quorum causam Caesar dissimilem iudicarit; deinde nescio cur non reliquis idem tribuas: neque enim plus quam tres aut quattuor reliqui sunt. Qui simili fruuntur, cur eos habes in loco patrum?² De quo ferre, cum de reliquis ferres, noluisti. Quem etiam ad censuram petendam impulisti eamque petitionem comparasti, quae et risus hominum et³ querelas moueret.

99 Cur autem ea comitia non habuisti? An quia tribunus plebi sinistrum fulmen nuntiabat? Cum tua quid interest, nulla auspicia sunt; cum tuorum, tum fis religiosus. Quid? eundem in septemuiratu nonne destituisti? Interuenit enim, cui metuisti, credo, ne saluo capite negare non posses. Omnibus eum contumeliis onerasti quem patris loco, si ulla in te pietas esset, cogere debebas. Filiam eius, sororem tuam, eiecisti, alia conditione quaesita et ante perspecta. Non est satis: probri insimulasti pudicissimam feminam. Quid est quod addi possit? Contentus eo non fuisti: frequentissimo senatu Kalendis Ianuariis, sedente patruo, hanc tibi esse cum Dolabella causam odi dicere ausus es quod ab eo sorori et uxori tuae stuprum esse oblatum comperisses.

César? Pero para que no penséis que no sucedió nada por la venta de este decreto, habéis perdido la provincia de Creta. No hubo absolutamente nadie que quisiera comprar algo en dicho negocio a quien no lo atendiera este vendedor.¹ 98 ¿Era posible que César sometiera a discusión la ley que publicaste en pro de los desterrados? A nadie echo en cara su infortunio, tan sólo lamento el regreso de aquellos criminales cuya causa César había juzgado diferentes y no comprendo por qué no favoreces igualmente a los otros que no pasan de tres o cuatro. ¿por qué no participan de tu misma clemencia quienes sufren la misma desgracia? Por qué los comparas con tu tío,² a quien no quisiste mencionar cuando nombraste a los demás y al cual impulsaste a pedir la censura, petición que preparaste para provocar la risa y las quejas de todos³. Pero ¿por qué no celebraste aquellos comicios? Sería porque un tribuno de la plebe anunciaba un rayo siniestro. ¿Cuando hay algún interés tuyo de por medio, son nulos los auspicios, pero cuando importa a los tuyos te tornas religioso? ¿No es verdad que a tu mismo tío lo desamparaste?⁴ Creo que en ello intervino alguien a quien temías no poder negarte sin arriesgar tu cabeza. Lo cubriste con toda clase de afrentas cuando, si cupiera en ti algo de misericordia, deberías venerarlo como a tu padre, y repudiaste a su hija, prima tuya, por otra que encontraste dispuesta y preparada de antemano; y no bastándote esto, la acusaste de adulterio, siendo como era, la más honesta de todas las mujeres. ¿Qué más puedo decir? -Que no contento con esto, reunido el Senado en las kalendas de enero, sentado tú frente a tu tío, tuviste la osadía de decir que la causa de tu disgusto con Dolabela fue que te diste cuenta de que él hacía proposiciones de adulterio a tu prima hermana y esposa. ¿Quién puede saber si eres más desvergonzado

Quis interpretari potest impudentiorne qui in⁴ senatu an improbior qui in Dolabellam an impurior qui patre audiente an crudelior qui in illam miseram tam spurce, tam impie dixeris?

XXXIX 100 Sed ad chirographa redeamus. Quae tua fuit cognitio? Acta enim Caesaris pacis causa confirmata sunt a senatu, quae¹ quidem Caesar egisset, non ea quae egisse Caesarem dixisset Antonius.¹ Vnde ista erumpunt, quo auctore proferruntur? Si sunt falsa, cur probantur? si vera, cur ueneunt? At sic placuerat ut ex Kalendis Iuniis de Caesaris actis cum consilio cognosceretis. Quod fuit consilium? quem umquam conuocasti? an eas ad quas te, peragratis ueteranorum coloniis, stipatum armis rettulisti?

O praeclaram illam percursionem tuam mense Aprili atque Maio, tum cum etiam Capuam coloniam deducere conatus es! Quem ad modum illinc abieris uel potius paene non abieris,² scimus.

101 Cui tu urbi minitaris. Vtinam conere³ ut aliquando illud "paene" tollatur! At quam nobilis est tua illa peregrinatio! Quid prandiorum apparatus, quid furiosam uinulentiam tuam proferam? Tua ista detrimenta sunt, illa nostra. Agrum Campanum, qui cum de uectigalibus eximebatur, ut militibus daretur, tamen infligi magnum rei publicae uulnus putabamus, hunc tu compransoribus tuis et collusoribus diuidebas; mimos dico et mimas, patres conscripti, in agro Campano collocatos. Quid iam querar de agro Leontino?

por haber abierto la boca tan irrespetuosamente en una asamblea del Senado o si eres más reprobable por haber hablado contra Dolabela o más degenerado porque acusaste a aquella a quien me refiero frente a su padre, o si eres más cruel porque difamaste de una manera repugnante e impía a esa desdichada mujer?

XXXIX. 100 Pero volvamos a los documentos manuscritos. ¿Qué demostración hiciste de ellos? Es verdad que para asegurar la paz, el Senado en pleno aprobó las disposiciones de César, pero las que él dio, no aquellas que dice Marco Antonio que dió César¹ ¿De dónde surgen de súbito estas y con qué garantía son publicadas? Si son falsos ¿por qué se ratifican? Y, si auténticos ¿por qué se venden? Había sido acordado que desde las kalendas de junio, por medio de un consejo, vosotros los cónsules conocierais los decretos de César. ¿qué consejo hubo? ¿Convocaste alguna vez a alguien? ¿Cuáles kalendas de junio esperaste? ¿Serían aquellas durante las cuales, después de haber recorrido las colonias de los veteranos, regresaste rodeado de gente armada? ¡Oh qué magnífico recorrido el que hiciste durante los meses de abril y mayo en que decidiste establecer una colonia en Capua! Nosotros sabemos de qué modo saliste de ahí, o mejor dicho, cómo apenas si saliste. ¡O! ¡Ojalá intentaras volver a esa provincia, que amenazabas, para que aquello de "apenas" desapareciera! ¡Qué notable fue aquel viaje tuyo! ¿para qué hablar de tus banquetes y de tus furiosas borracheras, las cuales son daños para ti, mientras los banquetes, lo son para nosotros, porque al repartir entre tus comensales las tierras de la Campania y eximir las del pago del impuesto para repartirlas a tus soldados, pensamos que es abrir una herida dolorosa en nuestra hacienda pública. Declaro que son mimos y mimas las personas colocadas en las tierras de la Campania. ¿Para qué quejarse del Campo Leontino? Las

quoniam quidem hae quondam arationes Campana et Leontina in populi Romani patrimonio grandiferae et fructuosae ferebantur. Medico tria milia iugerum; quid, si te sanasset? Rhetori duo; quid, si te disertum facere potuisset? Sed ad iter Italianque redeamus.

XI 102 Deduxisti coloniam Casilinum, quo Caesar ante deduxerat. Consuluisti me per litteras de Capua tu quidem, sed inen de Casilino respondi, possesne, ubi colonia esset, eo coloniam nouam iure deducere. Negauit in eam coloniam quae esset auspicato deducta, dum esset incolumis, coloniam nouam iure deduci; colonos nouos adscribi posse rescripsi. Tu autem, insolentia elatus, omni auspiciorum iure turbato, Casilinum Coloniam deduxisti, quo erat paucis annis ante deducta, ut uexillum tolleres, ut aratrum¹ circumduceres,² cuius quidem uomere portam Capuae paene praestrinxisti, ut florentis coloniae territorium minueretur.

103 Ab hac perturbatione religionum aduclas in M. Varronis, sanctissimi atque integerrimi uiri, fundum Casinatem. Quo iure, quaero? - "Eodem, inquit, quo in heredum L. Rubri, quo in heredum L. Turseli praedia, quo in reliquiis innumerabilis possessiones. " - Et si ab hasta, ualeant hasta, ualeant tabulae, modo Caesaris, non tuae, quibus debuisti, non quibus tu te liberasti. Varronis quidem Casinatem fundum quis uenisse dicit? quis hastam istius uenditionis uidit?

tierras labrantías de la Campania y de la región Leontina se consideraban antes como las más fructíferas y productivas del patrimonio nacional. ¿A tu médico le tocaron tres mil yugadas², ¿cuántas le hubieran tocado si te hubiera curado realmente? ¿A tu maestro³ de oratoria, dos mil, ¿cuántas le hubieran tocado si de veras te hubiera podido hacer hábil en el arte de hablar en público? Pero volvamos a hablar sobre su viaje por Italia.

XL. 102 Fundaste una colonia en Casilino¹ donde César había fundado ya otra. Es verdad que me preguntaste por carta que, si en Capua, donde ya existía una colonia, podías fundar otra nueva con el mismo decreto; te respondí lo mismo que sobre Casilino, negando que se pudiera establecer una nueva colonia, mientras permaneciese la antigua en el mismo sitio señalado por los auspicios, aunque insistiendo en que se podían agregar nuevos colonos. Arrastrado por tu insolencia y eludiendo todo derecho de auspicios, fundaste una colonia en Casilino, donde pocos años antes había sido fundada otra, levantando ahí tu bandera y circunscribiéndola con el arado, cuya reja casi rozaba las puertas de Capua, con lo que redujiste la extensión de colonia tan floreciente. 103 Después de esta ilegalidad religiosa, te lanzaste contra la finca de Marco Varrón, piadosísimo y honestísimo varón. ¿Con qué derecho? Con el mismo que esgrimiste contra las tierras de los herederos de L. Publio y contra los predios de los herederos de L. Turselio y contra otras muchas propiedades privadas. Si ha de valer el derecho de lanza², que sean legales los decretos, pero los de César y no los tuyos es decir, con los cuales te endeudaste, no aquellos por los cuales te liberaste de tus deudas. ¿Quién dice que fue vendida la quinta de Varrón? ¿Quién vio el asta para esta vendimia? ¿Quién oyó la voz del pre-

quis uocem praeconis audiuit? Misisse dicis Alexandriam, qui emeret a Caesare. Ipsum enim exspectare magnum fuit.

104 Quis uero audiuit umquam - nullius autem salus curae pluribus fuit - de fortunis Varronis rem ullam esse detractam? Quid? si etiam scripsit ad te Caesar, ut redderes, quid satis potest dici de tanta impudentia? Remoue gladios parumper illos quos uidemus; iam intelleges aliam causam esse hastae Caesaris, aliam confidentiae et temeritatis tuae; non enim te dominus modo illis sedibus, sed quiuis amicus, uicinus, hospes, procurator arcebit.

XLI At quam multos dies in ea uilla turpissime es perbachatus! Ab hora tertia bibebatur, ludebatur, uomebatur.¹

O tecta ipsa misera "quam dispari domino"² - quamquam quo modo iste dominus? - sed tamen quam ab dispari tenebantur! Studiorum enim suorum M. Varro uoluit illud, non libidinum deuersorium.

105 Quae in illa uilla antea dicebantur, quae cogitabantur, quae litteris mandabantur! Iura populi Romani, monumenta maiorum, omnis sapientiae ratio omnisque doctrinae.

At uero te inquilino - non enim domino- personabant omnia uocibus ebriorum, natabant pauimenta uino, madebant parietes, ingenui pueri cum meritoris, scorta inter matres familias uersabantur.³ Casino salutatum ueniebant, Aquino, Interamna; admissus est nemo; iure id quidem: in homine enim turpissimo obsolefiebant dignitatis insignia.

106 Cum inde Romam proficiscens ad Aquinum accederet, obuiam ei processit,

gonero? Dices haber enviado una persona a Alejandría para que la comprara a César. Sin duda el esperarlo te causaba un gran perjuicio. 104 ¿Quién oyó decir alguna vez que a Varrón (la salud de nadie fue preocupación de tantos) hubiese sido sustraída alguna cosa de su fortuna? Si más aún César te escribió que le devolvieras la finca, ¿qué se puede agregar a tu enorme desvergüenza? Aelja siquiera un momento esas espadas que vemos; ya entenderás que una cosa es el asta³ y otra cosa es tu desfachatez y temeridad, pues no será el dueño quien te arroje de aquellas propiedades, sino cualquier amigo, vecino, huésped o administrador.

XLI. ¿Por cuántos días estuviste embriagándote vergonzosamente en aquella finca? Desde las nueve de la mañana se bebía ahí, se jugaba y se vomitaba. ¡Oh miserables techos, "por qué dueño tan diferente pero dueño. al fin, sois poseidos! Aunque cómo se ha de llamar dueño a éste? Marco Varrón quiso que fueran retiro para sus estudios y no madriguera de viciosos sexuales. 105 ¡¡Cuán valiosos eran los temas que se trataban antaño en aquella mansión, qué ideas aquellas, qué escritos se firmaban ahí! Ahí se comentaban las leyes del pueblo romano, los monumentos de nuestros antepasados, los fundamentos de toda ciencia y de toda doctrina. Siendo tú inquilino, no dueño, todos los rincones resonaban con el escándalo de los briagos, los pisos nadaban en vino, las paredes estaban húmedas, se veían muchachos inocentes revueltos con los prostituidos y las rameritas conversaban con las damas honorables de la sociedad. De Casca¹ de Aquino² y de Interemna venían a saludarlo, pero a nadie recibía, y con razón, pues en ese infame hombre los símbolos de la dignidad se habían envilecido. 106 Cuando partió para Roma, al acercarse a Aquino, una gran multitud le salió al encuentro (es un mu-

ut est frequens municipium, magna sane multitudo. At ise operta lectica latus per oppidum est ut mortuus. Stulte Aquinates! sed tamen in uia haesitabant. Quid Anagnini? qui cum essent deuii, descenderunt, ut istum, tamquam si esset consul, salutarent. Incredibile dictu,⁴ sed cominus inter omnis constabat meminem esse resalutatum, praesertim cum duos secum Anagninos haberet, Mustelam et Laconem, quorum alter gladiatorum est princeps, alter pocolorum.

107 Quid ego illas istius minas contumeliasque commemorem, quibus inuectus est in Sidicinos, uexauit Puteolanos, quod C. Cassium et Brutos patronos adoptassent; Magno quidem studio, iudicio, benivolentia, caritate,⁵ non ut te et Basilium ui et armis et alios uestri similis, quos clientis nemo habere uelit, non modo illorum cliens esse.

XIII Interea dum tu abes, qui dies ille collegae tui fuit, cum illud, quod uenerari solebas, bustum in foro euertit! qua re tibi nuntiata, ut constabat inter eos qui una fuerunt, concidisti. Quid euenerit postea nescio. Metum credo ualuisse et arma; collegam quidem de caelo detraxisti¹ effecistisque non tu quidem etiam nunc ut similis tui, sed certe ut dissimilis² esset sui.

108 Qui uero inde reditus Romam, quae perturbatio totius urbis! Memineramus L. Cinnam nimis potentem, Sullam postea dominantem; modo regnantem Caesarem³ uideramus; erant fortasse gladii, sed absconditi nec ita multi. Ista uero quae et quanta barbaria est! agmine quadrato cum gladiis sequuntur, scutorum lecticas portari uidemus. Atque his quidem iam inueteratis, patres conscripti, consuetudine obduruimus. Kalendis Iuniis, cum in senatum, ut erat constitutum, uenire uellemus, metu perterriti, repente diffugimus.

109 At iste, qui senatu non egeret, neque desiderauit

nicipio muy poblado); pero fue transportado como muerto por la muchedumbre en una litera cubierta ¡Miserables aquinates porque habitan a orillas de aquel camino! Pero ¿porqué los anagninos, estando apartados, bajaron a saludarlo como a cónsul? Increíble sería lo que digo, si no constara a todos que a nadie devolvió el saludo, ni porque llevaba dos anagninos: Kustela y Lacón, uno de los cuales era el jefe de los gladiadores y el otro el de los taberneros. 107 ¿Para qué traer a cuento sus amenazas y riñas con que maltrató a los siducinos y humilló a los putolenses por el simple hecho de haber nombrado su protector a Casio y a Bruto³ a quienes recibieron con mucho celo, juicio, benevolencia y afecto, no con la fuerza de las armas como te recibieron a ti y a Basilio,⁴ y a otros de tu calaña, a quienes nadie quisiera tener por clientes, y mucho menos ser sus senadores.

XLIII. Durante tu ausencia ¡qué día aquel para tu colega, porque mandó derribar la estatua de César¹ que solía mandar venerar en el foro. Cuando se te notificó este hecho caíste muerto del terror, según lo atestiguan todos aquellos que entonces se encontraban contigo. Ignoro lo que ocurrió posteriormente. Creo que triunfaron el miedo y las armas, con lo cual bajaste del cielo a tu colega² a quien hiciste, no que fuera esta vez semejante a ti, pero sí diferente a sí mismo. 108 ¡Qué de disturbios en toda la ciudad, desde que regresaste a Roma! Recordamos a Lucio Cina³ desmedidamente poderoso; después a Sila, dictador, y vimos, casi rey a César. Tal vez había espadas, aunque no muchas y escondidas, pero ahora, ¡cuán ta barbarie hay! Siguen, espada en mano, los ejércitos en línea de batalla y vemos transportar literas llenas de escudos; ya nos hemos vuelto insensibles, senadores, a estos hechos consuetudinarios, a fuerza de su frecuente repetición. Nosotros los senadores quisimos

109 At iste, qui senatu non egeret, neque desiderauit quemquam et potius discessu nostro laetatus est statimque illa mirabilia facinora effecit. Qui chirographa Caesaris defendisset lucri sui causa, is leges Caesaris easque praeclaras, ut rem publicam concutere posset, euertit; numerum annorum prouinciis prorogauit, idemque, cum actorum Caesaris defensor esse deberet, et in publicis et in priuatis rebus acta Caesaris rescidit. In publicis nihil est lege grauius, in priuatis firmissimum est testamentum. Leges alias sine promulgatione sustulit, alias ut tolleret promulgatione sustulit, alias ut tolleret promulgauit. Testamentum irritum fecit, quod etiam infirmis ciuibus semper obtentum est. Signa, tabulas, quas populo Caesar una cum hortis legauit, eas hic partim in hortos Pompei deportauit, partim in uillam Scipionis.

XLIII 110 Et tu in Caesaris memoria diligens, tu illum amas mortuum? Quem is honorem maiorem consecutus erat quam ut haberet puluinar, simulacrum, fastigium, flamenem?¹ Est ergo flamen, ut Ioui, ut Marti, ut Quirino, sic diue Iulo M. Antonius. Quid igitur cessas? cur non inauguraris? Sume diem, uide qui te inauguret; collegae sumus, nemo negabit. O detestabilem hominem, siue quod tyranni sacerdos est siue quod mortui! Quaero deinceps num hodiernus dies qui sit ignores; nescis heri quartum in Circo diem ludorum Romanorum fuisse? te autem ipsum ad populum tulisse ut quintus praeterea dies Caesari tribueretur?

venir a la reunión del Senado que estaba prevista para las kalendas de junio, pero atemorizados, huímos repentinamente. 109 Pero Antonio, que no necesitaba del Senado, no echó de menos a ningún senador, por el contrario, se alegró de nuestra dispersión y comenzó enseguida sus admirables hazañas. El, que, por razones de lucro personal, había defendido las disposiciones firmadas por César, es quien, con el fin de debilitar nuestro régimen establecido, infringe algunas de las leyes de César, las mejores. Aumentó el número de años para gobernar las provincias y debiendo ser él defensor de las disposiciones del Dictador, las anuló, tanto en el dominio público como en el privado. "En el dominio público nada hay más importante que la ley, y en el privado, nada más estable que su testamento. Suprimió algunas leyes sin haberlas sometido previamente a la consideración del pueblo y promulgó otras para anular las aprobadas. Anuló el testamento que aún por los ciudadanos más humildes era respetado. Los cuadros, decretos y quintas que César legó al pueblo, Antonio los trasladó en parte a los jardines de Pompeyo y en parte a la casa de Campó de Escipión⁴.

XLIII. 110 Tú, quien dices preocuparte por la memoria de César, ¿esa estimación le muestras estando muerto? ¿Podía haber conseguido mayor honra que la de tener un almohadón sagrado,¹ una estatua y un frontispicio en el Foro y un sacerdote?² Como Júpiter, Marte y Quirino tuvieron un sacerdote dedicado a su culto, así el divino Julio tiene a Marco Antonio por tal. ¿Por qué permaneces inactivo? ¿Por qué no te consagras? Elige el día y busca quién te consagre. Somos colegas, nadie se negará. ¡Qué detestable hombre ya como sacerdote del tirano, ya como sacerdote del muerto! Quiero preguntarte si acaso ignoras qué día es hoy; ¿no sabes que ayer se cumplió el cuarto día de los juegos romanos del Circo³ y que tú mismo pro

Cur non sumus praetextati? cur honorem Caesaris tua lege datum deserere patimur? An supplicationes addendo die(m) contaminari passus es, puluina noluisti? Aut undique religionem tolle aut usque quaque conserua.

III Quaeis placeatne mihi puluinar esse, fastigium, flaminem? Mihi uero nihil istorum placet. Sed tu, qui acta Caesaris defendis, quid potes dicere cur alia defendas, alia non cure? nisi forte uis fateri te omnia quaestu tuo, non illius dignitate metiri. Quid ad haec tandem? Exspecto enim eloquentiam tuam; disertissimum cognoui auum tuum, at te etiam apertiore in dicendo: ille numquam nudus est contionatus, tuum hominis simplicis pectus uidimus. Respondebisne ad haec aut omnino hiscere audebis? Ecquid reperies ex tam longa oratione mea cui te respondere posse confidas? Sed praeterita omittamus; hunc unum diem, unum, inquam, hodiernum diem, hoc punctum temporis quo loquor defende, si potes.

XLIV 112 Cur armatorum corona senatus saeptus est, cur me tui satellites cum gladiis audiunt, cur ualuae Concordiae non patent, cur homines omnium gentium maxime barbaros, I-tyraeos, cum¹sagittis deducis in forum? Praesidi sui causa se facere dicit. Non igitur miliens perire est melius quam in sua ciuitate sine armatorum praesidio non posse uiuere?

pusiste al pueblo que se dedicara un quinto día al culto de César? ¿Por qué no nos vestimos con la toga pretexta?⁴ ¿Por qué descuidamos los honores que tú decretaste para César? ¿Acaso no admitiste que se profanaran las plegarias añadiendo un día al culto de César? y ¿no rechazaste la dedicación de los almohadones sagrados? O haz cesar parecer todas las veneraciones u ordena que se conserven completas. III ¿Qué si me agrada que se dedique a César una frontisficio⁵ en el oro, almohadones sagrados y un sacerdote para su culto? A decir verdad, nada de todo ello me agrada. Pero tú que defiendes los actos de César ¿me puedes decir por qué defiendes una y descuidas otras? A menos que vayas a confesar que todo lo aprecias por la utilidad que te reporta y no por la gloria de César? ¿Por fin responderás con palabras a esto para que no dudemos de tu elocuencia? Conocí a tu abuelo como gran orador, pero a ti te veo ahora más desenvuelto en el hablar; lo que realmente sucede es que él nunca pronunció desnudo algún discurso, mientras que tú nos has mostrado el pecho como cualquier hombre vulgar. ¿Responderás a esto o apenas osarás entreabrir la boca? ¿Encontrarás a lo largo de mi discurso alguna razón a la que te sientas seguro de poder contestar? Entonces no hagamos caso del pasado y sólo defiende, si puedes, este día, singular diría yo; me refiero al presente, a este momento preciso en que hablo.

XLIV. 112 ¿Por qué está rodeado por una corona de soldados el recinto del Senado? ¿Por qué tus protectores nos escuchan, espada en mano? ¿Por qué no están abiertas las puertas del templo de la Concordia? ¿A qué fin te haces acompañar por individuos de todas las naciones, principalmente bárbaros¹ y de la Ityria² armados con flechas? Dice que lo hace para su protección. Pero ¿no es mil veces mejor perecer, que no poder vivir en la propia ciudad, sin la

sed nullum est istud, mihi crede, praesidium; caritate te et benevolentia civium saeptum oportet esse, non armis.

113 Eripiet et extorquebit tibi ista populus Romanus, utinam saluis² nobis! Sed quoquo modo nobiscum egeris, dum istis consiliis uteris, non potes, mihi crede, esse diuturnus. Etenim ista tua minime auara coniunx,³ quam ego sine contumelia describo, nimium diu debet populo Romano tertiam pensionem. Habet populus Romanus ad quos gubernacula rei publicae deferat; qui ubicumque terrarum sunt,⁴ ibi omne est rei publicae praesidium uel potius ipsa res publica, quae se adhuc tantummodo ultra est, nondum reciperauit. Habet quidem certe res publica adolescentis nobilissimos paratos defensores; quam uolent illi cedant otio consulentes, tamen a re publica reuocabuntur. Et nomen pacis dulce est et ipsa res salutaris, sed inter pacem et seruitutem plurimum interest: pax est tranquilla libertas, seruitus postremum malorum omnium, non modo bello, sed morte etiam repellendum.⁵

114 Quodsi se ipsos illi nostri liberatores e conspectu nostro abstulerunt, at exemplum facti reliquerunt. Illi quod nemo fecerat fecerunt.⁶

Tarquinius Brutus bello est persecutus, qui tum rex fuit cum esse Romae licebat; Sp. Cassius, Sp. Maelius, M. Manlius propter suspicionem regni appetendi sunt necati. Hi primum cum gladiis non in regnum appetentem, sed in regnantem impetum fecerunt.

custodia de soldados armados? Créemelo, de nada te sirve esa protección. Es más conveniente que te hagas rodear por el cariño y la benevolencia de tus conciudadanos, que por soldados. 113 El mismo pueblo te los quitará y te privará de ellos ¡ojalá que sea sin daño para nosotros!³ De cualquier modo que nos trates, mientras uses tales determinaciones, créemelo, no podrás durar mucho tiempo.⁴ Esa tu nada avara esposa, a quien me refiero sin ánimo de injuriarla, hace tiempo le debe al pueblo la tercera pensión.⁵ El pueblo romano tiene elementos capaces a quienes ofrecer el timón del estado, y en cualquier lugar de nuestros dominios donde se encontraren, ahí estará la seguridad absoluta del Estado, estará la República, diría yo, la cual hasta ahora sólo ha castigado a los enemigos, mas no se ha restablecido. Yo aseguro que cuenta con jóvenes nobilísimos dispuestos a defenderla, y, aunque ellos deseen preservarla refugiándose en la inactividad política, los convocará.⁶ Es cierto que el nombre sólo de la paz es dulce, y la misma preocupación por obtenerla, salvadora; pero entre la paz y la esclavitud hay una gran distancia; mientras que la paz es tranquila libertad, la esclavitud es el último de todos los males que debe ser rechazado no sólo con la guerra, sino hasta con la muerte. 114 Si nuestros libertadores por propia voluntad se ocultaron a nuestra mirada, nos dejaron, en cambio, el ejemplo de su acción. Hicieron lo que nadie había hecho. Bruto⁷ persiguió mediante una guerra a Tarquino porque fue rey cuando en Roma estaba permitido serlo; Espurio Casio⁸, Espurio Melio⁹ y Marcó Manlio fueron asesinados por sospechosos de pretender la monarquía. Nuestros libertadores¹⁰, cuchillo en mano, acometieron no a alguien que aspirara a la monarquía, sino a quien reinaba ya. Esta acción siendo, como

Quod cum ipsum factum per se praeclarum est atque diuinum, tum tum expositum ad imitandum est, praesertim cum illi eam gloriam consecuti sint quae uix caelo capi posse⁷ uideatur. Etsi enim satis in ipsa conscientia pulcherrimi facti fructus erat, tamen mortali immortalitate⁸ non arbitror esse contemnendam.

XLV 115 Recordare¹ igitur illum, M. Antoni, diem quo dictaturam sustulisti; pone ante oculos laetitiam senatus populi² que Romani; confer cum hac immani nundinatione tua tuorumque; tum intelleges quantum inter lucrum et laudem intersit. Sed nimirum ut quidam morbo aliquo et sensus stupore suauitatem cibi non sentiunt, sic libidinosi, auari, facinerosi uerae laudis gustatum non habent. Sed, si te laus adlicere ad recte faciendum non potest, ne metus quidem a foedissimis factis potest auocare? Iudicia non metuis; si propter innocentiam, laudo; sin² propter uim, non intellegis qui isto modo iudicia non timeat ei quid timendum sit?

116 Quodsi non metuis uiros fortis egregiosque ciuis, quod a corpore a tuo prohibentur armis, tui te, mihi crede, diutius non ferent. quae est autem uita dies et noctes timere a suis? Nisi uero aut maioribus habes beneficiis obligatos quam ille quosdam habuit ex iis a quibus est interfectus, aut tu es ulla re cum eo comparandus. Fuit in illo ingenium, ratio, memoria, litterae, cura, cogitatio, diligentia; res bello gesserat, quibus rei publicae calamitosas, at tamen magnas; multos annos regnare meditatus, magno labore, magnis periculis quod cogitauerat effecerat;

lo es, preclara y sacrosanta por sí misma, sobre todo porque sus autores obtuvieron gran gloria, es un modelo expuesto a la imitación y apenas parece haberse podido bajar del cielo,¹¹ y si bien, el fruto de tan heroica acción estaba impreso en su conciencia, creo que un mortal no debe despreciar la inmortalidad.

XLV. 115 Recuerda, Marco Antonio, el día en que aboliste la dictadura;¹ trae ante tu mirada la alegría del pueblo y del Senado; compárala con este despiadado tráfico tuyo y de tus amigos y comprenderás cuánta distancia media entre el lucro y la gloria. De la misma manera que, por alguna enfermedad o por embotamiento del sentido del gusto hay personas que no perciben las delicias de los alimentos, así los libertinos, avaros y delincuentes carecen del gusto por la verdadera gloria. Pero si la gloria no puede exitarte a obrar bien, ¿el terror no podrá apartarte de tus malas acciones? ¿No temes a los tribunales? Si es por tu inocencia, lo alabo; pero si es confiado en tus armas, ¿no comprendes que algo debe temer quien tan sólo así no teme a los tribunales? 116 Porque si no temes a los hombres virtuosos y preclaros, a quienes por la fuerza de las armas mantienes alejados de ti, los que te siguen, créeme, no te soportarán por mucho tiempo. ¿Qué vida es temer día y noche a los cómplices? A no ser que los tengas bien obligados con favores más valiosos que aquellos con los cuales César tuvo obligados a ciertos individuos del grupo por el cual fue muerto, o quieras compararte con él en algo. Él tenía genio, razón, memoria, conocimientos literarios, reflexión y diligencia; en la guerra realizó acciones prodigiosas, bien que funestas para la Patria; durante largos años meditó reinar y con gran esfuerzo y en medio de enormes peligros, llevó a cabo lo que había planeado; se había ganado a la

muneribus,³ monumentis, congiariis, epulis multitudinem imperitam delenierat; suos praemiis, aduersarios clementiae specie deuinxerat; quid multa? attulerat iam liberae ciuitati partim metu, partim patientia consuetudinem seruiendi.

XLVI 117 Cum illo ego te dominandi cupiditate conferre possum, ceteris uero rebus nullo modo es comparandus. Sed ex plurimis malis, quae ab illo rei publicae sunt inusta, hoc tamen boni est quod didicit iam populus Romanus quantum cuique crederet, quibus se committeret, a quibus caueret. Haec non cogitas neque intellegis satis esse uiris fortibus didicisse quam sit re pulchrum, beneficio gratum, fama gloriosum tyrannum occidere. An, cum illum homines non tulerint, te ferent?

118 Certatim posthac, mihi crede, ad hoc opus curterur neque occasionis tarditas exspectabitur. Respice, quaeso, aliquando rem publicam, M. Antoni; a quibus ortus sis, non quibuscum uiuas, considera; mecum, ut uoles, redi cum re publica in gratiam.¹ Sed de te tu uideris; ego de me ipse profitebor;² defendi³ rem publicam adulescens, non deseram senex; contempsi Catilinae gladios, non pertimescam tuos.

119 Quin etiam corpus libenter obtulerim, si repraesentari morte mea libertas ciuitatis potest, ut aliquando dolor populi Romani pariat quod iam diu parturit.⁴ Etenim, si abhinc annos prope uiginti hoc ipso in templo negaui posse mortem immaturam esse consulari, quanto uerius nunc negabo seni. Mihi uero, patres conscripti, iam etiam optanda mors est, perfuncto rebus iis quas adeptus sum quasque gessi.

multitud ignorante mediante empleos, monumentos, distribuciones² y dádivas; mediante recompensas se había ganado a sus correligionarios y gracias a su clemencia disfrazada, a sus enemigos políticos; ¿para qué decir más? A la ciudadanía libre le imprimió la costumbre de servir, en parte por miedo y en parte por resignación.

XLVI. 117 En la ambición de poder te puedo comparar con César, pero en lo demás de ninguna manera eres comparable con él. Entre los muchos males que él infirió a la Patria, hay un bien consistente en que los ciudadanos han aprendido cuanto deben confiar a cada quien, a quienes deben acercarse y de quienes alejarse. ¿Tú no reflexionas en esto ni entiendes que es necesario tomar enseñanzas de los hombres virtuosos y que es una hermosa acción, un grato favor y una honrosa fama matar a un tirano? ¿Te soportarán a ti cuando a él no lo soportaron? 118 Te aseguro que, después de los últimos sucesos, se prepararán a asesinarte, sin esperar la ocasión oportuna. Mira ya por la Patria, Marco Antonio, te lo ruego. Considera a aquellos con quienes vives. Haz conmigo lo que quieras, pero reconcíliate con la República. ¿Ú harás de ti lo que te parezca; por lo que a mí toca, declaro que siendo ya maduro, defendí a mi Patria, y que, anciano, no la desampararé; si desafié las espadas de Catilina, no temeré ahora a tus cómplices. 119 Antes bien, hasta mi vida ofreceré gustoso, si con mi muerte se puede simbolizar la libertad de la ciudadanía y por fin su dolor arroja¹ lo que desde hace tiempo la embaraza. Si desde hace casi veinte años² negué en el recinto de este mismo templo que pudiera haber muerte prematura de un consular, con mayor razón lo negaré ahora que soy anciano. Realizadas aquellas acciones que alcancé, senado-

Due modo haec opto, unum ut moriens populum Romanum liberum
relinquam - hoc mihi maius ab dis immortalibus dari nihil
potest - alterum ut ita cuique eueniat ut de re publica quis-
que mereatur.

res, sólo me resta desear la muerte, pero con dos condiciones; una, que con tal que muriendo yo queden libres los romanos (nada más grande me podrían conceder los dioses inmortales); la otra, que así mismo, a cada quien le sobrevenga la muerte que merezca por sus actos públicos.

XLIII

NOTAS DE LA TRADUCCION

I. 1. Se refiere al pretor Cornelio Léntulo Sura, primer padestro de Marco Antonio y corifeo relevante de Catilina. Discurrió confiar los proyectos de la conjuración a una delegación diplomática de los galos alóbroges, valiéndose de un liberto suyo llamado Publio Umbreno. Del fracaso en estas negociaciones dependió la captura de tres catilinaris importantes (Cfr. Prólogo a las 4 Catilinaris por Rafael Salinas) 2. El que fue muerto por Milón en el año 53 Cfr. "Pro Milone" M.T. Ciceronis) 3. Marco Antonio, después de conocer la agresividad de Cicerón en la primera Filípica pronunciada el 2 de septiembre, se propone escribir un discurso impulsivo, auxiliado por el orador siciliano Sexto Clodio, mismo que pronuncia el 19 de dicho mes, en ausencia de su rival al que acusa de haber violado las leyes de la amistad, según refiere el propio Cicerón en la segunda Filípica.

II. 1. Sica, casado con Septinia, amiga de Fadia, prima hermana de Antonio y, a la sazón, su esposa, había sido procesado y condenado ilegalmente en virtud de haber sido sobornados los jueces. 2. El derecho pretoriano no permitía que los jueces o pretores fueran aconsejados por los tribunos de la plebe; parece que fue lo sucedido en el proceso de Sica. 3. Plutarco afirma que corrompió a Marco Antonio sexualmente y que pagaba todas sus deudas. Se supone que las exageraciones que expresa Cicerón a este respecto a lo largo del discurso, fueron tomadas muy en cuenta por Plutarco, como fuentes de información para sus "Vidas Paralelas".

III. 1. Debido a su mala salud durante la estancia en Dirraquio, Cicerón no había podido seguir a Pompeyo al Epiro, por lo que, atribulado y vacilante decide regresar a Brundisio, de donde to-

dos los días escribe por lo menos una carta a su amigo Ático, para confiarle sus temores sobre la suerte que el destino depara a Pompeyo. Se sabe que César había enviado allí a Marco Antonio en 48, después de la batalla de Farsalia, con el fin de que desde ahí vigilara los movimientos del vencido y que le había dado órdenes de respetar la vida de Cicerón, por lo que no lo perjudica.

IV. 1. Parece que Antonio le había pedido parecer para perdonarle el destierro a Sexto Clodio y en la carta aludida consentía en levantárselo; pero a Antonio ahora le conviene negarlo. 2. Cicerón había ofendido muy agudamente a Antonio en la primera Filípica, de tal modo que éste, por su parte, juró vengarse de dichas ofensas. 3. Antonio llevaba consigo a todas partes a estos dos agnatinos. 4. Debe referirse a la misma en que le consultaba sobre el desterrado Sexto Clodio. 5. Ese alguien es Sexto Clodio.

V. 1. Fulvia, viuda de Publio Clodio y de Curión, ahora era la esposa de Marco Antonio; Cicerón la ataca despiadadamente no sólo por esta razón, sino por ciertos "chismes" urdidos contra su propia mujer. 2. Publio Servilio, en el año 79, durante la guerra de Sila contra Mitrídates, fue nombrado general en jefe por el Senado para combatir la piratería en las costas de Asia, logrando en su misión triunfos que sólo un hombre valiente como el podía obtener. 3. Ferviente partidario de Sila y cónsul en 78. 4. Lucio y Marco, se habían distinguido como buenos generales de Sila, el primero - había probado fortuna en la literatura; el segundo se había distinguido en Italia. 5. Sobre todo se había distinguido en los últimos días de Sila, habiéndose dedicado a prestar cuantiosas sumas

a sus amigos sin distinción de partidos y sin cobrarles intereses. César se vio favorecido por sus liberalidades. Tenía el don de gentes de tal modo que todos se preguntaban cómo no llegó a ser hombre único de Roma al estilo de Sila, Pompeyo o César; apenas llegó a formar parte de un triunvirato (Pompeyo, Craso, y César) 6. Quinto Hortensio es conocido como un gran abogado durante la época de Sila, al cual, por cierto, nunca se opuso, como lo hicieron César y el propio Cicerón. 7. Cayo Curión siendo Cónsul en 76 se opuso enérgicamente al restablecimiento del tribunal que él la había aniquilado. 8. Eregido en campeón de la aristocracia silana en 67, combatió furibundo la ley Gabinia por la que Pompeyo llegó a tener poderes omnímodos. 9. Manlio Acilio Glabrión en el año 68 debía sustituir a Lúculo en Asia menor porque éste había sido llamado por el Senado en virtud de que se estaba conduciendo de modo muy independiente. 10. Lucio Volcacio con Cayo Figulo habían sido favorecidos por las reparticiones de Sila. El primero está señalado por la historia como uno de los individuos que se mostraron más indecisos en seguir a Pompeyo o quedarse en Roma. Durante los preparativos de la guerra civil, en 49. 10. Fidió en una asamblea del Senado que se aprobara un proyecto de ley por el que se encargaba a Pompeyo el mando de las tropas de las provincias que en 66 tenía bajo su autoridad Lúculo; a la vez que se le prorrogaban los poderes que le habían sido conferidos por la Ley Gabinia; como se opusiera el Senado, Cicerón pronuncia un discurso en defensa de la proposición, el discurso se llamó después "Pro lege Manilia". 12. D. Junio Silano y Lucio Murena, cónsules en el año 62. El segundo de ellos es bastante conocido por el dis-

curso "Pro Murena", pero el primero permanece oculto bajo la forzada paz que sigue al aniquilamiento de Catilina. 13. Marco Porcio Catón es la figura en que mejor se aprecia la índole de la aristocracia, conservadora, religiosa, intransigente y fanática de la República. Su clase social siempre lo consideró como un quijote por su abnegación y tenacidad. Antes de los 30 años era ya reconocido jefe de los optimates. Se opuso a la ley Gabinia que confería en 68 poderes amplios a Pompeyo para que pacificara el Asia Menor y erradicara la piratería. Fue el enemigo más entrañable con que contó César en el Senado, desde la época de Catilina hasta la guerra de las Galias. Posiblemente su intransigencia e inflexibilidad políticas hayan sido la causa de que se acelerara la guerra civil, pues ni las razones más poderosas que daba César antes y después de pasar el Rubicón le pudieron convencer para dejar de atacar sus propuestas. Lo único claro que previó fue el cambio político que sobrevendría con el triunfo de César, por lo que siempre sostuvo como meta de su participación en la guerra, el aniquilamiento del Conquistador de las Galias. Vencido en Utica por el joven y "turbulento", pero valiente Curión, él mismo se atraviesa el cuerpo con una espada, para no ser capturado por el enemigo y en previsión de ir a ser perdonado por el adversario.

VI. 1. Fue designado por César, entre los 15, el principal encargado de los libros sibilinos; por ello fue quien publicó el mito de que sólo un rey (romano) podía vencer a los partos. (2. Estaba casado con la hermana de Léntulo, padrastro de Antonio) 3. Cómicos que, en el "Formión" y "El Enuco" de Plauto, juegan el papel de parásitos. 4. Hace el papel de alcahuete en una de las

obras de Plauto.

VII. 1. Se debe entender, el de la ~~Concordia~~ Concordia. 2. En tiempos de guerra se presentaban unas tablas donde asentaban sus nombres los voluntarios. 3. Se refiere a los alóbroges, a quienes una de las cabezas del movimiento catilinario trató de complicar en la conjuración y resultaron traidores a la postre. 4. Los conjurados habían tramado las guerrillas urbanas comenzando por asesinar al Cónsul. 5. Publio Léntulo Sura, pretor en 63 y una de las cabezas principales de la conspiración de Catilina en la Ciudad. 6. Cicerón expresa así el furibundo odio que profesaba a Léntulo porque éste habíase propuesto con tribuno Marco Calpurnio Bestia aniquilar al Cónsul el 16 de diciembre de 63.

VIII. 1 Sin duda se refiere al que pronunció (ausente Cicerón) el día 3 de septiembre, al día siguiente de la pronunciación de la primera Filípica. 2. Tomado a la sazón como sede del Senado. 3. Los itúreos, que habitaban una región al Sur de Cilicia, eran considerados como los más feroces de los bárbaros. 4. Alusión personal de Cicerón, no del todo justa, puesto que, salvo el asesinato a sangre fría y sin formación de juicio que llevó a cabo en la persona de Léntulo y sus corifeos, no hizo más que acatar las disposiciones del Senado y declinar en otros generales la responsabilidad de perseguir a los catilenarios. (Cfr. Salinas Op. citada)

IX. 1. Fue muerto por Milón el año 53, de cuyo crimen Cicerón lo defiende en el discurso titulado "Pro Milone". Probablemente Antonio trató de explotar en contra de Cicerón esta defensa tomándola como prueba de que había aconsejado la muerte de Clodio. 2. Confr. Introducción de Juan Antonio Ayala al discurso citado en la nota

XLVIII

anterior, U.N.A.M. 1953. 3. Idem. 4. Dicho proceso contra Milón fue ordenado por Pompeyo. 5. Debe entenderse que fue un proceso excepcional, puesto que el delito debía perseguirse de oficio y no mediante orden expresa o especial.

X. 1. Representante de la aristocracia y colega de César en el consulado de 59. 2. César pedía que le prorrogaran por cinco años más el proconsulado en las Galias, sin tener que presentarse en Roma, pues sabía que Pompeyo y los aristócratas tenían preparado un proceso porque consideraban que aquél había cometido algunas irregularidades en las guerras contra los galos.

XI. 1. No hay ninguna prueba que demuestre plenamente la inocencia de Cicerón en la conspiración contra César, excepción hecha de su negativa estrambótica que leemos en el presente discurso. 2. Déjase como Junio Bruto y Marco Bruto con Casio fueron los conjurados más renombrados. 3. Lucio Junio Bruto, sobrino del rey Tarquino, solicitó al Senado en 508 antes de C. la destitución de su tío, al cual sustituyeron dos cónsules nombrados para un año, estableciéndose que, en lo sucesivo cualquiera que intentase ser rey se le diera la pena capital sin previo juicio. 4. En 439 antes de C. encabeza una conjura contra Espurio Melio que pretendía reinar; Marco Bruto pertenecía como el personaje aludido a la gens Servilia. 5. Vencido Pompeyo en Farsalia, Casio recoge los restos de su ejército y huye con él a Asia Menor con el propósito de reorganizar la lucha contra César; acampado en Cilicia, prepara una emboscada al vencedor, el cual, de manera providencial, decide desembarcar en la orilla opuesta del río Cidno, sobre el cual navegaba. En otra ocasión, sorprendido en los mares de Sicilia fue arrojado de ahí

por una de las escuadras cesarianas yendo a parar a Modas, desde donde le escribe a César, que entonces se encontraba en Alejandría, pidiéndole aceptara su reconciliación. 6. Cneo Domicio Calvino, había sido Vónsul en 70 elegido por el pueblo; su padre, Lucio Domicio fue muerto en la batalla de Farsalia a manos de Antonio, pero antes, en Italia había sido perdonado por el Conquistador. 7. Lugarteniente de César en España donde fue derrotado y expulsado por uno de los hijos de Pompeyo, después de muerto éste. 8. César había depositado en él la confianza, por ello lo había dejado gobernando la provincia española. 9. Cuando entraba César para la asamblea del 15 de marzo, Cimbro se acercó a él, simulando pedirle clemencia para un hermano que tenía desterrado de Roma, en realidad para comprobar que no portaba espada, y, en el caso, dar la señal a Lucio Casca para que asestara sin cuidado el primer golpe al Dictador. 10. Es muy probable que se trate de parientes de Bruto, cuya madre, hermanastra de Catón, se llamaba Servilia.

XII. 1. El juego de Antonio consistió en aparentar que se reconciliaba con los cesaricidas, cuando el pueblo clamaba por ello; que vengaría la muerte de César, si notaba que el pueblo clamoreaba. 2. Fueron 60 aproximadamente los conjurados.

XIII. 1. Quiere decir de los matadores. 2. La ley no permitía a un pretor urbano ausentarse de Roma por más de 10 días. Marco Bruto había salido de la ciudad desde hacía meses, en virtud de los cambios de opinión con que jugaba Antonio. 3. La razón del fausto en estos juegos (celebrados el 6 de julio) descansa en que los romanos quedaron acostumbrados a gozar toda clase de festejos, desde que César les concedió mucha importancia en su política. Sin en-

bargo los de esta vez, celebrados en honor de Bruto, no merecieron más que los aplausos que la gente de la calle lanzaba. 4. En su primer simulacro de reconciliación el propio Marco Antonio con sintió en el reparto de provincias. A cambio de Macedonia que tomaría Décimo Bruto, Marco gobernaría la Cirene; Casio cedería Siria a Dolabela para quedarse con Creta. 5. Auxiliares de los pretores, pero sin rango oficial.

XIV. 1. Esta palabra tuvo que agregarse para formar el contexto. 2. Flutarco en las "Vidas Paralelas" refiere que cuando Antonio y Trebonio salieron a recibir a César que regresaba de España, habiéndose alojado en un mismo aposento, tocaron el tema de traicionar al vencedor porque el primero consideraba injusta la designación de Dolabela, colega del Conquistador en el consulado de 44. Lo más probable es que se trate de un simple infundio de Trebonio, que aprovecha naturalmente Cicerón, para calumniar al adversario. 3. Cfr. Pro Milone XII, nota al texto castellano. 4. O sea, la muerte de César. 5. En la asamblea del 17 de marzo celebrada en el templo de la Concordia. Entonces simuló reconciliarse con los conjurados.

XV. 1. Debe referirse a la estancia que Pompeyo hizo en Macedonia por nueve meses mientras preparaba el encuentro con César.

XVI. 1. La de Farsalia, después de la cual Marco Antonio se adjudica la finca del vencido que había sido puesta en subasta. Cicerón se lo reprocha, pero lo cierto es que los pompeyanos, antes de la batalla, a su vez se habían repartido las propiedades de los principales cesarianos. 2. Los abogados no podían recibir, según las leyes, ninguna retribución por sus servicios prestados, pero se acostumbraba, en cambio que el deudor, heredara, al morir, alguna bue-

na sucesión al defensor. Sin embargo la cantidad aludida no la debió recibir de Pompeyo, sino de un tal Calión muerto en marzo de 44, según el propio Cicerón lo anota en una de sus cartas a Atico. 3 Cfr. XXV-7. 4 Quinto Fufio Caleno había sido enviado por César con dos legiones a Etolia y a Tesalia, poco antes de comenzar la batalla.⁵ Cfr. XXV-7 6. Su padre, Antonio Crético, no poseyó grandes riquezas, ni tuvo fortuna en la política (Cfr. Flutarco, *Vidas Paralelas*, Antonio).

XVII. 1. Sexto Clodio, a quien Cicerón menosprecia aquí, sin duda para enriquecer el tono agresivo contra su adversario, puesto que no era éste orador de los peores. 2. Fue forzoso agregar este final para configurar la idea de la frase.

XVIII. 1. La llevaban los muchachos hasta la edad de los 16 años, en adelante vestían la "toga virilis", símbolo de su derecho a votar en las asambleas y de su deber de servir en el ejército. Los nobles hacían toda una fiesta con invitados de honor tal como hoy en día las hacen ciertas clases sociales. En aquella época, eran casi forzosos, dadas las exigencias políticas. Sábese que César fue festejado con gran pompa el día que ciñó la "toga pretexta". (Cfr. Durand Will, *César y Cristo* 1. 124 Ed. Sudamericana y Walter, Gerard I, Pág. 9, *Círculo de Lectores*) 2. Esta ley fue dada en 67 (Cfr. nota núm. 1) Si bien puede ser cierto que haya llevado una vida degenerada en su primera juventud, no es menos verdadero que durante la persecución de los pompeyanos por el mar Mediterráneo, mostró tal valor y genio militar, que mereció distinguidos elogios de César, quien manifestó claramente el profundo sentir por su muerte acaecida frente a África poco después de haber causado el suicidio del derrotado Catón en Útica. 3. Se llamaba "stola" a la

que usaban en cas, la cual llevaba ceñida al cuerpo con un cinturón por debajo de los senos y les llegaba hasta los pies. Para salir a la calle vestían el "pallium" o manto.

XIX. 1. Sin duda alguna alude a Cicerón a su destierro que fue urdido por Curión entonces casado con Fulvia. Le fue otorgado el tribunado el 10 de diciembre de 59, gracias a un golpe de audacia, pues siendo de origen nobilísimo no podía ser tribuno, pero se había hecho adoptar por Monte, hombre del pueblo, a fin de salvar el obstáculo. Toda su ambición era vengarse de Cicerón por lo de Catilina, de manera que ahora tiene la magnífica oportunidad; promulga una ley según la cual quedaba prohibida el agua y el fuego para cualquier persona que hubiese matado o mandado matar a un ciudadano sin antes escucharlo en juicio; dicha ley debía entrar en vigor en abril del 58, por lo que, avisado por Fisón, huy sin esperar los efectos de la ley. Es probable que a esta trama se refiera la presente frase. 2. En 55 Marco Antonio, invitado por el procónsul Gabinio, le sigue a Iría contraviniendo un augurio celebrado para el caso (Cfr. Discours, tomo XII. Budé, Cicerón); estando ahí fueron invitados a ir a Egipto por el rey Ptolomeo III para que lo restablecieran en su trono, desde entonces data su brillante fama como militar. 3. Cicerón lo presenta con mal disimulado desprecio porque en 68 propuso la ley que lleva su nombre, según la cual se le daban a Pompeyo poderes ilimitados en oriente, y cuando el triunvirato de César, Pompeyo -- y Craso, en 58 fue designado cónsul con Lución Fisón para defender los intereses de los triunviros; debió, por ende defender la ley agraria de César atacada por Cicerón en "De Lege Agraria". Hay que agregar que fue el brazo izquierdo de César en la batalla de

Farsalia, lo cual es el argumento mayor que el Orador tiene para despreciarlo. 4. Una ciudad de la Bética, en España, donde existía una mina de cinabrio; sus trabajadores vivían hacinados en una gran casa común.

XX. 1. quiere decir que más que a nadie le urgía ver a Cicerón, puesto que César así se lo había recomendado, en virtud del interés que tenía de solicitar la cuestura y de la alta estimación que entonces tenía Marco Tulio en Roma sobre los demás. 2. En efecto Antonio intentó matarlo en 53 por causa de Fulvia. En 52 Cicerón le prodiga fervientes alabanzas (Cfr. Pro Milone No. 40) 3. A Curión (Cfr. XVIII No. 44 Fil II)

XXI. 1. Del año 49 en que Curión leyó una carta de César en el Senado; éste accedía a licenciar ocho de sus legiones, si se le permitía continuar como gobernador de las Galias hasta el año 48; agregaba que la negativa del Senado sería tomada por él como una declaración de guerra. 2. Representaban al partido aristocrático cuyo jefe era Pompeyo. Aunque Cicerón aceptaba la proposición de César, el Senado ordenó la expulsión de los dos tribunos (Antonio y Curión), teniendo que salir disfrazados de la Ciudad, el 9 de enero para no ser linchados por los asesinos a sueldo de los senadores aristócratas; se dirigen al campamento del Conquistador para notificarle lo ocurrido. 3. Se refiere a Cornelio Léntulo Sura y a sus compañeros cuyos planes acerca de la conjuración catilinaria fueron destuidos por la oligarquía en 63. 4. Tenía entonces 34 años, pues había nacido en 83. Edad no muy despreciable, sobre todo porque ya se había ganado la fama en Alejandría combatiendo con Gabinio. Por cierto que aquel primero de enero de 49 Cicerón no lo trata tan desprec

tivamente, pues había aceptado la petición que hacía César en la carta dirigida al Senado. 5. En aquella asamblea del primero de enero que se había constituido en permanente hasta el día 7, Antonio, usando su investidura de tribuno plebeyo, interpuso su veto para impedir las votaciones de la aristocracia senatorial en contra de las justas peticiones de César.

XXII. 1. La verdadera causa de la guerra civil debe encontrarse en la intransigencia de los aristócratas al rechazar las proposiciones del Procónsul. Antonio no había hecho otra cosa que usar su derecho de veto. 2. La verdad también es que el propio Cicerón aparenta ignorar que fueron sus compinches quienes votaron para que Pompeyo encabezara la guerra civil. 3. Perdidos en tres grandes batallas efectuadas durante la guerra civil; la una en Munda, la otra en Farsalia y la tercera en Tapsos (Cfr. No. 75 Fil. II)

XXIII. 1. Cayo Antonio Híbrida, Cónsul con Cicerón en 63, había participado de oficio en la muerte de Léntulo. Expulsado por prevaricación en 50, César lo manda repatriar, el año 45. 2. La ley prohibía los juegos y Horacio en su oda III. 24 los condena también porque "así crece insaciable la riqueza y se exalta más y más la codicia, sin que nunca se aquiete: no viendo el rico el ápice que su dicha complete, siempre está lamentando que un no sé qué le falta" 3. Que había sido defendido sin éxito por Cicerón (Cfr. nota 2)

XXIV. 1. Su verdadero nombre era el Citeris, pero, como la había comprado un individuo de nombre Voluminio, tomó el nombre de su dueño. 2. Marco Antonio en vez de seguir a César a Egipto, después de la batalla de Farsalia, fue comisionado para que desde Ita

lia vigilara los movimientos del enemigo; a su paso por Brundisio encuentra a Cicerón. 3. En efecto pudo leer este discurso meses después de haber sido escrito.

XXV. 1. Para configurar la frase hubo necesidad de agregar el complemento del verbo. 2. El nombramiento fue hecho en 47. 3. Trátase de un amigo de Antonio en cuya boda bebió tanto, que efectuó actos escandalosos, afirman los biógrafos. 4. Desde Ascanio estaba permitido a los miembros de la clase senatorial nombrar a un encargado de los cuadrigas y caballos de remonta. 5. Debe entenderse, la de Pompeyo. 6. La de Marco Pupio Pisón, cónsul en 61 y partidario de Pompeyo, también se la adjudicó, según la historia. 7. No fue posible identificar a estos dos personajes; excepto lo que dice Cicerón en los números 40 y 41 de este discurso.

XXVI. 1. Esto mismo lo había dicho a Atico en una de las cartas. 2. Gesto simbólico que permite apoderarse por la fuerza de algún inmueble. 3. Estaba situado en el extremo oriente del Droro, entre el Faltino y Velia y se atribuía a Rómulo. 4. Los compradores eran de baja condición en tiempos de Sila.

XXVII. 1. Ese poeta es Cneo Nevio y lo dice en su obra "Festo". 2. Se trata de un abismo fabuloso que los antiguos localizaban cerca de Messina y que la tradición juzgaba procedente de Poseidón. 3. Los jardines de Pompeyo debían cubrir la parte norte del Campo de Marte

XXVIII. 1. Los espolones que quitó a las naves piratas en el año 66 habían sido colocados como trofeos de guerra en el vestíbulo o sala principal de su casa. 2. Así se le llamó desde el año 451 antes de C. al código que sustituyó las leyes consuetudinarias de Roma; habían sido escritos con base en la legislación de Solón. Se con

sideran las Doce Tablas un suceso decisivo para la historia de Roma, pues todas las actividades de los ciudadanos dependieron en lo sucesivo de este código (Cfr. Durand, Will I, Pags. 48 a 49, Ed. Sudamericana) 3. El Orador Marco Antonio, cónsul en 99. 4. Cayo Antonio Híbrida, cónsul en 63.

XXIX. 1. Es inexacta la aseveración de Cicerón, pues no hubo deserción de parte de Antonio (Cfr. nota XXX 7) 2. El mismo que César junto con Lavieno, había capturado al irrumpir en Italia, después que pasó el Rubicón; al fin los dejó que tomasen el partido que quisiesen y ellos siguieron el de Pompeyo. 3. En 47 y 46 César y Antonio estuvieron distanciados, debido quizá a algunos desmanes cometidos por el segundo con respecto a las propiedades de los adversarios. 4. En el año 52. 5. En 47. 6 En el año 49. 7. Se refiere a la casa de Pompeyo 8. Durante su tribunado 9. Se refiere a César. 10 Es una frase proverbial despectiva.

XXX. 1. A principios del 45. 2. En Farsalia contra Pompeyo el año 48. 3. De 48 a 47 triunfó en Tapsos contra los pompeyanos. 4. Cfr. nota 1. 5. Cneo murió en España y Sexto sobrevivió. 6. Debe entenderse, de sus bienes. 7. (Cfr. nota XIX 1.) En vez de seguir a César a España como lo hizo Dolabela, Antonio se queda en Narbona. 8. Cfr. Fil. I -I, 1. 9. Mera suposición del autor, pues este discurso no fue oído por Antonio por boca de Cicerón. 10 Para el año 46; Cfr. nota XXIX. 5. 11. Especies de sandalias que usaban los galos para ir de camino.

XXXI. 1. Lugar donde, a principios de 45, Antonio había rehusado acompañar a César a España. 2. Cfr. nota 1.

XXXII. 1. En agosto de 45. 2. A principios del año. 3. Los comi-

- XXXIX. 1. Cfr. nota XXXV,82. Yugada, porción de tierra que se puede arar en un día con una sola yunta. 3 Sexto Clodio
- XL. 1. Situada a tres millas de Capua, sobre la vía Apia. 2 Debe entenderse: el acto simbólico de clavar la lanza en alguna propiedad. 3 Cfr. nota anterior.
- XLI. 1. Casino, donde estaba la finca de Varrón, también adjudicada por Antonio, según algunos historiadores. 2 Estaba situada en el Lacio; ahí nació Juvenal, el poeta. 3 Los habitantes de Cilicia nombraron a Cicerón su protector. 4 L. Minucio Basilio había sido legado de César en las Galias; después fue uno de sus matadores.
- XLII. 1. Dolabela desde un principio coqueteó con los conjurados. En 45 César le había prometido el consulado, pero con artimañas se lo había quitado Antonio; había sido designado definitivamente para suplir al Dictador cuando partiera hacia Partia, por lo que, aprobadas las actas, fue verdaderamente considerado cónsul en el año del asesinato. 2 Esta frase figurada debe entenderse como un medio que el autor de discurso emplea para contrastar los actos de Antonio con los de Dolabela. 3 Lucio Cornelio Cina, con la anuencia de Sila fue elegido cónsul por primera vez en 87, junto con Cneo Octavio. Ese año el Tirano combatía a Mitridates, por lo que los cónsules se dividen y provocan una contienda de partidos que dejó un saldo de 10,000 muertos en un sólo día; en 86 fue elegido cónsul por segunda vez con Mario; en 83 fue muerto en Brundisio por sus propias tropas cuando trataba de impedir la entrada en Roma del Tirano. No debe confundirse a este Cina con el que fue muerto el 15 de marzo por haber sido confundido con otro Cina que había pronunciado un discurso enardecido, después del crimen. 4 Metelo Escipión, siendo uno de los generales pompeyanos más aguerridos.

rridos, después de la derrota de Farsalia, se dirige a las costas de África para organizar la guerra en Tapsos, donde también, como Catón se atravesó con una espada para no ser capturado por los perseguidores.

XLIII. 1. Se trata de un cojín de color púrpura que se colocaba en un sitio especial para simbolizar la jerarquía divina de un muerto. 2 Le llamaban "flamen". 3 Comenzaban el 4 de septiembre y terminaban el 18. 4 El traje de gala de los magistrados. 5 En el frontón del foro había tres cornisas donde se colocaban estatuas. 6 La de César.

XLIV. 1. Se consideraban bárbaros a los habitantes de la Galia, Iliria, Macedonia e Italia. 2 Región del Asia Menor, cerca de Cilicia. 3 Debe entenderse: los senadores. 4 Los romanos no le hicieron ningún daño, mientras que Cicerón fue muerto por esbirros de Antonio. 5 Clodio, muerto por Milón en 52 y Curión en la batalla de Africa, habían sido maridos de Fulvia, a la cual se refiere la ironía anterior. 6. Sin duda se refiere a Casio y a Bruto, aunque tenían entonces más de 40 años. Les reprocha veladamente haberse retirado de Roma, dejando insoluto el problema que habían engendrado. 7 Se refiere a Lucio Junio Bruto (Cfr. nota XI, 3) 8 (Cfr. notas XI,3,4). 9, Id. Ant. 10 Se refiere a Bruto, Casio, Casca y demás conjurados. 11 Frase proverbial que utiliza Cicerón para enaltecer el homicidio.

XLV. 1 Una de las reglas de su juego consistió en darles por su lado a los anticesarianos cuando convenía a sus intereses. 2 César le ofreció al pueblo festejos en abundancia; inició la construcción del foro, cuyo terreno le había costado más de cien millones de sextercios; les dobló el sueldo a sus legiones cuando

el Senado le prorrogó el gobierno de las Galias, y lo más importante, dictó leyes que nadie antes había dictado en favor de las clases pobres.

XLVI. 1 Debe entenderse en éste el sentido metafórico del verbo parir. 2 En 63; está hablando en septiembre de 44.

LXII

Notas al texto latino.

No habiendo sido pronunciado este discurso, los diálogos que contiene esta obra son dialogismos.

I. 1 La interrogación es una figura con la cual suele dar principio a muchos de sus discursos; consiste en formular una pregunta innecesaria; en el presente discurso se repite frecuentemente. 2 "Imitere", segunda persona de presente de subjuntivo, en vez del indicativo, por atracción de "miror", que suele regir estilo indirecto en subjuntivo. La forma en sí es muy usado por Cicerón. 3 Idem Ant. 4 Infinitivo de futuro del verbo Sum.

II. 1 Frase proverbial para significar "la juventud". 2 Síncopa de "ventitaveras", frecuentativo de "venio..."; es una figura muy usada por el autor.

III. 1 "Quod es aliud, nisi... figura patética llamada interrogación. 2 "quod quidem... temperantiae", es un genitivo partitivo. 3 Cfr. nota I,1.

IV. 1 Cfr. nota III,1. 2 "Iam invideo magistrum tuo", es una ironía; se utiliza para decir textualmente lo que no queremos que suceda.

V. 1 "Quid... quid... quid...", es una anáfora y consiste en repetir al principio de cada frase o verso una palabra. 2 "Homo sapiens", es una especie de ironía llamada sarcasmo, porque el aludido no se puede defender. 3 "Non placet M. Antonio consulatus meus. At placuit...", es una antítesis; consiste en contruir una contraposición de pensamientos. 4 "Frequentissimo senatui"... es una epifonema porque resume una serie de enumeraciones.

VI. 1 L. Cotta; vir summo ingenio summaque prudentia... es una etopeya, figura muy empleada por Cicerón en este discurso para adornar moralmente a sus personajes amigos. 2 "Qua...Qua...Qua"... esta voz

LXIII

repetida reúne tres frases que conjugan dos figuras; la anáfora y la etopeya.

VII. 1 O miser... de la misma manera que abunda la interrogación, se repite con frecuencia la exclamación, que es una figura con que se expresa un sentimiento vivo. 2 Esta frase es una interrogación sarcástica.

VIII. 1 Es una deprecación y una concesión al mismo tiempo, porque invita a un hecho y lo concede. 2 Frase proverbial. 3 Frase elíptica porque se ha suprimido su elemento verbal.

IX. 1 Es una sinécdoque porque toma el género por la parte.

X. 1 Esta palabra da principio a una enumeración. 2 Esta inflexión del verbo Sum está aquí usada con el significado de "ser propio de.."

XI. 1 Trátase de una elipsis muy especial: consiste en suponer la subordinante de esta completiva directa; en la misma subordinada falta el auxiliar Sum. 2 Son interrogaciones en gradación. 3 Magis.. quam" estas dos voces correlacionan en sentido comparativo, dos oraciones; esta es una de las frases latinas que se resisten a amoldarse al castellano.

XII. 1 Es una elipsis que depende de "nominavit". 2 Idem supra.

XIII. 1 Trátase de una sujeción, al responder así a las preguntas hechas anteriormente.

XIV. 1 Por elipsis se ha callado un número.

XV. 1 Es el complemento del verbo "objecisti" que se ha utilizado para construir una metonimia, que se toma el lugar por la cosa que procede de él. 2 Se trata de una reduplicación, pues repite una palabra seguidamente.

XVI. 1 Es una frase proverbial; "venire alicui hereditates", significa, recibir herencias. 2 Es una síncopa del frecuentativo del

LXIV

verbo facio... 3 Esta frase equivale a una absoluta: "habiendo tú renunciado a la herencia de tu padre".

XVII. 1 Síncopa de declamavisti. 2 Es una reduplicación.

XVIII. 1 Es una anticipación o prolepsis. Consiste en anticiparse rápidamente a contestar una objeción 2 Es una silepsis, ya que la palabra está concordando con "togam". 3 "..et...et...et," se llama polisíndeton a la repetición de esta copulativa.

XIX. 1 Toda la frase se sintetiza en este simbolismo que se llama metonimia. 2 Es sujeción (pregunta seguida de su contestación) 3 Esta frase y la siguiente corrigen la afirmación que les precede. Los preceptistas le llaman corrección.

XX.- 1 La "S" que se supone en el original puede explicarse por la presencia de ella en la palabra anterior.

XXI. 1 No repugna totalmente que hubiera sido originalmente "dédecus" por "decus". 2. Es una frase de ablativo absoluto sin el participio, por tratarse del verbo sum. La partícula "cum" rige a los verbos "cuperetis" y velletis". 3 Estos paréntesis son característicos del estilo ciceroniano, y, por ende, de la más pura latinidad. 4 Es un genitivo partitivo dependiente del adjetivo sustantivado "Paucis".

XXII. 1 Es una de las comparaciones que parece más digna de subrayarse en este texto. 2 Cfr. nota LIIA, 3.

XXIII. 1 Repetida esta palabra al principio de tres frases, forma la mencionada anáfora.

XXIV. 1 Estas palabras forman una exclamación. 2 Las palabras que siguen forman una metáfora.

XXV. 1 Las tres frases que siguen en gradación, demuestran hasta dónde es capaz de dejarse llevar Cicerón por su ironía. 2 De exage-

raciones hiperbólicas como ésta suele valerse Cicerón para acarrearle el odio del público a su adversario.

XXVI. 1 Es el resumen de una sentencia, o sea, de una enseñanza breve. 2 Se trata de una metáfora combinada con hipérbole. 3 Cfr. XXV, 2. 4 "Genitus...fuit", constituye una paradoja o aparente contradicción. 5 De la misma manera que acude a descripciones irónicas para difamar al enemigo, utiliza con frecuencia la etopeya para enaltecer las cualidades de sus partidarios.

XXVII. 1 Es un símil o comparación. Cicerón compara a M. Antonio con ese monstruo legendario. 2 Corrección. 3 Hipérbole. 4 En medio de estas exclamaciones se ha intercalado una anáfora compuesta por "tu". 5 Hipérbole.

XXVIII. 1 Cfr. XXVI, 5. 2 Es una alusión hiriente.

XXIX. 1 Los sarcasmos metafóricos, como éste, en que atribuye propiedades falsas a su enemigo, son la esencia misma del arte oratorio de Cicerón cuando trata de difamarlo. 2 Es una alusión irónica.

XXX. 1 Es una epifonema o conclusión final. 2 En esta frase se sintetiza un claro dialogismo porque se trata de un diálogo fingido.

XXXI. 1 Estos dos infinitivos dependen de un verbo regente tácito. 2 Es un calificativo irónico de Antonio.

XXXI. 1 Construye una preterición cuando finge pasar por alto lo mismo que está expresando. 2 Con este verbo, repetido al final de la frase se forma la figura llamada conversión.

XXXIII. 1 Con este verbo se cierra un conjunto de frases elípticas, en las cuales se mezclan análogos, es decir, locuciones que llevan el verbo en accidentes gramaticales anormales. El orador echó mano de este recurso para enfatizar la verosimilitud del cuadro pintado. 2 Es una frase proverbial que utilizaban los augures

LXVI

para suspender un comicio religioso. 3 Es una síncope de "audiveras". 4 Debido a su carácter de lengua de flexión sintética, el latín se presta para construir derivaciones como la presente: "augur, auguri; consul, consuli..."

LXXIV. 1 Con este verbo concluye una descripción física imaginaria, pero viva. 2 Aquí da fin a una optación sarcástica. 3 Cfr. LXXIII, 1. 4 Es el sujeto del segundo término de una comparación. 5 Esta elipsis consiste en la supresión del complemento directo.

LXXV. 1 Faranomasia es una figura como la que se presenta en las palabras "irent rederent" cuyos sonidos se parecen.

LXXVI. 1 En lugar de "servare memoriam", es una sinegdoque en la cual se ha tomado lo general por lo particular.

LXXVII. 1 Hipérbole. 2 Se trata de una interrogación elíptica por que se ha suprimido el verbo. 3 Son sín copas, por la supresión de la sílaba 've'. 4 Se trata de una alusión irónica. 5 Cfr. nota LXXV, 1

LXXVIII. 1 Se trata de una sentencia. 2 Es silepsis, pues usó el dativo en vez del genitivo. 3 La citada figura de polisindeton es apropiada cuando se han de reunir palabras de pocas sílabas o bien, esdrújulas. 4 Nótese la repetición por tres veces en frases elípticas y que su sentido equivale al quod causal.

LXXIX. 1 Se trata en estas dos frases de sentido contrario, de una anticipación o prolepsis, más que de una antítesis. 2 Este verbo negando al afirmativo anterior constituye una corrección.; gracias al adverbio "Quem ad modum", pudo emplearse el subjuntivo en vez del infinitivo, como dependiente en estilo directo de "scimus". 3 En vez de "coneris".

XL. 1 En vez de "coloniam circunduceris"; obviamente el autor pre-

LXVII

tendió expresarse con una metonimia al sobreponer el instrumento por la cosa hecha.

XLI. 1 Con éste son tres los verbos de igual terminación. A esta presentación de ciertas palabras se le denomina en retórica, similitudencia. 2 En castellano resulta sumamente artificial el paréntesis que aquí comienza. 3 Las frases que preceden en enumeración asindética permiten el enunciado rápido de una serie de sucesos. 4 Genitivo del supino, usado normalmente con adjetivos de origen verbal con la terminación que se observa en el presente. 5 Este y los tres sustantivos precedentes constituyen otra pintoresca similitudencia en combinación con un asindeton.

XLII. 1 Este verbo es el núcleo principal de una frase metafórica cuyo sentido real está explicado en las dos que siguen. 2 Forma una corrección frente a "similis" y en su conjunto se encuentran unidas una elipsis y una epifonema: por evitar la repetición de "esset" y por hacer una afirmación sintética derivada de la metáfora anterior. 3 En éste y en los nombres propios anteriores se concretan tres alusiones oportunas. 4 Cfr. XXXVIII, 3. Propiamente se llama adjunción a la supresión del verbo, como en el caso presente y muchos anteriores.

XLIII 1 Cfr. nota XLI, 1.

XLIV. 1 Está formando la multicitada metáfora. 2 Concuerta con el pronombre y le sigue en una frase de ablativo. absoluto, aunque de características especiales. 3 La frase desde "ista tua..." constituye un eufemismo, puesto que con ella se está disimulando un concepto menos decoroso. 4 Está en vez de "sint", formando una enálage, o cambio de modo. 5 Desde "Fax..." se forma una definición. 6 Forma una derivación más. 7 Metafóricamente está diciendo,

LXVIII

lo imposible. 8 Cfr. supra número 6.

XLV. 1 Abre una frase que, junto a las dos que le siguen, dan una idea patética llamada deprecación, la cual consiste en expresar un ruego encarecido. Esta figura es muy común en los epílogos de los discursos. 2 La "n" es reforzativa y eufónica. 3 A las palabras como éstas, separadas por comas, se les llama diyunción.

XLVI. 1 Las palabras comprendidas entre ésta y "gratiam" forman también la figura especificada en el número anterior. (XLV,1) 2 Aquí, el verbo es el núcleo principal de una oración en antítesis con la precedente. 3 "Defendi... non-deseram; contempsi... non pertimescam" forman una especie de paradiástole, consistente en expresar la diferencia entre dos sinónimos. Este verbo y las palabras precedentes hasta "quin" connotan una execración, que consiste en desear males para sí mismo; es verdad que aquí se mezcla el deseo de bienes, figura que recibe el nombre de optación, con la cual toca a su fin el discurso.

BIBLIOGRAFIA

Cicerón. M.T.

Disburs, Philippiques I a IV
"Les Belles Lettres"
París, 1963.

Boissier, Gastón
Cicerón y sus amigos
Ed. La España Moderna
Madrid, 1900

Homo, Leon
De la Ciudad al Estado
Uteka, México, 1958

Flutarco
Vidas Paralelas
Ed. Porrúa "Sepan cuantos".
México, 1964.

Durant, Will
César y Cristo
Editorial Sudamericana
Buenos Aires, 1948

Salinas, Rafael
Las cuatro Catilinarías de Cicerón
Prólogo, traducción y notas.
U.N.A.M. 1963

Ayala, Juan Antonio
Pro Milone de M. T. Cicerón
Introducción, traducción y Notas.
U.N.A.M. 1963.

Mommsen, Teodoro
Historia de Roma
Joaquín Gil. Editor
Buenos Aires 1960.

Homo, Leon
Nueva Historia de Roma
Ediciones Iberia, S.A.
Barcelona, 1955

Suetonio
Los Doce Césares
Ed. Bruguera, S.A.
Barcelona, 1970.

César, Cayo Julio
Guerre de Gaules
"Les Belles Lettres"
Paris, 1967.

César, Cayo Julio
La Guerre Civile
"Les Belles Lettres"
Paris, 1964.

Diakov, V.
Roma
Ed. Grijalbo, S.A.
México, D.F., 1966.

Piganiol André
Historia de Roma
Ed. Universitaria de
Buenos Aires
Buenos Aires, 1953.

Rostovtzeff, M.
Roma de los Orígenes a la última crisis.
Ed. Universitaria de Buenos Aires
Buenos Aires, 1968.

Walter, Gerrard
Julio César
Círculo de Lectores, S.A.
Barcelona, 1962.

Cicerón, M. T.
Correspondance
"Les Belles Lettres"
Paris, 1964.

Fareti, Luigi
Storia de Roma e del Mondo Romano
Unione tipografico-editorice Torinese
Turín, Italia, 1953

Cicero, M.T.
In usum Delphini (IX, X, XI, XII)
Londini, 1830.

INDICE

Prólogo.....	Pag. V
Segundo Discurso de Cicerón contra Marco Antonio, no pronunciado.....	Pag. 1
Notas a la traducción.....	" XL
Notas al texto latino.....	LVIII
Bibliografía.....	LXIX